



**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

TEMA

“ANÁLISIS AL CICLO PRESUPUESTARIO EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GIRÓN EN EL PERÍODO 2015-2016”

**Trabajo de titulación previo a la obtención del Título de Contador Público Auditor. Modalidad:
“Proyecto Integrador”**

AUTORES

ERIKA PATRICIA MOSQUERA PATIÑO

C.I.: 0105148746

ZOILA ROSA SOLANO MONTERO

C.I.: 0705863330

DIRECTOR

ECON. LUIS HERIBERTO SUIN GUARACA

C.I. 0104414479

Cuenca – Ecuador

2017



RESUMEN

El presente trabajo de titulación, modalidad Proyecto Integrador, se enfoca en realizar un **“ANALISIS AL CICLO PRESUPUESTARIO EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GIRÓN EN EL PERIODO 2015-2016”**, en el cual se analiza de forma detallada el cumplimiento de las etapas del ciclo presupuestario de conformidad con las disposiciones legales, además de determinar qué tan eficaz y eficiente es la administración de la entidad, en el manejo de sus recursos para el alcance de sus objetivos y metas institucionales.

En el desarrollo del proyecto se aplica un enfoque cuantitativo y cualitativo puesto que se utilizó cédulas presupuestarias e informes contables así como también se realizó entrevistas a los funcionarios de la entidad.

Los principales resultados del proyecto es que existió deficiencias en las etapas de programación y ejecución, puesto que no hubo una buena planificación para la elaboración del POA y no se dio un uso adecuado de los recursos, ya que se presentó valores sobreestimados perdiendo eficiente y costo de oportunidad.

PALABRAS CLAVES

Ciclo Presupuestario, Gobierno Autónomo Descentralizado, Eficacia, Eficiencia, Cédula Presupuestarias.



ABSTRACT

This Graduation project focuses on “Analyzing the government spending budget of the Cantón Girón in the period/cycle 2015-2016”. The project will analyze in detail that all the stages of the budgeting cycle are being fulfilled in accordance with the law and relevant regulations. The analysis will also determine how effective and efficient the administration of this department is, in regards of reaching their objectives and achieving their performance goals.

In the development of the project, a quantitative and qualitative approach is applied to obtain the budget cards and the accounting reports as well as the interviews with the entity's officials.

The main results of the project that there were deficiencies in the programming and execution stages, which did not have a good planning for the preparation of the POA and the adequate use of resources was not given, since overestimated values were applied, losing efficient and opportunity cost.

KEYWORDS

Budgetary Cycle, Decentralized Autonomous Government, Efficacy, Efficiency, Budgetary Certificates.



INDICE

Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN	17
JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	18
FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....	19
PROBLEMAS COMPLEMENTARIOS.....	19
DETERMINACIÓN DE OBJETIVOS	20
GENERAL.....	20
ESPECÍFICOS.....	20
MARCO TEÓRICO	20
DEFINICIÓN DEL PRESUPUESTO PÚBLICO	20
PRINCIPIOS DEL PRESUPUESTO	21
PLAN OPERATIVO ANUAL	21
PLAN ESTRATÉGICO.....	22
ETAPAS DEL CICLO PRESUPUESTARIO.....	22
ETAPA 2. FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA.....	23
ETAPA 3. APROBACIÓN PRESUPUESTARIA	23
ETAPA 5. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.....	24
ETAPA 6.CLAUSURA Y LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA	24
GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES.....	25
FUNCIONES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO.....	25
INDICADORES DE RESULTADOS	26
DISEÑO METODOLÓGICO	27
TIPO DE INVESTIGACIÓN	27
MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN	27
OTROS MÉTODOS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN.....	28
CAPITULO I	29
ANTECEDENTES	29
1.1 ASPECTOS GENERALES DEL CANTÓN GIRÓN.....	29
1.1.1 DIVISIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVO.....	29
1.1.2 POBLACIÓN DEL CANTÓN GIRÓN	30
1.1.3 UBICACIÓN GEOGRÁFICA Y EXTENSIÓN	31



1.2. INFORMACIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO	31
1.2.1 MISIÓN	31
1.2.2 VISIÓN	32
1.2.3 OBJETIVOS INSTITUCIONALES	32
1.2.4 FUNCIONES	32
1.2.5. COMPETENCIAS	33
1.2.6 POLÍTICAS DEL GAD	34
1.2.7 ORGANIGRAMA.....	35
1.2.8. ESTRUCTURA ECONÓMICA Y FINANCIERA.....	35
1.2.9. EJES TEMÁTICOS, PROBLEMAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS 2015-2016	39
1.3 ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO DE AÑOS ANTERIORES	41
1.3.1 INGRESOS	41
1.3.2 GASTOS.....	43
CAPITULO II.....	45
MARCO TEÓRICO	45
2.1. ORIGEN Y EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO	45
2.2. CONCEPTO DEL PRESUPUESTO PÚBLICO.....	47
2.3. PARTES DEL PRESUPUESTO	48
2.3.1 INGRESOS	48
2.3.2 GASTOS.....	49
2.4. PRINCIPIOS DEL PRESUPUESTO	50
2.5. OBJETIVOS DEL PRESUPUESTO PÚBLICO.....	52
2.6 CLASIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO	52
2.7. NORMAS DEL CONTROL INTERNO PARA EL PRESUPUESTO	55
2.7.1 RESPONSABILIDAD DEL CONTROL	55
2.7.2 CONTROL INTERNO PREVIO AL COMPROMISO.....	56
2.7.3 CONTROL PREVIO AL DEVENGADO	56
2.7.4 CONTROL DE LA EVALUACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR RESULTADOS.....	57
2.8 PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS	58
2.9 ETAPAS DEL CICLO PRESUPUESTARIO	59
2.9.1 PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA.....	59
2.9.2 FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA.....	62



2.9.3 APROBACIÓN PRESUPUESTARIA	64
2.9.4 EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	65
2.9.5 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.....	68
2.9.6 CLAUSURA Y LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA	68
2.10 INDICADORES.....	69
2.10.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS INDICADORES	70
2.10.2 CLASES DE INDICADORES	70
CAPÍTULO III.....	78
ANÁLISIS A LAS ETAPAS DEL CICLO PRESUPUESTARIO EN EL GAD DE GIRÓN	78
3.1 PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA	78
NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA EN LA ETAPA DE PROGRAMACIÓN.....	78
3.2 FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA	81
ESTIMACIÓN DE INGRESOS.....	81
ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO	83
PROFORMA DE GASTOS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA.....	86
NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA EN LA ETAPA DE FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA.....	88
3.3 APROBACIÓN PRESUPUESTARIA.....	91
NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA EN LA ETAPA DE LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA	91
3.4 EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.....	94
NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA EN LA ETAPA DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	94
3.4.1 ANÁLISIS A LA EJECUCIÓN MEDIANTE INDICADORES	96
3.4.1.1 INDICADORES DE PARTICIPACIÓN PRESUPUESTARIA	96
3.4.1.2 ANÁLISIS DE LAS REFORMAS	103
3.5 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA.....	107
NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA EN LA ETAPA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA	107
3.5.1 ANÁLISIS A LAS CÉDULAS PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS Y GASTOS.....	109
3.5.1.1 INDICADORES DE EFICIENCIA	116
3.5.1.2 INDICADORES DE EFICACIA.....	117



3.5.1.3 INDICADORES FINANCIEROS.....	119
3.5.2 EVALUACIÓN DE PROYECTOS PLANIFICADOS EN LA ETAPA DE PROGRAMACIÓN.....	122
3.6 CLAUSURA Y LIQUIDACIÓN	123
NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA EN LA ETAPA DE LA CLAUSURA Y LIQUIDACIÓN.....	123
CAPÍTULO IV	126
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	126
4.1 CONCLUSIONES.....	126
4.2 RECOMENDACIONES	131
BIBLIOGRAFÍA.....	134
ANEXOS.....	136



ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Población del Cantón Girón	30
Tabla 2. Estado de Situación Financiera 2016.....	36
Tabla 3. Presupuesto Inicial de Ingresos 2016	38
Tabla 4.Presupuesto Inicial de Gasto 2016	38
Tabla 5.Presupuesto de Ingresos del 2013-2015	41
Tabla 6. Indicadores de Eficiencia y Eficacia del Presupuesto de Ingresos.....	42
Tabla 7. Presupuesto de Gastos del 2013 al 2016.....	43
Tabla 8.Indicadores de Eficiencia y Eficacia del Presupuesto de Gastos.	44
Tabla 9.Cuestionario sobre la Programación Presupuestaria.....	79
Tabla 10.Nivel de Cumplimiento	80
Tabla 11.Estimación Provisional de Ingresos 2016.....	81
Tabla 12. Proyección de Ingresos 2016	82
Tabla 13.Anteproyecto de Presupuesto 2016	84
Tabla 14.Proforma de gastos por clasificación económica	86
Tabla 15.Cuestionario de la Etapa de Formulación Presupuestaria.....	88
Tabla 16.Cuestionario de Etapa de Aprobación Presupuestaria.....	92
Tabla 17.Cuestionario de la Etapa de Ejecución Presupuestaria	94
Tabla 18. Presupuesto de Ingresos Codificados 2016	97
Tabla 19.Presupuesto de Gastos Codificados 2016	99
Tabla 20.Reformas de Ingresos.....	103
Tabla 21.Reformas de Gastos	105
Tabla 22.Cuestionario de la Etapa de Seguimiento y Evaluación Presupuestaria.	107
Tabla 23.Criterios de Evaluación.....	109
Tabla 24.Presupuesto de Ingresos 2016.....	109
Tabla 25.Presupuesto de Gastos 2016	111
Tabla 26.Cuestionario de la Etapa de Clausura y Liquidación Presupuestaria	124

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1. Población del Cantón Girón	31
Gráfico 2. Estado de Situación Financiera 2016.....	37
Gráfico 3.Etimología del Presupuesto	47
Gráfico 4.Proyección de Ingresos 2016.....	83
Gráfico 5.Presupuesto de Ingresos Codificados 2016.....	97
Gráfico 6. Porcentajes de Ingresos Codificados 2016	99
Gráfico 7.Presupuesto de Gastos Codificados.....	101
Gráfico 8.Porcentaje de Gastos Codificados 2016	103
Gráfico 9.Presupuesto Codificado, Devengado y Recaudado de Ingresos 2016... 110	
Gráfico 10.Presupuesto Codificado, Compromiso, Devengado, Pagado de Gastos 2016.....	113



ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro 1.Ejes Temáticos.....	39
Cuadro 2.Origen del Presupuesto	45
Cuadro 3. Clasificación del Presupuesto.....	53
Cuadro 4.Categorías Programáticas.....	61

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Mapa Político del Cantón Girón	30
Ilustración 2 Organigrama del GAD de Girón.....	35

ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo 1.Estado de Situación Financiera	136
Anexo 2.Estado de Ejecución Presupuestaria	137
Anexo 3.Cédulas Presupuestarias de Ingresos 2016	139
Anexo 4. Resumen de Cédulas Presupuestarias de Gastos 2016	142
Anexo 5. Plan Operativo Anual 2016.....	143
Anexo 6. Estimación de Ingresos	148
Anexo 7. Acta 39	150
Anexo 8. Acta 48	152
Anexo 9. Acta 51	153
Anexo 10. Acta 34.....	155
Anexo 11. Acta 55.....	156
Anexo 12. Acta 56.....	157
Anexo 13. Sanción del Proyecto de Presupuesto.....	158
Anexo 14. Certificación Presupuestaria	159
Anexo 15. Conocimiento de Reformas	160
Anexo 16. Informe de la Ejecución Presupuestaria al 1er. Semestre	161
Anexo 17. Liquidación y evaluación al 31 de Dic. 2016	165
Anexo 18. Rendición de Cuentas del 2016.....	167
Anexo 19. Entrevista Realizada.....	176



UNIVERSIDAD DE CUENCA



UNIVERSIDAD DE CUENCA

CLÁUSULA DE LICENCIA Y AUTORIZACIÓN PARA PUBLICACIÓN EN EL
REPOSITORIO INSTITUCIONAL

Yo, ERIKA PATRICIA MOSQUERA PATIÑO en calidad de autora y titular de los derechos morales y patrimoniales del trabajo de titulación “**ANÁLISIS AL CICLO PRESUPUESTARIO EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GIRÓN EN EL PERÍODO 2015-2016**”, de conformidad con el Art. 114 del CÓDIGO ORGÁNICO DE LA ECONOMÍA SOCIAL DE LOS CONOCIMIENTOS, CREATIVIDAD E INNOVACIÓN reconozco a favor de la Universidad de Cuenca una licencia gratuita, intransferible y no exclusiva para el uso no comercial de la obra, con fines estrictamente académicos.

Asimismo, autorizo a la Universidad de Cuenca para que realice la publicación de este trabajo de titulación en el repositorio institucional, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

Cuenca, diciembre 2017

ERIKA PATRICIA MOSQUERA PATIÑO

C.I: 0105148746



UNIVERSIDAD DE CUENCA



UNIVERSIDAD DE CUENCA

CLÁUSULA DE LICENCIA Y AUTORIZACIÓN PARA PUBLICACIÓN EN EL
REPOSITORIO INSTITUCIONAL

Yo, **ZOILA ROSA SOLANO MONTERO** en calidad de autora y titular de los derechos morales y patrimoniales del trabajo de titulación “**ANÁLISIS AL CICLO PRESUPUESTARIO EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GIRÓN EN EL PERÍODO 2015-2016**”, de conformidad con el Art. 114 del CÓDIGO ORGÁNICO DE LA ECONOMÍA SOCIAL DE LOS CONOCIMIENTOS, CREATIVIDAD E INNOVACIÓN reconozco a favor de la Universidad de Cuenca una licencia gratuita, intransferible y no exclusiva para el uso no comercial de la obra, con fines estrictamente académicos.

Asimismo, autorizo a la Universidad de Cuenca para que realice la publicación de este trabajo de titulación en el repositorio institucional, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

Cuenca, diciembre 2017

ZOILA ROSA SOLANO MONTERO

C.I: 0705863330



UNIVERSIDAD DE CUENCA



UNIVERSIDAD DE CUENCA
CLÁUSULA DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Yo, ERIKA PATRICIA MOSQUERA PATIÑO, autora del trabajo de titulación “ANÁLISIS AL CICLO PRESUPUESTARIO EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GIRÓN EN EL PERÍODO 2015-2016”, certifico que todas las ideas, opiniones y contenidos expuestos en la presente investigación son de exclusiva responsabilidad de su autora, excepto las citas de otros autores que están debidamente referenciados en la bibliografía.

Cuenca, diciembre 2017

ERIKA PATRICIA MOSQUERA PATIÑO

C.I: 0105148746



UNIVERSIDAD DE CUENCA



UNIVERSIDAD DE CUENCA

CLÁUSULA DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Yo, ZOILA ROSA SOLANO MONTERO, autora del trabajo de titulación “ANÁLISIS AL CICLO PRESUPUESTARIO EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GIRÓN EN EL PERÍODO 2015-2016”, certifico que todas las ideas, opiniones y contenidos expuestos en la presente investigación son de exclusiva responsabilidad de su autora, excepto las citas de otros autores que están debidamente referenciados en la bibliografía.

Cuenca, diciembre 2017

ZOILA ROSA SOLANO MONTERO

C.I: 0705863330



AGRADECIMIENTO

Primeramente agradecer a Dios por regalarnos la vida, guiar nuestros pasos en cada momento, y permitirnos iniciar una carrera con la idea de que algún día la terminaríamos, lo que hoy por hoy la estamos convirtiendo en realidad.

A nuestros padres por el apoyo y amor incondicional brindado en todo este tiempo, por inculcarnos buenos principios y valores que hacen que describan las personas que somos.

Un debido y fraterno agradecimiento al Econ. Luis Suin, director de nuestro trabajo de titulación, quien con su conocimiento y experiencia nos supo guiar en el trayecto del mismo, además de brindarnos su atención y paciencia.

A todos nuestros profesores durante los años de estudio universitario por transmitir sus conocimientos y por la labor grandiosa de formar profesionales preparados.

Gracias al Sr. José Miguel Uzhca, alcalde del Cantón Girón y a sus funcionarios por permitir y facilitarnos con información para que se lleve a cabo con éxito la culminación del presente trabajo.

LAS AUTORAS



DEDICATORIA

El presente trabajo de titulación va dedicado principalmente a Dios por prestarme la vida, y darme las fuerzas necesarias para vencer los obstáculos que se me presenten, a mi Madre quien con cariño, amor y esfuerzo me ayudó en el trayecto de mi vida estudiantil, a mis hermanos Andrea y Teo por ser mi guía y brindarme su apoyo incondicional en todo momento y por último de manera especial a mis tíos por impulsar en mí el anhelo de superación y estar pendientes de cada paso que doy día tras día.

Erika Mosquera

Llegar a este momento de gran entusiasmo y alegría no ha sido fácil sin duda alguna; las malas noches no han sido en vano y estoy logrando una mis metas planteadas y es por eso que no puedo dejar de lado mi agradecimiento a DIOS por darme la virtud y oportunidad para hoy obtener mi título.

Así mismo dedicar con mucho aprecio y cariño a mis papás que tanto quiero; Juan y Mercedes, de forma más especial a mi mamá, la persona que ha sido el pilar importante en mi vida y el motor para seguir adelante, gracias por todo el amor, el esfuerzo, el sacrificio, y el apoyo incondicional que he recibido de usted, y del mismo modo a mi papá ya que de alguna manera siempre ha deseado lo mejor para mi bienestar.

A mis hermanos Iván, Jorge, Freddy y Xavier por estar pendientes siempre de mi desempeño, por sus palabras de aliento y motivación de que continuara y no desistiera en ningún momento para conseguir todo lo que me proponga, a todos ustedes gracias infinitas por ser parte de mi día a día.

Zoila Solano



ABREVIATURA

COOTAD: Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización.

COPYFP: Código Orgánico de Planificación y Finanzas Publicas

GAD: Gobierno Autónomo Descentralizado

IA: Indicador de Autosuficiencia

IAF: Indicador de Autonomía Financiera

ID: Indicador de Dependencia

IEFG: Indicador de Eficiencia de Gastos

IEFI: Indicador de Eficiencia de Ingresos

IEG: Indicador de Eficacia de Gastos

IEI: Indicador de Eficacia de Ingresos

IS: Indicador de Solvencia

NC: Nivel de Cumplimiento

NCI: Normas de Control Interno

PDYOT: Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial

POA: Plan Operativo Anual

RP: Reformas Presupuestarias

SENPLADES: Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo

SINFIP: Sistema Nacional de Finanzas Públicas



INTRODUCCIÓN

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados utilizan el presupuesto público como la herramienta fundamental para el manejo y control de los grupos de ingresos y gastos; por ende, se hizo conveniente realizar un análisis al ciclo presupuestario en el GAD Municipal del Cantón Girón, a través de la aplicación de indicadores presupuestarios de eficiencia, eficacia y financieros, que medirán los resultados obtenidos en un tiempo determinado y que ayudaran a proporcionar conclusiones y recomendaciones para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Dentro de la normativa aplicable para el desarrollo del presente trabajo se utilizó el COOTAD y el COPYFP, en los cuales se enuncian los artículos que hacen referencia al ciclo presupuestario que debe cumplir todo organismo público.

El tema a estudio está integrado por cuatro capítulos, que son:

Capítulo I, se detallan los aspectos generales del cantón Girón al igual que los del GAD Municipal.

Capítulo II, se precisa el marco teórico que implica la conceptualización del presupuesto público y sus componentes, así como su base legal.

Capítulo III, se analiza mediante cuestionarios el nivel de cumplimiento de las etapas de conformidad a la normativa y de igual forma se evalúa a través de indicadores el manejo de los recursos asignados.

Capítulo IV, finalmente comprende las conclusiones y recomendaciones relacionadas al análisis presupuestario en el GAD Municipal.

Este análisis se realizó al Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Girón en el periodo 2015-2016, el mismo que llegó a su culminación gracias a la ayuda brindada por el Alcalde y demás funcionarios de la entidad que facilitaron con información útil y pertinente para llevar a cabo este trabajo.



JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

El presupuesto en los gobiernos autónomos descentralizados municipales es una herramienta indispensable y de gran importancia dentro de la gestión institucional, ya que permite determinar la cantidad de dinero que se estima ingresará durante un periodo y el valor que se considera será necesario para hacer frente a los gastos de la comunidad, los mismos que conllevan al cumplimiento de sus objetivos establecidos dentro de su Plan Operativo Anual.

Debido a que el GAD Municipal del Cantón Girón no provee de un mecanismo de control para analizar de forma oportuna el manejo eficaz y eficiente de la gestión presupuestaria, se hizo pertinente y necesario realizar una evaluación al ciclo presupuestario, que comprende una análisis desde su programación hasta su clausura y liquidación, lo cual ayudará a determinar qué tan efectiva es la administración Municipal en la utilización de sus recursos económicos, materiales y financieros así como verificar que las mismas se estén cumpliendo en concordancia con las disposiciones legales vigentes.

Por otra parte, la realización del proyecto servirá para que la Municipalidad de Girón pueda identificar las falencias que implique el incumplimiento de objetivos y metas, y a su vez se permita proporcionar alternativas de mejora que contribuyan a una toma de decisiones adecuadas y oportunas, que conlleven a brindar un excelente servicio a la comunidad y alcanzar sus objetivos propuestos.

En síntesis, con el presente proyecto se pretende realizar un análisis a cada una de las etapas del ciclo presupuestario en el GAD de Girón, para verificar si las mismas se están cumpliendo en conformidad con las normas legales vigentes y a su vez evaluar el manejo de los recursos administrados por la entidad, que por consiguiente se permita brindar recomendaciones que contribuyan a una mejor gestión institucional.



FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

EL GAD de Girón al ser una entidad que pertenece al sector público no financiero del país, cuya finalidad principal es impulsar el desarrollo territorial acorde a sus competencias; cuenta con recursos económicos provenientes del estado e ingresos propios de la gestión, tales como: impuestos sobre la propiedad, impuestos sobre bienes y servicios, tasas por servicios educativos y de salud, entre otros.

Lo que implica que todo proceso dentro de una entidad pública debe ser bien planificado para asegurar el correcto uso de los recursos, por tal razón es importante elaborar un presupuesto que proyecte las actividades que se van a desarrollar en un periodo, así como los fondos que se han de utilizar.

Desafortunadamente se observó que la entidad no cumple con todas las etapas del ciclo presupuestario en conformidad con las disposiciones legales, debido a que los recursos no se han destinado exclusivamente a la finalidad para los que fueron autorizados, lo que conlleva a que la planificación presupuestaria de la Municipalidad de Girón se realice de manera parcial, ocasionando el incumplimiento de los objetivos institucionales.

PROBLEMAS COMPLEMENTARIOS

- La entidad no utiliza indicadores para medir la eficiencia y eficacia de la recaudación de ingresos y distribución de gastos.
- Incumplimiento de los objetivos y metas planteados en el Plan Operativo Anual.
- Incumplimiento en la planificación presupuestaria, debido a que los recursos se han destinado a proyectos que no se encuentran priorizados dentro del POA para su ejecución.



DETERMINACIÓN DE OBJETIVOS

GENERAL

El objetivo principal es realizar un análisis a las etapas del ciclo presupuestario en el GAD del Cantón Girón que permita determinar su nivel de cumplimiento así como verificar que las mismas se desarrollen en conformidad con la normativa legal vigente; de esta manera, se podrá brindar recomendaciones que contribuyan a la toma óptima de decisiones.

ESPECÍFICOS

- Examinar el cumplimiento de las fases del ciclo presupuestario en concordancia con las disposiciones legales
- Verificar si la Municipalidad de Girón cumple con todos los proyectos y programas establecidos en el POA
- Formular indicadores para el análisis del ciclo presupuestario
- Dar conclusiones y recomendaciones para mejorar la ejecución del ciclo presupuestario en periodos posteriores.

MARCO TEÓRICO

DEFINICIÓN DEL PRESUPUESTO PÚBLICO

El presupuesto público es la expresión numérica clasificada, expresada mediante partidas y en términos de recursos económicos – financieros de los objetivos, y metas planteadas en la planificación operativa de la institución; además, es la herramienta que permite articular los objetivos institucionales constantes en el Plan Estratégico y Operativo Anual de un ente público con las proyecciones de ingresos y gastos especificados en las diferentes partidas presupuestarias. (GUTIÉRREZ, 2014)

Según el art. 292, de la (Constitución de la República del Ecuador, 2008) señala que: el Presupuesto General del Estado es el instrumento para la



determinación y gestión de los ingresos y egresos del Estado, e incluye todos los ingresos y egresos del sector público, con excepción de los pertenecientes a la seguridad social, la banca pública, las empresas públicas y los gobiernos autónomos descentralizados.

El art. 95, del (Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, 2010) señala que el Presupuesto de acuerdo a su contenido y finalidad comprende: las normas, técnicas, métodos y procedimientos vinculados a la previsión de ingresos, gastos y financiamiento para la provisión de bienes y servicios públicos a fin de cumplir las metas del Plan Nacional de Desarrollo y las políticas públicas.

PRINCIPIOS DEL PRESUPUESTO

Los presupuestos públicos se regirán bajo los siguientes principios:

- Universalidad
- Unidad
- Programación
- Equilibrio y estabilidad
- Plurianualidad
- Eficiencia
- Eficacia
- Transparencia
- Flexibilidad
- Especificación

(Normas Técnicas de Presupuesto, 2011)

PLAN OPERATIVO ANUAL

Es una de las herramientas de la planificación estratégica que se utiliza para llevar a cabo la programación de las actividades, definidas para el cumplimiento de los objetivos operativos de cada área de gestión, con miras a alcanzar los objetivos estratégicos – institucionales. (Propuesta Plan Operativo Anual, 2015).



Por ende, el plan operativo anual es un instrumento que debe estar ligado al plan estratégico de la entidad, en el que se detalla claramente los objetivos que se pretende alcanzar durante un periodo determinado, así como especificar las actividades necesarias que debe seguir para alcanzarlos.

PLAN ESTRATÉGICO

Es un conjunto de objetivos, estrategias, indicadores y riesgos al nivel sectorial, institucional, así como al segundo nivel de cada institución. (Diccionario de la Gestión Pública).

ETAPAS DEL CICLO PRESUPUESTARIO

Se entiende por ciclo un inicio y un final de diversas actividades.

De acuerdo al artículo 96 del (Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, 2010), señala que las Etapas de Ciclo Presupuestario son las siguientes:

- 1) Programación**
- 2) Formulación**
- 3) Aprobación**
- 4) Ejecución**
- 5) Evaluación y Seguimiento**
- 6) Clausura y liquidación**

Con el propósito de garantizar una coordinación apropiada de los procesos interinstitucionales en cada etapa del ciclo, el ente rector de las Finanzas Públicas (Ministerio de Finanzas), presenta lineamientos que debe seguir a todas las entidades del sector público con excepción de los gobiernos autónomos descentralizados quien deberá tomar dichos lineamientos únicamente como referencia.



ETAPA 1. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA

Fase del ciclo presupuestario en la que, en base de los objetivos determinados por la planificación y las disponibilidades presupuestarias coherentes con el escenario fiscal esperado, se definen los programas, proyectos y actividades a incorporar en el presupuesto, con la identificación de las metas, los recursos necesarios, los impactos o resultados esperados de su entrega a la sociedad; y los plazos para su ejecución. (Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, 2010).

ETAPA 2. FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA

Según el art. 98 del (Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, 2010) señala lo siguiente: luego de haber definido todos los programas, proyectos y actividades se procede a elaborar las proformas, que expresan los resultados de la programación presupuestaria, bajo una presentación estandarizada según los catálogos y clasificadores presupuestarios, con el objeto de facilitar su exposición, posibilitar su fácil manejo, su comprensión y permitir la agregación y consolidación.

ETAPA 3. APROBACIÓN PRESUPUESTARIA

El art. 106, del (Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, 2010), indica lo siguiente: la aprobación del Presupuesto General del Estado se realizará en la forma y términos establecidos en la Constitución de la República. En caso de reelección presidencial, el Presidente reelecto enviará la proforma 30 días después de proclamados los resultados de la segunda vuelta.

En los gobiernos autónomos descentralizados, los plazos de aprobación de presupuesto del año en que se poseiona su máxima autoridad serán los mismos que establece la Constitución para el Presupuesto General del Estado y este código.



Cada entidad y organismo que no forma parte del Presupuesto General del Estado deberá aprobar su presupuesto hasta el último día del año previo al cual se expida. (Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, 2010).

ETAPA 4. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

El art. 113 del (Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, 2010) expresa lo siguiente: comprende el conjunto de acciones destinadas a la utilización óptima del talento humano, los recursos materiales y financieros, asignados en el presupuesto con el propósito de obtener los bienes, servicios y obras en la cantidad, calidad y oportunidad previstos en el mismo.

ETAPA 5. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Comprende la medición de los resultados físicos y financieros obtenidos y los efectos producidos, el análisis de las variaciones observadas, con la determinación de sus causas y la recomendación de medidas correctivas. (Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, 2010, pág. 38)

ETAPA 6. CLAUSURA Y LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA

El art. 121 del (Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, 2010) señala: los presupuestos anuales del sector público se clausurarán al 31 de diciembre de cada año. Después de esa fecha no se podrán contraer compromisos ni obligaciones, ni realizar acciones u operaciones de ninguna naturaleza, que afecten al presupuesto clausurado. (pág. 39)

Según el Art. 122 dentro del mismo código, señala que el presupuesto se liquida de la siguiente manera :La liquidación del Presupuesto General del Estado se expedirá por acuerdo del Ente Rector de las Finanzas Públicas, hasta el 31 de marzo del año siguiente, de acuerdo a las normas técnicas que estén expidas. El mismo plazo se aplicará para el resto del Sector Público. (pág. 39)



GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES

Según el Art. 238, (Constitución de la República del Ecuador, 2008) señala que: los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional.

Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales. (Constitución de la República del Ecuador, 2008).

En el Art. 53, del (Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, 2010) señala que: los gobiernos autónomos descentralizados municipales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutiva previstas en este Código, para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden.

FUNCIONES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

- a)** Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales.
- b)** Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales
- c)** Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la



planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales

- d) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal
- e) Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquia, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas
- f) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad
- g) Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados, promoviendo especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo. Entre otras funciones más. (Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, 2010) Art. 54.

INDICADORES DE RESULTADOS

Permiten conocer el aporte de los bienes y servicios provistos para el cumplimiento de los objetivos del programa y de las políticas públicas. Estos indicadores se expresan normalmente en términos porcentuales o relativos para reflejar el grado de contribución a la satisfacción de las demandas de la sociedad o su cobertura. (Normas Técnicas de Presupuesto, 2011, pág. 8)



DISEÑO METODOLÓGICO

Para el desarrollo del proyecto se destinará las siguientes formas de investigación:

TIPO DE INVESTIGACIÓN

El tipo de investigación que se utilizará es la investigación descriptiva y aplicativa.

- Mediante una investigación Descriptiva, se obtendrá una referencia de la situación actual del GAD de Girón, recogiendo datos sobre las actividades y procesos que realiza dicha entidad, de esta manera se deducirá información pertinente y se evaluarán resultados, los mismos que llevarán a conclusiones significativas con la finalidad de adquirir conocimientos sobre el objeto de estudio.
- Aplicativa, porque por medio de una indagación teórica se aplicará los conocimientos adquiridos que a su vez permitirá dar solución a problemas concretos e identificables.

MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN

En el presente proyecto se aplica un enfoque de investigación mixto lo cual facilita recolectar, evaluar y relacionar datos tanto cuantitativos como cualitativos.

- Enfoque cuantitativo – deductivo: Este enfoque permitirá ir de lo generalizado a lo específico, analizando del ciclo presupuestario cada una las etapas que la conforman para ello, se utilizará información de cédulas presupuestarias e información administrativa – contable.
- Enfoque cualitativo -- inductivo: Mediante este enfoque permitirá ir de lo específico a lo generalizado, revisando minuciosamente cada una de las actividades y procesos que realiza el GAD para la ejecución del



presupuesto, para lo cual se empleará entrevistas realizadas a los funcionarios de la entidad.

OTROS MÉTODOS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

- **FUENTES PRIMARIAS:** entrevistas.
- **FUENTES SECUNDARIAS:** documentos digitales, libros.
- **FUENTES TERCIARIAS:** información brindada por el GAD Municipal de Girón.



CAPITULO I

ANTECEDENTES

1.1 ASPECTOS GENERALES DEL CANTÓN GIRÓN

En sus inicios, Girón fue habitada por una cultura cuyo nombre era “Leoquina” que en lengua cañarí quiere decir “laguna de la culebra o culebra escondida en la laguna”, según el Padre Pedro Arias Dávila posiblemente esta culebra está en la laguna de Busa actualmente y hoy pertenece al Cantón San Fernando. (GAD Municipal de Girón, s.f.)

El sistema hidrográfico más importante lo constituye el río Girón, que se encuentra formado por la unión de los ríos Yanacapa y El Chorro, corre de noroeste a suroeste y desemboca en el río Rircay, recibe durante su recorrido las aguas del El Chorro, Santa Ana o Falso, San Gregorio, etc. Existe el río Rircay que corre de Noroeste a Sureste en su primer tramo y de norte a sur, en el segundo, desemboca en el Jubones. (GAD Municipal de Girón, s.f.)

1.1.1 DIVISIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVO

Según lo establece en el (PDyOT del Cantón Girón , 2014-2019) el Cantón limita:

- **Al Norte:** Las parroquias Victoria de Portete y Cumbe, pertenecientes al Cantón Cuenca.
- **Al Sur:** La parroquia Las Nieves, perteneciente al Cantón Nabón y la parroquia Abdón Calderón del Cantón Santa Isabel.
- **Al Este:** La parroquia Jima perteneciente al Cantón Sigsig.
- **Al Oeste:** La parroquia San Fernando y la parroquia Chumblín pertenecientes al Cantón San Fernando. (pág. 4).

“El cantón Girón cuenta con 49 comunidades distribuidas de la siguiente manera: 26 en la parroquia Girón, 16 en la parroquia Asunción y 7 comunidades en la parroquia San Gerardo”. (PDyOT del Cantón Girón , 2014-2019).



Ilustración 1. Mapa Político del Cantón Girón



Fuente: PDyOT del Cantón Girón , 2014-2019

Elaborado por: Equipo Técnico PDyOT

1.1.2 POBLACIÓN DEL CANTÓN GIRÓN

La población del Cantón Girón se encuentra distribuida de la siguiente manera:

Tabla 1. Población del Cantón Girón

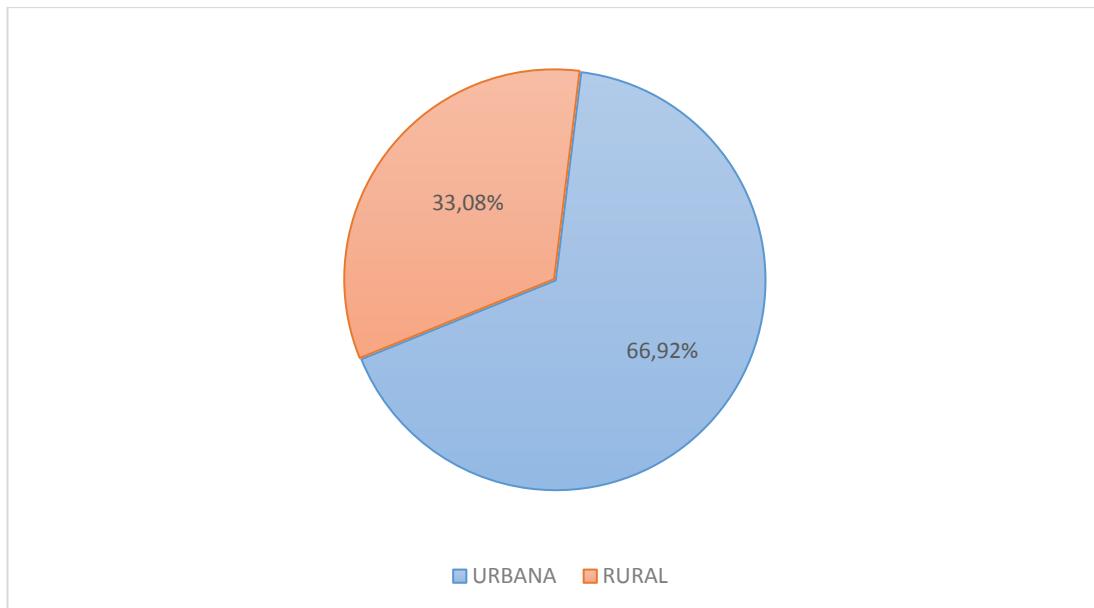
Población	12.607 habitantes	(1.77 del total de la población de la Provincia del Azuay)
Urbana	8.437	66.92%
Rural	4.170	33.08%

Fuente: PDyOT del Cantón Girón , 2014-2019

Elaborado por: Las autoras.



Gráfico 1. Población del Cantón Girón



Fuente: PDyOT del Cantón Girón , 2014-2019

Elaborado por: las autoras

1.1.3 UBICACIÓN GEOGRÁFICA Y EXTENSIÓN

El cantón Girón es uno de los quince cantones de la Provincia del Azuay; está ubicado al Sur-Occidente del Ecuador en la vía Girón-Pasaje a 37 Km de la ciudad de Cuenca, conforme estable la Planificación Nacional de la SENPLADES está ubicado en la zona 6. (PDyOT del Cantón Girón , 2014-2019, pág. 13).

El cantón Girón tiene una extensión de 351,0 km², La cabecera cantonal (centro urbano más periferia) ocupa el 68,9% del territorio cantonal; la parroquia más pequeña es San Gerardo con el 14,5% y la parroquia la Asunción con 16,6%. (PDyOT del Cantón Girón , 2014-2019, pág. 81).

1.2. INFORMACIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

1.2.1 MISIÓN

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Girón, es una institución con talentos humanos eficientes, eficaces y con una arraigada cultura de servicio con calidad y calidez; las autoridades, empleados y trabajadores actúan en equipo. A través del Consejo de participación ciudadana dinamiza la coordinación de las organizaciones sociales del cantón, en el marco de las competencias exclusivas y concurrentes, facilita la articulación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados de San Gerardo, de la Asunción, del Azuay y de la



Cuenca del Río Jubones; a través del Consejo de Planificación lidera la coordinación interinstitucional de las entidades estatales competentes, de las entidades no gubernamentales y de los actores privados, todo esto encaminados así a satisfacer cabalmente las legítimas demandas de todos los que hacen la ciudadanía del Cantón. (giron.gob.ec, s.f.)

1.2.2 VISIÓN

En el 2032, el cantón Girón es un territorio ordenado, respetando las limitaciones y aprovechando las potencialidades del suelo, produce en armonía con la naturaleza; aportando así a la seguridad y soberanía alimentaria de la ciudadanía local y regional. Gironenses orgullosos de su cultura y tradición, educados, saludables, organizados a través de la participación activa, se constituyen en sujetos de su propio bienestar e impulsores de una diversidad de emprendimientos productivos. La tierra de la Achira, cuenta con servicios básicos y vías optimas constituyéndose uno de los principales destinos turísticos del Jubones, generando así condiciones para la reinserción de los migrantes y potencializando su patrimonio cultural. (giron.gob.ec, s.f.)

1.2.3 OBJETIVOS INSTITUCIONALES

Dentro del (PDyOT del Cantón Girón , 2014-2019, pág. 154), el GAD Municipal cuenta con los siguientes objetivos:

- Mejorar la calidad de vida de los habitantes del cantón a través de seguridad, educación, salud, espaciamiento y dotación de servicios básicos incluyentes con énfasis en grupos de atención prioritaria y población vulnerable.
- Fortalecer el desarrollo productivo, sostenible y sustentable del cantón mediante el fortalecimiento de actividades productivas que permitan la integración y la dinamización de la economía popular y solidaria para garantizar la seguridad y la soberanía alimentaria.
- Fomentar la profesionalización y la especialización de los emprendimientos productivos, en generación de valor agregado y prestación de servicios en el marco de una política de desarrollo económico, sostenible y sustentable.

1.2.4 FUNCIONES

De acuerdo al art. 54 del (Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, 2010), las funciones de los GAD Municipales son los siguientes:



- a)** Implementar un sistema de Participación Ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal.
- b)** Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas.
- c)** Ejecutar las competencias exclusivas y reconocidas por la Constitución y la ley, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente, con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, interculturalidad, participación y equidad.
- d)** Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados.
- e)** Regular y controlar el uso del espacio público cantonal y, de manera particular, el ejercicio de todo tipo de actividad que se desarrolle en él, la colocación de publicidad, redes o señalización.
- f)** Crear y coordinar los Consejos de Seguridad Ciudadana Municipal, con la participación de la Policía Nacional y la comunidad los cuales formularán y ejecutarán políticas locales, planes y evaluación de resultados sobre prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana.
- g)** Regular, fomentar, autorizar y controlar el ejercicio de actividades económicas, empresariales o profesionales, que se desarrollen en locales ubicados en la circunscripción territorial cantonal con el objeto de precautelar los derechos de la colectividad. (pág. 31)

1.2.5. COMPETENCIAS

En el art. 55 del (Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, 2010), señala que los GAD tendrán las siguientes competencias exclusivas:

- a)** Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes Planes de Ordenamiento Territorial, articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial.
- b)** Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.



- c) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana.
- d) Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley.
- e) Crear, modificar, exonerar o suprimir mediante ordenanzas, tasas, tarifas y contribuciones especiales de mejoras.
- f) Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal.
- g) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley.
- h) Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras. (pág. 33)

1.2.6 POLÍTICAS DEL GAD

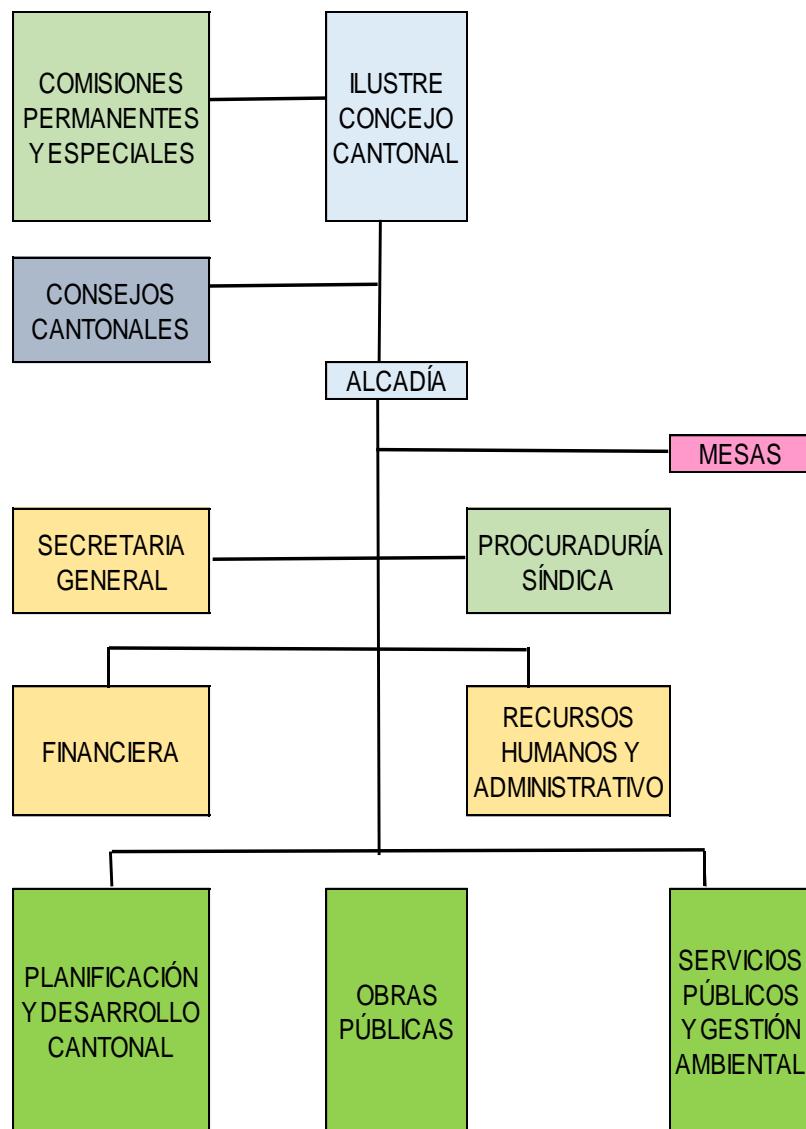
Dentro de la (Ordenanza del Presupuesto General 2016) se establece las siguientes políticas de la Municipalidad de Girón:

- a) Planificar el desarrollo cantonal teniendo en cuenta las orientaciones emanadas de los planes nacionales y regionales de desarrollo económico y social que adopte el Estado.
- b) Coordinar actividades con organismos que velan por el desarrollo y ejecutan obras y servicios similares.
- c) Aplicación de las leyes, reglamentos y ordenanzas respectivas para el desembolso y recaudación de las diferentes rentas Municipales.
- d) Control presupuestario de ingresos y egresos en forma programática.
- e) Realización de estudios técnicos para la dotación de obras y servicios prioritarios, tales como: dotación de agua potable a las comunidades, alcantarillado, y otras obras necesarias para mejorar las condiciones de vida de la población. (págs. 8-9)



1.2.7 ORGANIGRAMA

Ilustración 2 Organigrama del GAD de Girón



Fuente: (GAD Municipal de Girón, s.f.)

Elaborado por: Equipo Técnico de la Municipalidad

1.2.8. ESTRUCTURA ECONÓMICA Y FINANCIERA

El GAD del Cantón Girón para realizar sus múltiples actividades en el periodo 2016, presenta los siguientes estados financieros y presupuestados que a continuación se detallan:



Tabla 2. Estado de Situación Financiera 2016

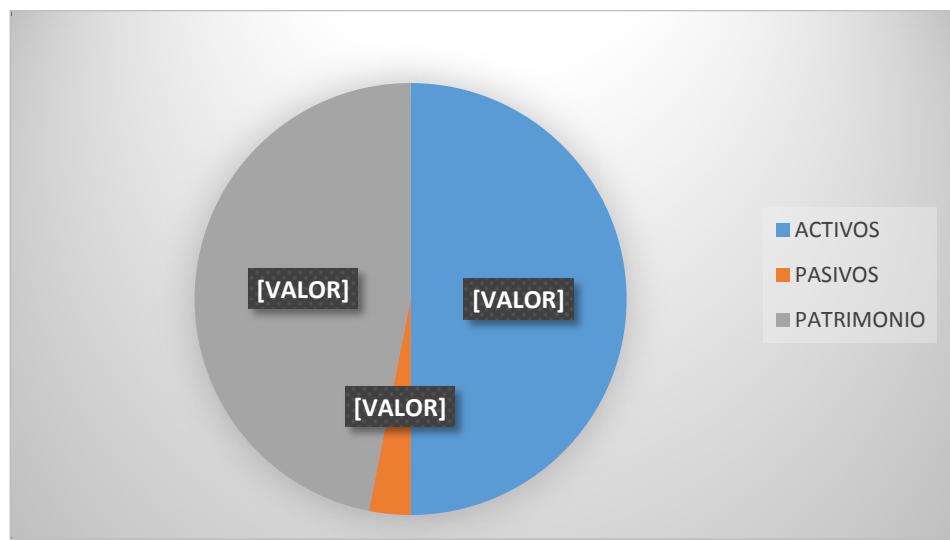
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GIRÓN				
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA				
DESDE: 01-01-2016		HASTA: 31-12-2016		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN		VALOR	PORCENTAJE
1	ACTIVOS		\$ 7.016.859,17	100,00%
	Activo Corriente	\$ 1.453.162,59		20,71%
1.1	Operacionales	\$ 380.520,00		26,19%
1.2	Inversiones Financieras	\$ 944.879,61		65,02%
1.3	Inversiones en Existencias	\$ 127.762,98		8,79%
	Activos fijos	\$ 5.357.442,09		76,35%
1.4	Inversiones en Bienes de larga duración	\$ 5.357.442,09		100,00%
	Activos Inversiones Proyectos y Programas	\$ 206.254,49		2,94%
1.5	Inversiones en Obras en Proyectos y Programas	\$ 206.254,49		100,00%
2	PASIVOS		\$ 434.654,26	100,00%
	Pasivo Corriente	\$ 434.654,26		100,00%
2.1	Deuda flotante	\$ 50.910,85		11,71%
2.2	Deuda Pública	\$ 383.743,41		88,29%
6	PATRIMONIO		\$ 6.582.204,91	100,00%
6.1	Patrimonio Acumulado	\$ 6.582.204,91		100,00%
	TOTAL PASIVO + PATRIMONIO		\$ 7.016.859,17	100,00%

Fuente: Estado de Situación Financiera.

Elaborado por: las autoras



Gráfico 2. Estado de Situación Financiera 2016



Fuente: (GAD Municipal de Girón, s.f.)

Elaborado por: las autoras

El Estado de Situación Financiera es el documento contable que muestra la situación económica-financiera de una entidad a una fecha determinada, incluye cuentas de activo, pasivo y patrimonio.

Por lo tanto, el estado de situación financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado de Girón refleja que dentro del grupo de los activos tiene un valor de \$ 7.016.859,17 el cual está compuesto por Activos Corrientes de un valor de \$ 1.453.162,59 lo que representa el 20,71% de los activos totales; Activos Fijos por un valor de \$ 5.357.442,09 que representa el 76,35% del total de activos y por último Activos de Inversiones Proyectos y Programas por el valor de \$ 206.254,49 el cual representa el 2,94% de los activos.

Dentro de los pasivos, tiene un valor de \$ 434.654,26 el cual está compuesto por Pasivos Corrientes; el mismo que se encuentra conformado por las cuentas como Deuda Flotante con un valor de \$ 50.910,85 que representa el 11,71% y por Deuda Pública con un valor de \$ 383.743,41 en el cual representa el 88,29% de pasivos totales respectivamente.



UNIVERSIDAD DE CUENCA

Mientras que dentro del grupo del Patrimonio se refleja un valor de \$ 6.582.204,91, lo cual al sumar pasivos y patrimonio tenemos un acumulado de \$ 7.016.859,17.

Tabla 3. Presupuesto Inicial de Ingresos 2016

PRESUPUESTO DE INGRESOS AÑO 2016		
INGRESOS	PRESUPUESTO	%
Corrientes	\$ 1.675.886,18	29,47%
Capital	\$ 2.336.431,56	41,08%
Financiamiento	\$ 1.675.041,73	29,45%
Total	\$ 5.687.359,47	100,00%

Fuente: Ordenanza de Presupuesto 2016

Elaborado por: las autoras

El Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Girón presupuestó para el año 2016 un valor de \$5.687.359,47; de los cuales está compuesto por ingresos corrientes por un valor de \$ 1.675.886,18 que representa el 29,47% del total de ingresos presupuestados; por ingresos de capital un valor de \$ 2.336.431,56 que representa el 41,08% siendo esta la fuente de mayores ingresos; y por ingresos de financiamiento por la cantidad de \$ 1.675.041,73 dentro del cual representa el 29,45% de la totalidad de ingresos presupuestados, considerándose este último como la de menor fuente de ingresos respectivamente.

Tabla 4.Presupuesto Inicial de Gasto 2016

PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2016		
GASTOS	PRESUPUESTO	%
Corrientes	\$ 1.254.949,77	22,07%
Producción	\$ 100.000,00	1,76%
Capital e Inversión	\$ 3.992.969,85	70,21%
Aplicación del Financiamiento	\$ 339.439,85	5,97%
Total	\$ 5.687.359,47	100,00%

Fuente: Ordenanza de Presupuesto 2016



Elaborado por: las autoras

El Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Girón distribuyó los gastos presupuestados para el año 2016 en gastos corrientes, gastos de inversión y capital, gastos de producción y gastos de aplicaciones de financiamiento; siendo el gasto de inversión y capital el de mayor porcentaje con un 70,21%, seguido de los gastos corrientes con un porcentaje de 22,07%, gastos de aplicaciones de financiamiento con un 5,97% y concluyendo con los gastos de producción con un porcentaje del 1,76%.

1.2.9. EJES TEMÁTICOS, PROBLEMAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS 2015-2016

Cuadro 1.Ejes Temáticos

COMPONENTES	PROBLEMA	PROGRAMA	PROYECTO
BIOFÍSICO	Zonas susceptibles a ser alteradas por intervención antrópica.	Conservación del patrimonio natural del Cantón Girón	Formulación del Plan de Manejo Ambiental del bosque Tinajillas previa declaratoria de área de conservación Municipal.
BIOFÍSICO	Afección a la calidad de vida de la población, degradación paulatina de los recursos suelo y agua.	Conservación del patrimonio natural del Cantón Girón	Ampliación del Programa de educación ambiental: Girón, Ambiente, Naturaleza y Vida en los centros educativos del Cantón
BIOFÍSICO	Afección a la calidad de vida de la población, degradación paulatina de los recursos suelo y agua.	Servicios públicos y sociales	Estudio de factibilidad para la Construcción del nuevo Camal Municipal.
BIOFÍSICO	Degradación paulatina por intervención antrópica.	Conservación de zonas de recursos hídricos	Estudio y ejecución del plan de recuperación ambiental de las márgenes del Río Chorro
SOCIO CULTURAL	Niños especiales en edad escolar sin acceso a servicios de educación.	Inclusión social y atención a grupos prioritarios	Culminación de la infraestructura y adecuación de la Unidad Educativa Especial Municipal Girón.
SOCIO CULTURAL	Insuficientes espacios de atención a la población vulnerable	Inclusión social y atención a grupos prioritarios	Construcción del Centro Infantil del Buen Vivir



UNIVERSIDAD DE CUENCA

SOCIO CULTURAL	Inactividad física-deportiva de las familias, hacinamiento en los escasos espacios disponibles y viajes frecuentes a otros lugares de esparcimiento fuera de la ciudad.	Inclusión social y atención a grupos prioritarios	Ampliación del Parque Lineal Pambadel y prolongación de la calle Humberto Salamea
SOCIO CULTURAL	Inactividad física-deportiva de las familias, hacinamiento en los escasos espacios disponibles y viajes frecuentes a otros lugares de esparcimiento fuera de la ciudad.	Inclusión social y atención a grupos prioritarios	Construcción del Complejo Deportivo Pambadel
ECONÓMICO PRODUCTIVO	Accesibilidad al mercado de productores organizados y de consumidores, limitado por la infraestructura existente.	Seguridad soberanía alimentaria	Estudios y ampliación del Centro Comercial de Girón.
ECONÓMICO PRODUCTIVO	Productos elaborados con altos costos de producción y baja competitividad.	Desarrollo socioeconómico equitativo	Fortalecimiento productivo articulados al circuito de la economía popular y solidaria.
ECONÓMICO PRODUCTIVO	Se carece de mano de obra calificada que permita que los productos locales agreguen valor o que sean competitivos	Desarrollo socioeconómico equitativo	Creación de Escuela de Artes y Oficios en el Centro Cantonal de Girón.
ECONÓMICO PRODUCTIVO	Deficiente desarrollo empresarial y comercial en el cantón.	Desarrollo socioeconómico equitativo	Turismo sustentable y conservación "El Chorro"
ASENTAMIENTOS HUMANOS	Comunidades de Girón con insuficiencia y mala calidad de agua	Servicios básicos incluyentes	Estudios y dotación de agua potable para la comunidad de Cedropugro y Lugmahuco
ASENTAMIENTOS HUMANOS	Comunidades de Girón con insuficiencia y mala calidad de agua	Servicios básicos incluyentes	Estudios y dotación de agua potable para la comunidad de Chilchil
ASENTAMIENTOS HUMANOS	Comunidades de Girón con insuficiencia y mala calidad de agua	Servicios básicos incluyentes	Ampliación de la planta de agua potable para dotación al Centro Cantonal, San Vicente, San Juan de Pambadel y Sula-Moisol
ASENTAMIENTOS HUMANOS	Conducción y depósito de aguas servidas provocan contaminación ambiental e insalubridad.	Servicios básicos incluyentes	Estudios y construcción de sistemas de alcantarillado en la comunidad de Zapata, Santa Marianita, Aroshuma, Rumiloma y Cooperativa Lentag

Fuente: Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2014-2019

Elaborado por: las autoras



1.3 ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO DE AÑOS ANTERIORES

1.3.1 INGRESOS

CÓDIGO	CONCEPTO	AÑO 2013			AÑO 2014			AÑO 2015		
		AIGNACIÓN INICIAL	CODIFICADO	DEVENGADO	AIGNACIÓN INICIAL	CODIFICADO	DEVENGADO	AIGNACIÓN INICIAL	CODIFICADO	DEVENGADO
1	INGRESOS CORRIENTES	\$1.388.196,05	\$1.446.517,68	\$1.459.017,88	\$1.597.152,17	\$1.635.353,34	\$1.626.845,89	\$1.451.221,65	\$1.613.638,56	\$331.085,22
2	INGRESOS DE CAPITAL	\$1.836.916,25	\$2.201.731,65	\$1.950.781,85	\$2.212.371,82	\$2.236.212,37	\$2.224.652,84	\$1.945.647,09	\$2.268.992,53	\$604.276,23
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO	\$982.556,16	\$1.263.713,12	\$1.175.313,37	\$1.063.086,66	\$1.063.086,66	\$926.158,34	\$1.539.952,58	\$1.482.310,92	\$60.408,97
	TOTAL	\$4.207.668,46	\$4.911.962,45	\$4.585.113,10	\$4.872.610,65	\$4.934.652,37	\$4.777.657,07	\$4.936.821,32	\$5.364.942,01	\$995.770,42

Tabla 5. Presupuesto de Ingresos del 2013-2015

Fuente: Cédula Presupuestaria de Ingresos

Elaborado por: las autoras



Tabla 6. Indicadores de Eficiencia y Eficacia del Presupuesto de Ingresos

INGRESOS	AÑO 2013		AÑO 2014		AÑO 2015	
	INDICADOR DE EFICIENCIA	INDICADOR DE EFICACIA	INDICADOR DE EFICIENCIA	INDICADOR DE EFICACIA	INDICADOR DE EFICIENCIA	INDICADOR DE EFICACIA
INGRESOS CORRIENTES	105%	101%	102%	99%	23%	21%
INGRESOS DE CAPITAL	106%	89%	101%	99%	31%	27%
INGRESOS DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO	120%	93%	87%	87%	4%	4%
TOTAL INGRESOS	109%	93%	98%	97%	20%	19%

Fuente: Cédula Presupuestaria de Ingresos

Elaborado por: las autoras

Como se observa en la tabla anterior, el año que tuvo deficiencias en la captación de ingresos fue el 2015, ya que dentro del grupo se obtiene porcentajes bajos de eficiencia y eficacia, siendo el más notable el de financiamiento público con el 4%; ya que se adquirió menor financiamiento por parte del Banco del Estado debido a la falta de documentación que justifique las obras a realizarse, del mismo modo en ingreso de capital percibe un valor inferior por transferencias del gobierno central que los años anteriores.



1.3.2 GASTOS

Tabla 7. Presupuesto de Gastos del 2013 al 2016

CÓDIGO	CONCEPTO	AÑO 2013			AÑO 2014			AÑO 2015		
		ASIG. INICIAL	CODIFICADO	DEVENGADO	ASIG. INICIAL	CODIFICADO	DEVENGADO	ASIG. INICIAL	CODIFICADO	DEVENGADO
5	GASTOS CORRIENTES	\$1.170.894,38	\$1.184.704,18	\$1.136.723,28	\$1.230.408,15	\$1.178.809,55	\$1.036.550,69	\$1.273.002,90	\$1.215.665,76	\$405.103,92
6	GASTOS DE PRODUCCION	\$180.000,00	\$180.000,00	\$146.363,68	\$180.000,00	\$180.000,00	\$157.752,19	\$120.000,00	\$120.000,00	\$78.510,99
7	GASTOS DE INVERSION	\$2.392.082,15	\$2.961.061,76	\$1.982.431,31	\$2.904.007,09	\$3.130.717,08	\$2.096.167,14	\$3.241.986,03	\$3.646.401,93	\$823.617,14
8	GASTOS DE CAPITAL	\$189.797,72	\$298.438,36	\$106.501,51	\$241.241,16	\$124.686,73	\$82.551,82	\$141.515,88	\$143.358,54	\$56.682,08
9	APLICACIONES DE FINANCIAMIENTO	\$274.694,21	\$287.758,15	\$272.188,30	\$316.954,25	\$320.439,01	\$295.286,29	\$160.316,51	\$239.515,78	\$56.257,04
	TOTAL	\$4.207.668,46	\$4.911.962,45	\$3.644.208,08	\$4.872.610,65	\$4.934.652,37	\$3.668.308,13	\$4.936.821,32	\$5.364.942,01	\$1.420.171,17

Fuente: Cédula Presupuestaria de Gastos

Elaborado por: las autoras



Tabla 8.Indicadores de Eficiencia y Eficacia del Presupuesto de Gastos.

	AÑO 2013		AÑO 2014		AÑO 2015	
GASTOS	INDICADOR DE EFICIENCIA	INDICADOR DE EFICACIA	INDICADOR DE EFICIENCIA	INDICADOR DE EFICACIA	INDICADOR DE EFICIENCIA	INDICADOR DE EFICACIA
GASTOS CORRIENTES	97%	96%	84%	88%	32%	33%
GASTOS DE PRODUCCIÓN	81%	81%	88%	88%	65%	65%
GASTOS DE INVERSIÓN	83%	67%	72%	67%	25%	23%
GASTOS DE CAPITAL	56%	36%	34%	66%	40%	40%
GASTOS DE APLICACIÓN DE FINANCIAMIENTO	99%	95%	93%	92%	35%	23%

Fuente: Cédula Presupuestaria de Gastos

Elaborado por: las autoras

Una vez analizado los indicadores de eficiencia y eficacia se puede apreciar que el año 2015 se presenta porcentajes bajos, esto se debe a que la entidad ha tenido varios inconvenientes para el desarrollo de las actividades dentro de las cuales se señala las siguientes: dificultad en la adquisición de medicamentos debido al cambio de políticas en la contratación en el portal de compras públicas, falta de créditos que mantiene la municipalidad en el Banco de Desarrollo del Ecuador para la ejecución de obras de inversión como es agua potable y alcantarillado lo cual no ha sido posible porque no se ha obtenido la viabilidad técnica del SENAGUA.



CAPITULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. ORIGEN Y EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO

De acuerdo al autor (González, 1988), en su libro “El Presupuesto” explica el origen y evolución del mismo.

Puede decirse que siempre ha existido en la mente de la humanidad la idea de presupuestar, lo demuestra el hecho de que los egipcios hacían estimaciones para pronosticar los resultados de sus cosechas de trigo, con el objeto de prevenir los años de escases, y que los romanos estimaban las posibilidades de pago de los pueblos conquistados para exigirles el tributo correspondiente. (págs. I -4)

Sin embargo no fue sino hasta fines del siglo XVIII cuando el presupuesto comenzó a utilizarse como ayuda en la Administración Pública, al someter el Ministro de Finanzas de Inglaterra a la consideración del Parlamento, sus planes de gasto para el periodo fiscal inmediato siguiente, incluyendo un resumen de gastos del año anterior, y un programa de impuesto y recomendaciones para su aplicación. (págs. I-4)

A continuación se presenta el siguiente cuadro sobre el origen del Presupuesto:

Cuadro 2.Origen del Presupuesto

Época	Lugar	Acontecimiento
Fines del siglo XVIII	Inglaterra	El Ministro de Finanzas realiza la apertura de El Presupuesto
1820	Francia	Adoptan un procedimiento de presupuesto para la base gubernamental
1821	E.U.A	Implanta un presupuesto en el gobierno
Después de la primera Guerra Mundial	Toda la Industria	Ayuda al control de los gastos por medio del presupuesto



UNIVERSIDAD DE CUENCA

De 1912 a 1925	E.U.A.	Se inicia la evolución y madurez del presupuesto, ya que la iniciativa privada empieza a observar que ayuda a controlar los gastos, en concordancia con el crecimiento económico; aprobándose la Ley del Presupuesto Nacional.
1930	Ginebra, Suiza	Se lleva a cabo el primer control presupuestal integrado por representantes de 25 países.
1931	México	Empresas de origen norteamericana establecieron la Técnica Presupuestal.
1946	E.U.A.	El departamento de marina, presentó el presupuesto por programas y actividades
Postguerra de la Segunda Guerra Mundial	E.U.A.	La administración por áreas de responsabilidad, dio lugar a la contabilidad y presupuesto del mismo nombre y finalidad.
1961	E.U.A.	El departamento de defensa diseñó un sistema de Planeación por Programas y Presupuestos.
1964	E.U.A	El departamento de agricultura, prueba el presupuesto Base Cero, concurriendo al fracaso.
1965	E.U.A	El Presidente colocó de manera oficial a su gobierno el sistema de Planeación por Programas y Presupuesto, generándose el departamento del Presupuesto
71970	E.U.A.	La Texas Instruments realizó otra versión del presupuesto Base Cero que fue aplicado en el Estado Georgia

Fuente: (González, 1988, págs. I-4)

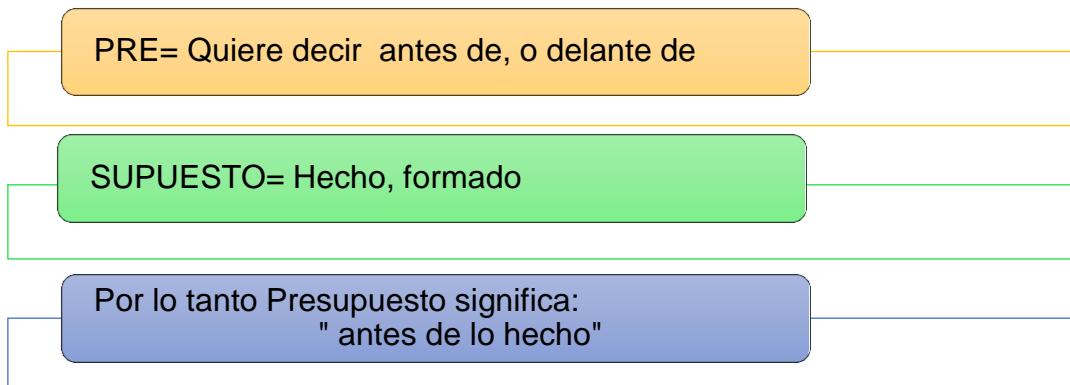
Elaborado por: Las autoras



➤ Etimología del Presupuesto

La palabra Presupuesto se compone de dos raíces latinas:

Gráfico 3. Etimología del Presupuesto



Fuente: (González, 1988)

Elaborado por: las autoras

Debido a que el presupuesto representa hoy en día un instrumento importante para las empresas, el vocablo presupuestar se popularizó pero a pesar de ello la Real Academia Española de la Lengua, durante muchos años no lo aceptó, y mantuvo el criterio de que debía de usarse el verbo presuponer, para indicar lo referente a la formación de un presupuesto; sin embargo, la décima novena edición del diccionario académico, aparece incluido el verbo presupuestar; por lo que está bien dicho. (González, 1988, págs. I-6)

2.2. CONCEPTO DEL PRESUPUESTO PÚBLICO

El Presupuesto de acuerdo a su contenido y finalidad: comprende las normas, técnicas, métodos y procedimientos vinculados a la previsión de ingresos, gastos y financiamiento para la provisión de bienes y servicios públicos a fin de cumplir las metas del Plan Nacional de Desarrollo y las políticas públicas. (Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, 2010)

El presupuesto público es la expresión numérica clasificada, expresada mediante partidas y en términos de recursos económicos- financieros de los objetivos y metas planteadas en la planificación operativa de la institución; además, es la herramienta que permite articular los objetivos institucionales constantes en el Plan Estratégico y Operativo Anual de un ente público con las proyecciones de ingresos y gastos especificados en las diferentes partidas presupuestarias. (GUTIÉRREZ, 2014)



2.3. PARTES DEL PRESUPUESTO

El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados constará de las siguientes partes:

1. Ingresos
2. Egresos
3. Disposiciones generales

EL presupuesto contendrá, además, un anexo con el detalle distributivo de sueldos y salarios. El Presupuesto obligatoriamente contemplará el respectivo financiamiento para dar cumplimiento a los contratos colectivos, actas transaccionales o sentencias dictadas sea por los tribunales de conciliación y arbitraje o, los jueces laborales o constitucionales. (Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, 2010) Art. 221.

2.3.1 INGRESOS

Generalmente se define al ingreso como el dinero, especies o cualquier ganancia o rendimiento de naturaleza económica, que puede obtener una persona natural, una persona jurídica, una entidad o un gobierno. (Manual de Contabilidad Gubernamental, 2006)

El ingreso en el sector Público está conformado por los derechos de cobro provenientes principalmente de los aportes obligatorios que demandan las personas naturales y sociedades, haciendo uso de su facultad soberana de coacción; de la venta de los bienes y servicios, los que se obtienen por las concesiones que se da al sector privado para que se exploten bienes patrimoniales; los que se perciben por la venta de inversiones en bienes de larga duración y el financiamiento que recibe del ahorro interno y externo. (Manual de Contabilidad Gubernamental, 2006, pág. 7)

CLASIFICACIÓN DE INGRESOS

➤ Clasificación Fiscal

“Los ingresos fiscales se clasifican en ingresos permanentes y no permanentes, y podrán clasificarse en otras categorías con fines de análisis, organización presupuestaria estadística” (Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, 2010)



➤ **Clasificación de acuerdo a su Naturaleza.**

Los ingresos de acuerdo a su naturaleza por el origen se clasifican en tributarios y no tributarios.

- **Tributarios:** Impuestos, Tasas y Contribuciones Especiales o de Mejora.
- **No Tributarios:** Se obtiene por la venta de bienes y servicios, de la renta de sus inversiones y de su patrimonio, de los aportes o transferencias y donaciones que recibe de otros ingresos no especificados que obtiene y del endeudamiento en que incurre. (Manual de Contabilidad Gubernamental, 2006, págs. 8-9)

➤ **Clasificación Económica**

Los ingresos se clasifican en:

- Corrientes
- Capital
- Financiamiento (Manual de Contabilidad Gubernamental, 2006, pág. 9)

2.3.2 GASTOS

Dentro del (Manual de Contabilidad Gubernamental, 2006) define a los gastos de la siguiente manera:

Los gastos desde la óptica presupuestaria están constituidos por las adquisiciones de “bienes económicos” que realizan las personas o las instituciones para el cumplimiento de sus respectivos objetivos o fines; constituyen las compras de los insumos necesarios para el desarrollo de determinada función productiva, ya sea ésta de índole comercial, industrial, agropecuaria, minera, financiera, profesional, administrativa, etc.

Las obligaciones asumidas por determinada unidad económica provienen de las relaciones comerciales, al adquirir a terceros bienes o servicios o al recibirles obras previamente contratadas; pero también por aportes o transferencias sin contraprestación (pág. 9)

CLASIFICACIÓN DE GASTOS

➤ **Clasificación Fiscal**

“Los egresos fiscales se clasifican en egresos permanentes y no permanentes, y estos podrán clasificarse en otras categorías con fines de análisis,



organización presupuestaria y estadística" (Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, 2010) Art. 79.

➤ **Clasificación de acuerdo a su naturaleza por el destino**

- Gastos en personal de consumo, producción, inversión
- Bienes y servicios de consumo, producción, inversión
- Infraestructura Física de muebles, inmuebles
- Gastos financieros
- Otros gastos
- Amortización de la Deuda. (Manual de Contabilidad Gubernamental, 2006, pág. 8)

➤ **Clasificación Económica**

Se clasifican los gastos en:

- Corrientes
- De producción
- De inversión
- De capital
- Aplicación de Financiamiento. (Manual de Contabilidad Gubernamental, 2006, pág. 9)

2.4. PRINCIPIOS DEL PRESUPUESTO

Dentro de las (Normas Técnicas de Presupuesto, 2011), indica que las entidades del sector público deben tener en cuenta los principios presupuestarios al momento de realizar sus presupuestos los cuales son los siguientes:

➤ **Universalidad**

El presupuesto de cada institución deberá indicar el total de sus ingresos y gastos; y no podrá efectuar ninguna compensación entre ellos sin que antes los requerimientos financieros se encuentren incluidos en el Presupuesto General del Estado.

➤ **Unidad**



Es el conjunto de ingresos y gastos que se encuentran detallados en un solo presupuesto, bajo un diseño igualitario. Por ninguna razón se podrá abrir presupuestos especiales ni extraordinarios.

➤ **Programación**

Las asignaciones financieras que se contemplan en los presupuestos deben ir a la par con los recursos financieros que se requirieran, con el propósito de cumplir con lo establecido en la programación anual y plurianual.

➤ **Estabilidad y Equilibrio Presupuestario.**

Todo presupuesto deberá tener equilibrio con las metas planificadas en el año, bajo un contexto de estabilidad presupuestaria de déficit y superávit fiscal en el mediano plazo.

➤ **Plurianualidad**

El presupuesto anual se lo ejecuta dentro de un contexto plurianual (4 años); el mismo que debe estar de acuerdo con las metas fiscales de equilibrio y sostenibilidad fiscal en el mediano plazo.

➤ **Eficiencia**

La asignación y utilización de los recursos deben ser llevadas con responsabilidad por la autoridad competente, de forma que se obtenga bienes y servicios a un menor costo posible, pero procurando no perder la calidad del bien o servicio.

➤ **Eficacia**

El presupuesto debe aportar al logro de las metas establecidas y resultados definidos en los programas contenidos en el mismo.

➤ **Transparencia**

El presupuesto debe ser presentado de forma clara, de tal modo que puede ser entendido por todos los miembros de una organización y de la sociedad, de igual forma el mismo será objeto de informes públicos permanentes que detallen los resultados de su ejecución.

➤ **Flexibilidad**

El presupuesto no deberá ser de ninguna manera rígido, puede estar sujeto a modificaciones; siempre que los mismos ayuden a orientar de mejor manera la utilización de recursos, a fin de alcanzar los objetivos y metas propuestas.

➤ **Especificación**

El presupuesto deberá señalar de forma clara las fuentes de los ingresos y el fin específico al que deberá destinarse; por tal motivo impone limitaciones



a que no se podrán gastar más allá del techo asignado y en propósitos diferentes de los enmarcados en el mismo. (págs. 8-9)

2.5. OBJETIVOS DEL PRESUPUESTO PÚBLICO

A continuación, dentro de la guía de (GUTIÉRREZ, 2014) se señala los siguientes objetivos del sistema de Presupuestos:

- Orientar los recursos disponibles para el logro de los objetivos.
- Asegurar el cumplimiento de las etapas del ciclo presupuestario a tiempo.
- Asegurar que la ejecución presupuestaria se desarrolle de acuerdo a las necesidades del proyecto o programa.
- Constituirse en la expresión de los proyectos y programas para un periodo determinado.
- Facilita el Control Interno.
- Utiliza la ejecución y evaluación para corregir desviaciones en los programas.
- Utilizar el presupuesto como sistema de planificación y herramienta de administración.
- Realizar y presentar información comparativa entre lo presupuestado y ejecutado para la correcta toma de decisiones. (pág. 30).

2.6 CLASIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO

A continuación se detalla la clasificación del presupuesto:



POR EL TIPO DE EMPRESA

• **Público:** son aquellos que elaboran los Gobiernos, Estados, Empresas Descentralizadas, etc., con el fin de efectuar un control de las finanzas de sus diferentes dependencias.

• **Privado:** son aquellos presupuestos que aplican empresas particulares como herramienta para su administración.

POR SU CONTENIDO

• **Principales:** son presupuestos que presenta una especie de síntesis, en el que se muestran los elementos principales de la planificación financiera de la entidad.

• **Auxiliares:** es aquel presupuesto que presenta en forma analítica la planificación financiera por cada uno de los departamentos que conforma la organización de la empresa.

POR SU FORMA

• **Flexibles:** aquel presupuesto que contempla de forma anticipada variaciones que pueda producirse por probables cambios o fluctuaciones propias, lógicas o necesarias.

• **Fijos:** son aquellos presupuestos que no permiten ningún tipo de variación o cambios durante el periodo presupuestario.

POR SU DURACIÓN

• **A corto plazo:** los que abarcan las operaciones de hasta un año.

• **A largo plazo:** los que se formulan para un periodo mayor a un año.



POR LA TÉCNICA DE VALUACIÓN

- **Estimados:** se desarrollan sobre una base empírica, sus cifras numéricas por ser definidas sobre experiencias pasadas, representan una probabilidad más o menos razonable de que realmente ocurre lo que se ha planeado.

- **Estándar:** aquellos que por ser desarrollados sobre una base científica, tiene un margen de error muy poco probable, lo cual representan resultados que se deben obtener.

POR SU REFLEJO EN LOS ESTADOS FINANCIEROS

- **De posición financiera:** refleja la posición estática que tendrá la empresa en el futuro, el mismo que se presentará a través del Balance General Presupuestado.

- **De resultados:** proyecta las posibles utilidades o pérdidas a obtener en un periodo futuro.

- **De costos:** se elabora tomando como base la proyección de ventas y reflejan los costos que se hayan de efectuar en función a las ventas en un periodo futuro.

POR LA FINALIDAD QUE PRETENDE

- **De promoción:** se muestran en forma de proyectos financieros y de expansión, para su proyección, es necesario estimar ingresos y egresos que se efectuarán en el periodo presupuestal.

- **De aplicación:** se desarrollan para solicitud de créditos.

- **De fusión:** determinan de forma anticipada las operaciones que han de resultar de una conjunción de entidades

- **Por áreas y niveles de responsabilidad:** cuando se desea cuantificar la responsabilidad de los encargados de las áreas o niveles en que se distribuye una compañía.

- **Por programas:** es preparado normalmente por dependencias gubernamentales, descentralizadas, patronatos.

- **Base cero:** se realiza sin tomar en consideración las experiencias habidas, es útil ante la desmedida y continua elevación los precios, exigencias de actualización, de cambio.

DE TRABAJO

- **Parciales o analíticos:** muestra las operaciones estimadas por cada departamento de la empresa.

- **Previos o globales:** constituye la fase anterior a la elaboración definitiva sujeta a estudio.

- **Presupuesto maestro o tipo:** se ahorra tiempo y dinero ya que solo se realiza los que tengan variaciones sustanciales.

Fuente: (González, 1988, págs. I-16)

Elaborado por: las autoras



2.7. NORMAS DEL CONTROL INTERNO PARA EL PRESUPUESTO

2.7.1 RESPONSABILIDAD DEL CONTROL

Según las (Normas de Control Interno, 2009) señala lo siguiente:

La máxima autoridad de una entidad u organizaciones del sector público, coordina a las unidades correspondientes a establecer el diseño de controles precisos, que se emplearán para aseverar el cumplimiento cabal de las fases del ciclo presupuestario en concordancia a las disposiciones legales, reglamentarias y políticas gubernamentales, sectoriales e institucionales que regulan las diversas acciones del presupuesto y contribuyen en el logro de sus resultados propuestos.

Toda entidad del sector público definirá los procesos del control interno que serán aplicados a cada una de las etapas del ciclo presupuestario; al mismo tiempo establecerá los objetivos generales y específicos con el fin de cumplir con la programación tanto de ingresos como de gastos y asegurar la disponibilidad de fondos en las asignaciones aprobadas.

Dentro de la formulación presupuestaria las entidades del sector público deben cumplir con los principios del presupuesto que anteriormente fueron mencionados, con el objeto de que exista una relación entre los objetivos del plan con el manejo de recursos, tanto de índole financiero, como en las metas fiscales.

En la programación de la ejecución presupuestaria del gasto se organiza la asignación de fondos para las diferentes actividades, programas y proyectos que serán realizadas dentro de año fiscal vigente, con la finalidad de utilizar de manera eficiente los recursos disponibles.

Se realizarán también procedimientos de control interno a los componentes del sistema de administración financiera que serán aplicados por todos los servidores de una entidad en las distintas funciones a cargo, cuyo propósito es elaborar registro propicios que reflejen transparencia en la rendición de cuentas.

De acuerdo a las normas de control interno detalladas anteriormente, expresa que es indispensable que la máxima autoridad de cada institución del sector público, se responsabilice de coordinar a las unidades respectivas, para que establezcan lineamientos de control, los mismos que serán aplicados por los miembros de la entidad de acuerdo a su cargo asignado; para asegurar que las fases del ciclo presupuestario se cumplan correctamente en concordancia a las disposiciones legales y que los mismos ayuden a garantizar un manejo eficiente de los recursos. (págs. 12-13)



2.7.2 CONTROL INTERNO PREVIO AL COMPROMISO

Se refiere control previo, al conjunto de procedimientos y acciones que los niveles directivos acogen antes de tomar decisiones, los mismos que permiten precautelar la adecuada administración de los recursos humanos, financieros y materiales. (Normas de Control Interno, 2009, pág. 12)

En el control previo al compromiso según las (Normas de Control Interno, 2009), las personas responsables verificarán previamente que:

- Las operaciones financieras se encuentren vinculadas directamente con la misión de la entidad y con las actividades, programas y proyectos que están aprobados en el presupuesto y plan operativo anual.
- Las operaciones financieras cumplan con los requerimientos legales pertinentes, para que no exista ningún tipo de restricción legal al momento de su ejecución.
- Las partidas presupuestarias posean suficiente disponibilidad de fondos no comprometidos que permitan impedir desviaciones tanto financieras como presupuestarias. (pág. 12).

2.7.3 CONTROL PREVIO AL DEVENGADO

Antes de aceptar una obligación, o reconocimiento de un derecho los miembros responsables del control en una entidad según las (Normas de Control Interno, 2009), verificarán lo siguiente:

- Que dicha obligación sea verídica y que pertenezca a una transacción financiera que haya cumplido con los requerimientos exigidos en la fase de control previo, que se encuentre registrada contablemente y tenga el permiso respectivo.
- Que los bienes y servicios recibidos mantenga congruencia plena con la cantidad y calidad especificadas o descritas en las facturas o contratos, al momento de ingreso a bodega o en el acta recepción.
- Que la transacción no se altere con relación a la propiedad, conformidad y legalidad del presupuesto, señalados en el momento en el que efectúa el control previo al compromiso.
- Análisis preliminar de la planificación y programación del presupuesto de ingresos.



- Los ingresos deben estar respaldados adecuadamente con los documentos que se encuentren clasificados y archivados.
- La corrección y legalidad que se ha realizado en situaciones formales y metodológicas de ingresos.
- Que el hecho económico que crea el ingreso se sujete a las normas que lo rigen. (pág. 12).

2.7.4 CONTROL DE LA EVALUACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR RESULTADOS.

Según las (Normas de Control Interno, 2009), expresa lo siguiente:

Una evaluación presupuestaria sirve como instrumento indispensable dentro de la gestión de una entidad pública, esto se debe a que determina los resultados, que se obtendrá por medio del análisis y medición de los avances físicos y financieros alcanzados.

También permite determinar el comportamiento tanto de ingresos como de gastos, y de igual forma identifica el cumplimiento de las metas que se programaron con relación al Plan Operativo Anual y el presupuesto aprobado. Además, toda entidad debe verificar el nivel de cumplimiento de los techos asignados en la programación financiera.

La evaluación tiene como finalidad suministrar información a las unidades responsables del financiamiento, autorización y ejecución de las diferentes actividades, programas o proyectos sobre su desempeño en relación a lo que se ha planificado, de la misma manera detallar y especificar las variaciones en el presupuesto, para que se pueda corregir de forma oportuna.

La máxima autoridad de cada entidad determinará que los miembros responsables de la ejecución presupuestaria realicen el seguimiento y evaluación para verificar su cumplimiento y alcance de los objetivos en relación al grado de ingresos recaudados y gastos efectuados.

Por otra parte los miembros responsables tanto de la ejecución como de la evaluación presupuestaria, constatarán que el desarrollo de las obras efectuadas esté acorde con los gastos totales que se han hecho efectivo, con las etapas de avance de obra y con las actividades que estén sobre los niveles de gastos y de los plazos determinados en el respectivo contrato.

Además, se implementarán según las (Normas de Control Interno, 2009) algunos mecanismos de evaluación, sobre cada fase del ciclo presupuestario tales como:

- Control en la programación, formulación y aprobación presupuestaria.



- Control de la ejecución a los ingresos y gastos.
- Control a las reformas presupuestarias, al compromiso y la obligación o devengado.
- Control a las etapas de ejecución, evaluación, clausura, liquidación y seguimiento. (pág. 13)

2.8 PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS

Dentro del artículo 215 del (Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, 2010) señala lo siguiente:

El presupuesto de los GAD se adaptará a los planes parroquiales cantonales, provinciales y regionales respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y autonomía.

El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados deberá ser realizado de forma participativa, de acuerdo con lo prescrito por la Constitución y la ley. Las inversiones presupuestarias se ajustarán a los planes de desarrollo de cada circunscripción, los mismos que serán territorializados para garantizar la equidad a su interior. “Todo proyecto o programa que se encuentre financiado con recursos públicos, deberá poseer metas, objetivos, montos y plazos, al término del cual serán evaluados” (pág. 77)

El ejercicio financiero de los GAD se iniciará el 1 de enero y terminará el 31 de diciembre de cada año, y para ese periodo deberá aprobarse y actuar el presupuesto, no se podrá conservar ni prorrogar la vigencia del presupuesto del año anterior. (Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, 2010) Art. 216

El órgano legislativo y de fiscalización aprobará el presupuesto general respectivo de los GAD; y al mismo tiempo conocerá los presupuestos de sus empresas públicas o mixtas aprobados por los directorios respectivos. (Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, 2010) Art. 218

“Serán considerados como gastos de inversión aquellos recursos que serán destinados para los sectores de educación, seguridad, protección ambiental, salud y otros de carácter social” (Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, 2010) Art. 219



2.9 ETAPAS DEL CICLO PRESUPUESTARIO

El ciclo presupuestario se encuentra compuesto de normas, técnicas, métodos y procedimientos que deberán estar vinculados a la previsión tanto de ingresos como de gastos y financiamiento, para la provisión de bienes y servicios públicos con la finalidad de cumplir las metas del Plan Nacional de Desarrollo y las políticas públicas. (Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, 2010) Art. 95.

El ciclo presupuestario es de cumplimiento obligatorio para todas las entidades y organismos del sector público y contiene las siguientes etapas:

1. Programación
2. Formulación
3. Aprobación
4. Ejecución
5. Evaluación y seguimiento
6. Clausura y liquidación presupuestaria. (Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, 2010) Art. 96

2.9.1 PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA

Fase del ciclo presupuestario en la que, en base a los objetivos determinados por la planificación y las disponibilidades presupuestarias coherentes con el escenario fiscal esperado, se delimitan las actividades, proyectos o programas que serán incorporados en el presupuesto, identificando las metas, los recursos necesarios, los resultados esperados de su entrega a la sociedad; y los plazos para su ejecución. (Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, 2010, pág. 32) Art. 97

De la misma forma el ente rector de las Finanzas Públicas determina sobre la base de la programación cuatranual, los techos máximos de recursos a certificar y comprometer para cada una de las entidades y organismos que conforman el Presupuesto General del Estado. Las entidades que no se encuentren dentro del mismo establecerán los techos máximos plurianuales en base a los supuestos de transferencias, asignaciones y otros que estén establecidos en dicho presupuesto. Por tal efecto, las entidades que estén sujetas al presente código deben desarrollar la programación de sus presupuestos en coherencia a lo previsto en el Plan Nacional de Desarrollo, las directrices presupuestarias y la Planificación Institucional. (Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, 2010, pág. 32) Art. 97



Todas las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán preparar antes del 10 de septiembre de cada año su plan operativo anual y el correspondiente presupuesto para el año siguiente, que contemple los ingresos y egresos de conformidad con las prioridades establecidas en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y bajo los principios de la participación definidos en la constitución y la ley. (Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, 2010) Art. 233

Cada plan operativo anual deberá contener una descripción de la magnitud e importancia de la necesidad pública que satisface, la especificación de sus objetivos y metas, la indicación de los recursos necesarios para su cumplimiento. (Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, 2010) Art. 234.

Los programas deberán formularse en función de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial. Ademas, Con el fin de hacer posible su evaluación técnica las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán presentar programas alternativos con objetivos de corto, mediano y largo plazo. (Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, 2010) Art. 234.

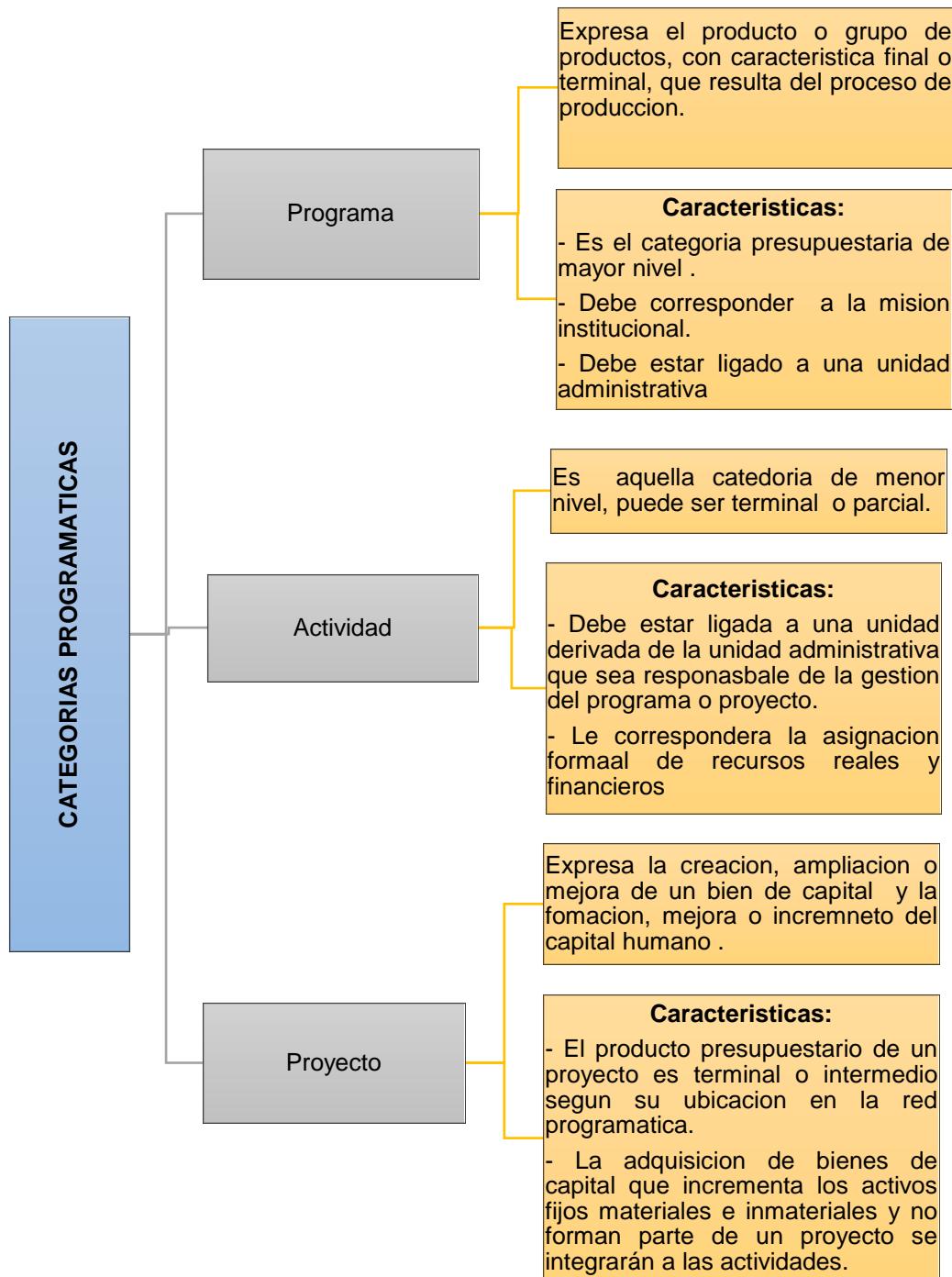
Los responsables institucionales de la planificación y de la programación presupuestaria establecerán los elementos comunes del plan operativo y los expresarán en las categorías programáticas que correspondan y verificarán que, en conjunto, se enmarquen en los límites presupuestarios asignados para la elaboración de la proforma de la institución. (Normas Técnicas de Presupuesto, 2011).

- **Categorías Programáticas**

El ejercicio de programación culminará cuando los requerimientos de recursos para el cumplimiento de las metas del Plan Operativo Anual deben ser coherente con las asignaciones incorporadas en los programas presupuestarios de las proformas institucionales (Normas Técnicas de Presupuesto, 2011)



Cuadro 4.Categorías Programáticas



Fuente: (Normas Técnicas de Presupuesto, 2011)
Elaborado por: las autoras



2.9.2 FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA

Etapa del ciclo presupuestario que consiste en la elaboración de las proformas que expresan los resultados de la programación presupuestaria, bajo una presentación estandarizada según los catálogos y clasificadores presupuestarios, con el objeto de facilitar su exposición, posibilita su fácil manejo, su comprensión y permite la agregación y consolidación. (Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, 2010) Art. 98

En la formulación de las proformas presupuestarias del sector público incluidas las empresas públicas, gobiernos autónomos descentralizados, banca pública y seguridad social, deberán observar obligatoriamente las normas técnicas, directrices, clasificadores y catálogos emitidos por el ente rector del SINIFIP. (Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, 2010) Art.101

ELEMENTOS PARA LA FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA

En él (Manual de Procedimiento del Sistema de Presupuestos, 2010) se conceptualizan los siguientes elementos:

- **Clasificación de Ingresos y Gastos**

Pretende reconocer los ingresos y gastos de acuerdo a su categoría económica con la finalidad de facilitar la medición de los resultados de las acciones fiscales en la economía. La misma que tendrá relación con el clasificador presupuestario de ingresos y gastos.

- **Partidas presupuestarias**

Está compuesto por códigos que permiten organizar, consolidar y resumir la información.

- **Catálogos presupuestarios**

Es la herramienta de sistematización y estandarización de la información presupuestaria cuyos fines son el registro estadístico y la toma de decisiones.

- **Cédulas presupuestaria**

Examina el estado de ejecución de las partidas tanto de ingresos como de gastos, mediante la asignación inicial, codificado, comprometido, devengado y pagado.

- **Asignación presupuestaria**



Es el importe otorgado a cubrir las erogaciones previstas en los programas, subprogramas y proyectos fundamentales para el cumplimiento de los objetivos y metas programadas. (pág. 3)

ESTIMACIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

- **Plazo para la estimación provisional**

“Corresponderá a la dirección financiera o a quien haga sus veces, efectuar antes del 30 de julio, una estimación provisional de los ingresos para el próximo ejercicio financiero”. (Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, 2010) Art. 235

- **Base para la estimación de ingresos**

Será la suma resultante del promedio de los incrementos de recaudación de los últimos tres años, más la recaudación efectiva del año inmediato anterior. La base así obtenida podrá ser aumentada o disminuida según las perspectivas económicas y fiscales. (Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, 2010) Art. 236

- **Plazo para el cálculo definitivo.**

En base a la estimación provisional de ingresos, el ejecutivo local, con la asesoría del jefe de la dirección financiera y las dependencias respectivas, establecerá el cálculo definitivo de los ingresos y señalará a cada dependencia o servicio hasta el 15 de agosto, los límites del gasto a los cuales deberán ceñirse en la formulación de sus respectivos proyectos de presupuesto. (Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, 2010) Art. 237

- **Anteproyecto del presupuesto**

La persona responsable de las finanzas deberá elaborar el anteproyecto del presupuesto y lo presentará al Ejecutivo local hasta el 20 de octubre; el mismo que se realizará sobre la base del cálculo de ingresos y de la previsión de gastos.(Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, 2010) Art. 240

La máxima autoridad del GAD en conjunto con los responsables financieros y de planificación presentará al órgano legislativo local el proyecto definitivo del presupuesto hasta el 31 de octubre, el mismo que contendrá los informes y documentos respectivos. (Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, 2010) Art. 242



De esta manera, el total de los gastos del proyecto de presupuesto no superará del total de sus ingresos, en el caso de que suceda lo antes señalado, el ejecutivo local deberá presentar al órgano legislativo local un proyecto complementario de financiamiento; para los programas, subprogramas, actividades o proyectos que son considerados de alta prioridad y que para su ejecución se necesiten ingresos adicionales de los estimados. (Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, 2010) Art. 243

2.9.3 APROBACIÓN PRESUPUESTARIA

El legislativo del GAD, examinará el proyecto de presupuesto, y lo aprobará en dos sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año, en conjunto con el proyecto complementario de financiamiento cuando lo amerite. Si al término de este plazo no se hubiere aprobado, esté entrará en vigencia. El legislativo tiene la responsabilidad de verificar que el proyecto presupuestario guarde relación con los objetivos y metas del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial. (Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, 2010) Art. 245

- **Informe de la comisión de presupuesto**

La comisión respectiva del legislativo local examinará el proyecto de presupuesto y sus antecedentes y emitirá un informe hasta el 20 de noviembre de cada año. Dicha comisión podrá sugerir cambios que no impliquen la necesidad de un nuevo financiamiento, así como de supresión o reducción de gastos, en caso que la comisión no presentara su informe dentro del plazo establecido el legislativo local conocerá el proyecto del presupuesto presentado por el ejecutivo, sin esperar dicho informe. (Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, 2010) Art. 244

- **Veto**

El ejecutivo del GAD conocerá el proyecto aprobado por el legislativo y podrá oponer su veto hasta el 15 de diciembre cuando encuentre que las modificaciones introducidas en el proyecto por el legislativo local son ilegales o inconvenientes. (Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, 2010) Art. 247

El órgano legislativo del GAD deberá manifestarse sobre el veto del ejecutivo al proyecto del presupuesto, hasta el 20 de diciembre. En caso de rechazar el veto se necesitará la decisión de los dos tercios de los miembros del órgano legislativo. Si al terminar el plazo señalado el legislativo del GAD no se hubiera manifestado sobre las observaciones de la máxima autoridad ejecutiva, éstas se entenderán como aprobadas. (Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, 2010) Art. 247



- **Sanción**

Una vez que se haya aprobado el proyecto de presupuesto por el legislativo del GAD, la máxima autoridad del ejecutivo lo sancionará dentro del plazo de 3 días y entrará en vigencia, indiscutiblemente, a partir de 1 de enero. (Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, 2010) Art. 248

2.9.4 EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Fase del ciclo presupuestario que comprende el conjunto de acciones destinadas a la utilización óptima de recursos materiales, humanos y financieros asignados en el presupuesto con el fin de obtener los bienes, servicios y obras en la cantidad, calidad y oportunidad previstos en el mismo. (Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, 2010) Art.113

- **Normativa aplicable**

“El ente rector de las finanzas públicas dictaminará las debidas disposiciones sobre la programación de la ejecución, modificaciones, establecimiento de compromisos, devengamiento y pago de obligaciones” (Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, 2010) Art. 114

- **Certificación presupuestaria**

“Ninguna entidad u organismo público podrá contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin emitir la correspondiente certificación presupuestaria” (Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, 2010) Art.115

- **Programación de actividades**

Una vez sancionada la normativa presupuestaria, los responsables de los programas, subprogramas o proyectos desarrollarán con las unidades de planificación y financiera la programación de actividad de los GAD y entrarán a consideración del ejecutivo del gobierno autónomo un calendario de ejecución y desarrollo de actividades, mismas que serán detalladas por trimestre y se dará a conocer en el seno de la asamblea territorial, esta programación tendrá relación con el plan de desarrollo y ordenamiento territorial. (Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, 2010) Art. 250



- **Programación de la ejecución presupuestaria**

Consiste en proyectar la distribución temporal, en los subperiodos que se definan dentro del ejercicio fiscal anual, de la producción de bienes y servicios que las entidades entregarán a la sociedad y los requerimientos financieros necesarios para ese propósito. En el primer caso se definirá como programación física y en segundo como programación financiera. (Normas Técnicas de Presupuesto, 2011).

- a) **Programación Física**

La programación de la ejecución física de las metas de producción de bienes y servicios es responsabilidad de las instituciones a cargo de la ejecución de los programas contenidos en el presupuesto. Durante la ejecución presupuestaria, la programación física podrá ser modificada por los entes responsables dentro de cada institución en función al análisis del grado de cumplimiento y de las recomendaciones que surjan del mismo. De la programación física se establecerá el ritmo de los requerimientos de los recursos humanos, materiales y físicos necesarios para su cumplimiento y, de estos, los de carácter financiero que se expresarán en la programación financiera de la ejecución presupuestaria. (Normas Técnicas de Presupuesto, 2011) PÁRR. 2.4.2.1

- b) **Programación Financiera del Gasto**

Es aquella previsión periódica de los requerimientos financieros destinados a cubrir las obligaciones derivadas de la utilización de los recursos necesarios para la obtención de los productos finales de bienes y servicios. Además, ésta programación deberá tomar en cuenta la programación física de la utilización de los recursos para alcanzar las metas, la misma que deberá considerar las etapas de compromiso, contratación de recursos y devengamiento o recepción de los mismos. (Normas Técnicas de Presupuesto, 2011) PÁRR. 2.4.2.3

- **Compromiso**

Es el acto administrativo por el cual la autoridad competente decide su realización, momento en el que se genera una reserva parcial o total de la asignación presupuestaria. El compromiso se materializa en el momento en que se conviene o contrata formalmente con un tercero la realización de obras, provisión de bienes, prestación de servicios, transferencias o subvenciones. Para reservar y generar compromisos se necesita la existencia tanto de la asignación presupuestaria como del saldo disponible suficiente. (Normas Técnicas de Presupuesto, 2011) PÁRR. 2.4.2.3.1



- **Reserva de compromiso**

Cuando la autoridad competente disponga la realización de un gasto, la unidad responsable de la ejecución presupuestaria procederá a efectuar una reserva de compromiso, ya sea por la totalidad o una parte de la asignación, en el equivalente del monto estimado del gasto a comprometer, por lo cual deberá emitir la certificación correspondiente. Una reserva de compromiso podrá ampliarse o anularse; en este último caso significa que la decisión del gasto que la respalda no tiene efecto alguno. (Normas Técnicas de Presupuesto, 2011) PÁRR. 2.4.2.3.1.1.

- **Reconocimiento del compromiso**

Se reconocerá con la formalización del acto administrativo por el que la autoridad competente conviene o contrata la provisión de bienes y servicios con terceros y producirá la afectación de la asignación por el monto del compromiso, que se materializará en obligación durante el ejercicio vigente. En tal sentido, si todo o una parte del compromiso se formaliza en períodos posteriores no causará efecto en la asignación presupuestaria de ese año. (Normas Técnicas de Presupuesto, 2011) PÁRR. 2.4.2.3.1.2.

➤ **Reconocimiento de la obligación o devengado**

Es el acto administrativo por el cual la autoridad competente reconoce una obligación a un tercero como consecuencia de la recepción de bienes y servicios previamente convenidos o contratados. Una obligación puede generarse sin que exista el compromiso previo, en tal caso se procederá su registro de manera simultánea. La obligación causará la afectación definitiva de la asignación presupuestaria y del compromiso en el mismo monto. (Normas Técnicas de Presupuesto, 2011) PÁRR. 2.4.2.3.2

➤ **Programación Cuatrimestral de Compromisos, PCC**

Es el instrumento mediante el cual las instituciones y sus correspondientes unidades ejecutoras guiarán la generación de sus compromisos con afectación a los presupuestos vigentes. Los mostos que se encuentran señalados en el PCC constituyen el techo máximo para la generación de compromisos presupuestarios dentro de un periodo cuatrimestral. La PCC, será aprobada hasta el último día laborable del mes que precede al inicio de un nuevo cuatrimestre, a través de la Subsecretaría de Presupuesto. (Normas Técnicas de Presupuesto, 2011) PÁRR. 2.4.2.3.3

➤ **Programación Mensual de Devengado, PMD**

En forma recíproca con la PCC, se determinará para cada mes del periodo cuatrimestral, la proyección de los importes devengados programados que se denominará programación mensual de devengamiento, el cual constituye



el techo máximo de la cuota que considera la Subsecretaría de Tesoro Nacional para la aprobación de las solicitudes de pago que emita las Entidades Operativas Desconcentradas (EODs). La solicitud y aprobación se hará en forma simultánea con la PCC. (Normas Técnicas de Presupuesto, 2011) PÁRR. 2.4.2.3.4

2.9.5 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

El artículo 119 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Pública (2010) define lo siguiente:

Fase del ciclo presupuestario que comprende la medición de los resultados físicos y financieros alcanzados y los efectos producidos, el análisis de las variaciones observadas, con la determinación de sus causas y la recomendación de medidas correctivas.

La evaluación física y financiera de la ejecución de los presupuestos de las entidades contempladas en el presente código, será responsabilidad del titular de cada una de las entidades u organismo y el mismo se realizará de forma periódica. Los informes de evaluación serán remitidos al ente rector de las finanzas públicas en coordinación con la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo.

Para los Gobiernos Autónomos Descentralizados, aplicará una regla análoga respecto a sus unidades financieras y de planificación. Por parte del ejecutivo de cada GAD, se presentará semestralmente un informe en la que se detalla la ejecución presupuestaria a sus respectivos órganos legislativos. (pág. 38)

De la misma forma se define a la evaluación presupuestaria como la “fase del ciclo presupuestario que tiene como propósito a partir de los resultados de la ejecución presupuestaria, analizar los desvíos con respecto a la programación y de esta forma establecer las acciones correctivas necesarias así como retroalimentar al ciclo” (Normas Técnicas de Presupuesto, 2011, pág. 38)

2.9.6 CLAUSURA Y LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA

El cierre de las cuentas y la clausura definitiva del presupuesto se efectuará al 31 de diciembre de cada año. Los ingresos que se recaudén posterior a esa fecha se acreditarán en el presupuesto vigente a la fecha en que se perciba, aun cuando hayan sido considerados en el presupuesto anterior. Después del 1 de diciembre no se puede contraer obligaciones que tenga



afectación al presupuesto del ejercicio anterior. (Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, 2010) Art. 263.

- **Obligaciones pendientes**

Las obligaciones correspondientes a bienes o servicios que legalmente se recibieron antes del cierre del ejercicio financiero conservarán su validez en el próximo año presupuestado, habiendo de asignar a la partida de deudas pendientes de ejercicios anteriores, del nuevo presupuesto. (Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, 2010) Art. 264

- **Plazo de liquidación**

Según artículo 265 del COOTAD (2010) establece que la unidad financiera o quien haga sus veces procederá a la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, hasta el 31 de enero, y procederá a determinar los siguientes resultados:

1. El déficit o superávit financiero, es decir, la relación de sus activos y pasivos corrientes y de largo plazo. En el caso de que los recursos fueran superiores que las obligaciones, habrá superávit, caso contrario será déficit presupuestario.

Si existiera déficit financiero a corto plazo que es el resultado de la relación entre sus activos y pasivos corrientes, el ejecutivo local, bajo su responsabilidad y de forma inmediata regulará, para cubrir el déficit, la partida “Deudas Pendientes de Ejercicios Anteriores” con traspasos de crédito de acuerdo a los procedimientos que indica en los artículos 259 y 260 según sea el caso.

2. El déficit o superávit procedente de la ejecución del presupuesto, se determinará por la relación entre las rentas efectivas y los gastos devengados. En el caso de que las rentas efectivas fueran superiores que los gastos devengados se considerará superávit, y si fuera lo contrario habrá déficit. La unidad responsable de las finanzas entregará al ejecutivo del GAD la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior. (pág. 86)

2.10 INDICADORES

Los indicadores son instrumentos que permiten medir, evaluar y comparar, de manera cualitativa y cuantitativa las variables asociadas a las metas, en el tiempo, su propio comportamiento y su posición relativa al respecto de sus similares de otras realidades. Estos indicadores pueden ser utilizados



para evaluar la entidad como un todo y también respecto de todas las actividades que se ejecuta, para cualquier función, área o rubro que se quiera medir. (Manual de Auditoria de Gestión de la Contraloría General del Estado, 2011, pág. 93)

2.10.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS INDICADORES

En la Guía para la Construcción de Indicadores de Gestión (2012) se define las siguientes características de los indicadores

- **Oportunidad:** Permiten obtener información en tiempo real, de forma adecuada y oportuna, midiendo con un grado aceptable de precisión los resultados alcanzados y las desviaciones con respecto a los objetivos propuestos.
- **Excluyentes:** cada indicador evalúa un aspecto concreto y único de la realidad, una dimensión particular de la gestión, si bien la realidad en la que se actúa es multidimensional, el indicador considerará ciertas dimensiones, pero no incluirá todas.
- **Prácticos:** facilita su recolección y procesamiento.
- **Claros:** debe ser comprensible, para quienes lo desarrollen y quienes lo estudien o lo tomen como referencia.
- **Explícitos:** se definen las variables de manera clara con respecto a las que se analizarán para evitar interpretaciones equivocadas.
- **Sensibles:** expresan el cambio de la variable en el tiempo.
- **Transparente - verificable:** su cálculo deberá estar soportado y documentado para su respectivo seguimiento. (pág. 19)

2.10.2 CLASES DE INDICADORES

➤ INDICADORES DE EFICIENCIA

Es la utilización racional de los recursos disponibles a un mínimo costo para obtener el máximo resultado en igualdad de condiciones de calidad y oportunidad. Los indicadores de eficiencia miden los costos unitarios, la productividad de los recursos utilizados en la entidad, en un proyecto o programa, así como la relación entre dos magnitudes: la producción física de un bien o servicio y los insumos o recursos que se utilizaron para alcanzar ese producto, pero de manera óptima. (Manual de Auditoria de Gestión de la Contraloría General del Estado, 2011, pág. 103)



Indicador de Eficiencia de Ingresos

Este indicador permite medir el presupuesto ejecutado de ingresos con el presupuesto de ingresos estimados inicialmente, cuyo fin es observar si se han captado aquellos recursos de manera eficiente, para conseguir los objetivos y metas que se trazaron dentro de la entidad

$$I.EF.I. = \frac{\text{Ejecución Presupuestaria de Ingresos}}{\text{Ingresos Estimados}} * 100$$

Siendo:

Ejecución Presupuestaria de ingresos es igual a Ingresos Devengados.

Ingresos Estimados es igual a Asignación Inicial de Ingresos.

Indicador de Eficiencia de Gastos

Permite medir el presupuesto ejecutado de gastos con el presupuesto de gastos estimados inicialmente, cuyo fin es observar si se han empleado aquellos recursos eficientemente en la ejecución de obras y servicios municipales que se han establecido dentro de su POA para cubrir las necesidades de la comunidad.

$$I.EF.G. = \frac{\text{Ejecución Presupuestaria de Gastos}}{\text{Gastos Estimados}} * 100$$

Siendo:

Ejecución Presupuestaria de gastos es igual a Gastos devengados.

Gastos estimados es igual a Asignación inicial de gastos.

➤ INDICADOR DE EFICACIA

Existe eficacia cuando de una determinada actividad o servicio se obtiene los resultados esperados, independientemente de los recursos utilizados para obtener dichos resultados. La eficacia de una entidad se mide por el grado de cumplimiento de sus objetivos previstos; comparando los



resultados reales obtenidos con los resultados previstos. (Manual de Auditoria de Gestión de la Contraloría General del Estado, 2011, pág. 107)

Indicador de eficacia de ingresos

Permite medir el presupuesto ejecutado de ingresos con el presupuesto codificado, permitiendo verificar si se alcanzaron los resultados esperados en cuanto a la captación de recursos.

$$I.E.I. = \frac{\text{Ingresos Devengado}}{\text{Ingresos Codificado}} * 100$$

Dentro de este análisis es fundamental medir los ingresos recaudados con respecto a los devengados, con el propósito de definir su grado de recaudación con relación a lo ejecutado.

$$I.E.I. = \frac{\text{Ingresos Recaudados}}{\text{Ingresos Devengados}} * 100$$

Por otro lado, se deberá medir los ingresos recaudados con los ingresos codificados, para establecer su nivel de recaudación con relación a lo que se presupuestó.

$$I.E.I. = \frac{\text{Ingresos Recaudados}}{\text{Ingresos Codificados}} * 100$$

Indicadores de Eficacia de Gastos

Se relaciona el presupuesto ejecutado de gastos con el presupuesto codificado, para determinar si los objetivos planteados dentro de la entidad se cumplieron sin considerar los recursos que fueron destinados para los mismos.

$$I.E.G = \frac{\text{Presupuesto de Gastos Devengados}}{\text{Presupuesto de Gastos Codificados}} * 100$$



➤ INDICADORES FINANCIEROS

Son ratios que indican que tan adecuado han sido utilizados los recursos para la producción de bienes y servicios. Así como también miden el nivel de dependencia de transferencias del sector público y el nivel de autogestión.

Indicador de solvencia

Cuando los ingresos corrientes son más que suficientes para cubrir los gastos corrientes, se obtendrá un superávit presupuestario caso contrario aparecerá un déficit .Lo óptimo de este indicador es que el índice creciente. (Manual de Auditoria de Gestión de la Contraloría General del Estado, 2011, pág. 123).

$$I.S. = \frac{\text{Ingresos Corrientes}}{\text{Gastos Corrientes}} * 100$$

Autosuficiencia

Mide la capacidad que posee la entidad de financiar con sus ingresos propios los gastos corrientes. Lo óptimo de este indicador es que sea superior al 100% para la obtención de excedentes. (Manual de Auditoria de Gestión de la Contraloría General del Estado, 2011, pág. 124)

$$I.A. = \frac{\text{Ingresos Propios}}{\text{Gastos Corrientes}} * 100$$

Autosuficiencia Mínima

“Capacidad de financiar con ingresos de autogestión, los gastos de remuneración. Lo óptimo es que el índice con tendencia creciente sea superior al 100%” (Manual de Auditoria de Gestión de la Contraloría General del Estado, 2011, pág. 124)

$$R.M = \frac{\text{Gastos en Remuneración}}{\text{Ingresos Propios}} * 100$$



Reformas Presupuestarias

“Son variaciones en las asignaciones iniciales consignadas a los diversos programas incluidos en los presupuestos aprobados que alteren los techos asignados”. (Normas Técnicas de Presupuesto, 2011)

“Permite conocer el porcentaje de reformas presupuestarias en relación con las asignaciones iniciales. Un índice elevado demuestra la necesidad de fortalecer la fase de programación presupuestaria de la entidad” (Normas Técnicas de Presupuesto, 2011)

$$R.P = \frac{\text{Monto de Reformas Presupuestarias}}{\text{Presupuesto Inicial}} * 100$$

Indicador de Dependencia

“Mide el nivel de dependencia financiera de una institución, por transferencias obtenidas de entidades del sector público, lo óptimo de la tendencia decreciente índice menor a 1” (Manual de Auditoria de Gestión de la Contraloría General del Estado, 2011, pág. 123).

$$I.D. = \frac{\text{Ingresos de Transferencias}}{\text{Ingresos Totales}} * 100$$

Indicador de Autonomía Financiera

“Permite cuantificar la capacidad institucional para autofinanciarse por su gestión o para generar recursos propios. Lo óptimo de la tendencia creciente de este indicador, es que tienda a 1” (Manual de Auditoria de Gestión de la Contraloría General del Estado, 2011, pág. 123).

$$A.F. = \frac{\text{Ingresos Propios}}{\text{Ingresos Totales}} * 100$$



➤ INDICADORES DE PARTICIPACIÓN DE INGRESOS

Ingresos Corrientes

Son aquellos que provienen de la acción coercitiva del Estado, dentro de los cuales están los impuestos, las tasas y las contribuciones; de la venta de bienes y servicios; de la aplicación de multas, de la recepción de aportes y transferencias corrientes; etc. (Manual de Contabilidad Gubernamental, 2006, pág. 9)

Este indicador permite conocer el porcentaje de ingresos corrientes con relación al total de ingresos

$$ICte = \frac{\text{Ingresos Corrientes}}{\text{Total de Ingresos}} * 100$$

Ingresos de Capital

Estos ingresos provienen de las disminuciones de sus bienes de larga duración por la venta de activos económicos no financieros, de la reducción de sus inversiones por la recuperación de deudores e inversiones financieras y de la recepción de aquellos fondos en calidad de subvenciones, aportes o transferencias. (Manual de Contabilidad Gubernamental, 2006, pág. 9)

Este indicador permite conocer el porcentaje de ingresos de capital en relación con el total de ingresos.

$$ICap = \frac{\text{Ingresos de Capital}}{\text{Total de Ingresos}} * 100$$

Ingresos de Financiamiento

Los ingresos de financiamiento se obtiene de los saldos sobrantes de caja y bancos del año anterior y de operaciones crediticias de rigen interno o externo, destinadas a gastos de inversión. (Manual de Contabilidad Gubernamental, 2006, pág. 9)

Este indicador permite conocer el porcentaje de créditos interno y saldos de caja

$$IF = \frac{\text{Ingresos de Financiamiento}}{\text{Total de Ingresos}} * 100$$



➤ INDICADOR DE PARTICIPACIÓN DE GASTOS

Gastos corrientes

Son aquellos en que incurren los entes públicos por la compra de bienes habitualmente fungibles y servicios como las mano de obra, que quedan inservibles ya sea por el consumo o por el uso de que se dan en los proceso administrativos o productivos en el que son utilizados. Este indicador permite medir la incidencia de participación de los gastos corrientes con relación a los gastos totales. (Manual de Contabilidad Gubernamental, 2006, pág. 10)

$$GCte = \frac{\text{Gastos Corrientes}}{\text{Total de Gastos}} * 100$$

Gastos de Producción

“Son aquellos gastos en los cuales inciden las entidades públicas al adquirir insumos para la producción de bienes o servicios” (Manual de Contabilidad Gubernamental, 2006, pág. 10)

Este indicador permitirá conocer la incidencia de participación que posee los gastos de producción en relación al total de gastos.

$$GP = \frac{\text{Gastos de Producción}}{\text{Total de Gastos}} * 100$$

Gatos de Inversión

“Son aquellos gastos que las entidades públicas incurren para la construcción de obras de infraestructura física y realización de programas sociales” (Manual de Contabilidad Gubernamental, 2006, pág. 10)

$$GI = \frac{\text{Gastos de Inversión}}{\text{Total de Gastos}} * 100$$



Gastos de Capital

Son aquellos gastos en los que las entidades públicas incurren al momento de adquirir insumos para la producción de bienes o servicios, construcción de obras, realización de programas sociales y en la compra de bienes muebles de larga duración e inmuebles existentes en la economía. (Manual de Contabilidad Gubernamental, 2006, pág. 10)

$$GCap = \frac{Gastos\ de\ Capital}{Total\ de\ Gastos} * 100$$

Gastos de Aplicación de Financiamiento

“Son aquellos gastos destinados a la amortización de la deuda pública interna y externa” (Manual de Contabilidad Gubernamental, 2006, pág. 10)

$$GAF = \frac{Gastos\ de\ Aplicacion\ de\ Financiamiento}{Total\ de\ Gastos} * 100$$



CAPÍTULO III

ANÁLISIS A LAS ETAPAS DEL CICLO PRESUPUESTARIO EN EL GAD DE GIRÓN

3.1 PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA

Para la evaluación de esta etapa del ciclo del presupuesto, se observaron aquellos programas y proyectos que el GAD de Girón planeó efectuar en el año 2016 definiendo sus objetivos, metas y costos estimados respectivamente.

Luego de un análisis realizado al POA y a la proforma institucional se hallaron irregularidades debido a que existen diferencias entre los programas que se establecieron en cada uno de ellos.

Dichas diferencias se exponen en detalle en la etapa de la formulación del presupuesto, puesto que en ella se analiza la proforma presupuestaria, en donde se incluyen programas, subprogramas y su costo.

Además, el GAD de Girón presenta su Plan Operativo Anual en el cual se especifica de manera clara los objetivos, metas y recursos que se asignaron para cada uno de los programas establecidos.

NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA EN LA ETAPA DE PROGRAMACIÓN

El cumplimiento de esta etapa se realizará en base a la revisión de actas y resoluciones entregadas por la secretaría de la Municipalidad y a su vez se realizó una entrevista al Departamento Financiero, misma que está conformada por el Área de Presupuesto y Contabilidad, con la finalidad de indagar sobre la información referente a la programación presupuestaria



Tabla 9.Cuestionario sobre la Programación Presupuestaria

N.-	PREGUNTAS	SI	NO	OBSERVACIÓN
1	¿El GAD DE Girón preparó antes del 10 de septiembre del 2015 su POA para el año 2016? (Art. 233 COOTAD)	1		Después de realizar un análisis a la documentación respectiva se evidencia que el POA se ha elaborado el 14 de julio del 2015. (ANEXO 10)
2	¿Se elaboró el POA con la Participación de la ciudadanía? (Art.233 COOTAD)		0	No existe evidencia de haber realizado de conformidad a lo estipulado en este artículo. (ANEXO 10)
3	¿El POA del año 2016 tiene metas de cumplimiento? (Art. 234 COOTAD)	1		Se verifica que el POA 2016 si cumple con este artículo. (ANEXO 5)
4	EL POA del año 2016 tiene plasmado objetivos que perseguir? (Art. 234 COOTAD)	1		Se comprueba que la Municipalidad si se plantea objetivos en su POA cumpliendo con este artículo.
5	¿Se estima en el POA los recursos necesarios para ejecutar los diversos proyectos enmarcados en el mismo? (Art. 234 COOTAD)	1		Se verifica que el GAD cumple con este artículo debido a que dentro de su POA se establecen los recursos para su ejecución.
6	¿La entidad difundió a través de su página web el POA institucional? (Art. 7 LOTAIP)		0	Se verifica que la Municipalidad incumplió con este artículo debido a que dentro de su plataforma no se encontró evidencia que su POA se



				encuentra publicado.
	Calificación Total (CT)	4		
	Ponderación Total (PT)	6		

Elaborado por: las autoras

NIVEL DE CUMPLIMIENTO

Esta ponderación se hará en base a la importancia de cada una de las preguntas, en donde la ponderación total será igual al 100%, y su nivel de cumplimiento se evaluará mediante los siguientes rangos:

Tabla 10. Nivel de Cumplimiento

NIVEL DE CUMPLIMIENTO		
BAJO	MEDIO	ALTO
15%-50%	51%- 75%	76%-100%

Fuente: (Cabrera Riera & Sanunga Llongo, 2012)

Elaborado por: las autoras

$$NC = \frac{CT * 100}{PT}$$

$$NC = \frac{4 * 100}{6} = 66.67\%$$

INTERPRETACIÓN

Una vez analizado la etapa de la Programación Presupuestaria, se indica un nivel de cumplimiento del 66.67%, que dentro del rango de calificación es considerado como **Medio** de acuerdo a los criterios establecidos, esto se debe a que la Municipalidad no ha realizado determinadas actividades como lo señala los artículos antes mencionados, lo que ocasiona el incumplimiento de la normativa.



3.2 FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA

Dentro de la fase de formulación presupuestaria se analizará si la Municipalidad del Cantón Girón ha cumplido con la elaboración de la proforma presupuestaria de conformidad con lo estipulado en la normativa.

En la proforma institucional se deberá reflejar todos los ingresos y gastos previstos para el ejercicio fiscal 2016, año en el que se van a realizar dichos programas y proyectos establecidos en la etapa anterior.

A continuación se detalla la estimación provisional de ingresos para el año 2016:

ESTIMACIÓN DE INGRESOS

Tabla 11. Estimación Provisional de Ingresos 2016

INGRESOS TOTALES	\$ 4.304.245,71
INGRESOS CORRIENTES	\$ 1.534.696,18
Impuestos	\$ 230.550,61
Tasas y Contribuciones	\$ 243.033,62
Venta de bienes y Servicios	\$ 266.186,00
Renta de Inversiones y Multas	\$ 54.746,82
Del Gobierno Central	\$ 700.467,92
Otros Ingresos	\$ 39.711,23
INGRESOS DE CAPITAL	\$ 2.136.801,33
Venta de Activos no Financieros	\$ 20.020,00
Transferencias y Donaciones de Capital	\$ 2.116.781,33
INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	\$ 632.748,20
Financiamiento Público	\$ 35.691,54
Saldos Disponibles	\$ 478.166,23
Cuentas Pendientes por Cobrar	\$ 118.890,43

Fuente: (GAD Municipal de Girón, s.f.)

Elaborado Por: las autoras

Al comprobar el cálculo de la estimación provisional de ingresos, realizado por el Director Financiero del GAD de Girón se demuestra que cumplió con el artículo 236 del COOTAD, puesto que para su cálculo se realizó una suma resultante del



promedio de los incrementos de los años (2012-2013) (2013-2014) más el recaudo que se obtuvo del año 2014. (ANEXO 6)

Una vez realizado la estimación provisional de ingresos, la comisión de presupuesto junto con el director financiero procedieron a realizar el cálculo definitivo de ingresos para lo cual se originaron ciertas modificaciones de acuerdo a la perspectiva económica prevista para el año 2016 y se establecieron los límites del gasto a los cuales deberán sujetarse para la formulación de sus respectivos proyectos de presupuesto, de esta manera se comprueba que el GAD de Girón cumple con la normativa, puesto que la estimación definitiva de ingresos se realizó en la fecha que señala el Art. 237 del COOTAD. (ANEXO 7)

Tabla 12. Proyección de Ingresos 2016

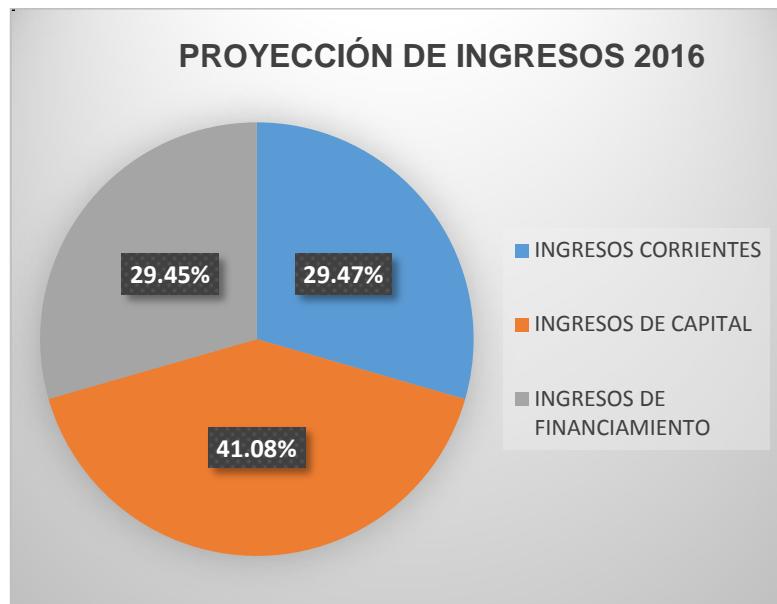
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA		
CONCEPTO	VALORES	PORCENTAJES
INGRESOS CORRIENTES	\$ 1.675.886,19	29.47%
INGRESOS PROPIOS	\$ 938.717,04	16.51%
Impuestos	\$ 261.750,61	4.60%
Tasas y Contribuciones	\$ 324.033,62	5.70%
Venta de Bienes y Servicios	\$ 296.186,00	5.21%
Renta de Inversiones y Multas	\$ 56.746,82	1.00%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 737.169,15	12.96%
Del Gobierno Central	\$ 700.467,92	12.32%
Otros Ingresos	\$ 36.701,23	0.65%
INGRESOS DE CAPITAL	\$ 2.336.431,56	41.08%
Venta de Activos No Financieros	\$ 20.020,00	0.35%
Transferencias y donación de capital	\$ 2.316.411,56	40.73%
INGRESOS DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO	\$ 1.675.041,73	29.45%
Préstamo del Banco del Estado	\$ 917.669,19	16.14%
Saldo Caja – Bancos	\$ 478.166,23	8.41%
Cuentas Pendientes Por Cobrar	\$ 279.206,31	4.91%
PRESUPUESTO TOTAL DE INGRESOS	\$ 5.687.359,48	100.00%

Fuente: (Ordenanza del Presupuesto General 2016)

Elaborado Por: las autoras



Gráfico 4. Proyección de Ingresos 2016



Fuente: (Ordenanza del Presupuesto General 2016)

Elaborado por: las autoras

INTERPRETACIÓN

La proyección de ingresos del Municipio del Cantón Girón como se observa en la gráfica anterior, está conformado por ingresos corrientes en un 29,47%, por ingresos de capital en un 41,08% y por ingresos de financiamiento en un 29,45%; dentro de los cuales los ingresos corrientes están constituidos por ingresos propios en un 16,51% y por transferencia corrientes en un 12,96% , los ingresos de capital están formados por venta de activos no financieros es un 0,35% y por transferencias y donaciones de capital en un 40,73% considerándose esta como la mayor fuente de ingresos dentro de todos los rubros, y por último los ingresos de financiamiento están conformados por préstamos del Banco del Estado en un 16,14%, por saldos caja- bancos en un 8,41% y finalmente por cuentas pendientes por cobrar en un 4,91%.

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO

Luego de la proyección de ingresos la comisión del presupuesto junto con el Director Financiero se elaboró el Anteproyecto de Presupuesto.



Tabla 13. Anteproyecto de Presupuesto 2016

FUNCIONES Y PROGRAMAS		
CONCEPTO	PROFORMA	PORCENTAJE
FUNCIÓN I: SERVICIOS GENERALES	\$ 884.513,26	15.55%
PROGRAMA 11: ADMINISTRACIÓN GENERAL	\$ 426.527,83	7.50%
PROGRAMA 12: ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	\$ 408.831,67	7.19%
PROGRAMA 13: JUSTICIA, POLICIA Y VIGILANCIA	\$ 49.153,76	0.86%
FUNCIÓN II: SERVICIOS SOCIALES	\$ 33.129,85	0.58%
PROGRAMA 21: EDUCACIÓN Y CULTURA	\$ 33.129,85	0.58%
FUNCIÓN III: SERVICIOS COMUNALES	\$ 4.331.341,07	76.16%
PROGRAMA 31: PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO CANTONAL	\$ 286.244,86	5.03%
PROGRAMA 32: HIGIENE AMBIENTAL	\$ 140.326,35	2.47%
PROGRAMA 33: ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	\$ 563.308,28	9.90%
PROGRAMA 36: OTROS SERVICIOS COMUNALES	\$ 3.341.461,58	58.75%
FUNCIÓN VIII: SERVICIOS INCLASIFICABLES	\$ 438.375,29	7.71%
PROGRAMA 5: GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD	\$ 438.375,31	7.71%
TOTAL	\$ 5.687.359,47	100.00%

Fuente: (Ordenanza del Presupuesto General 2016)

Elaborado Por: las autoras

En el análisis del anteproyecto de presupuesto se observó que varios proyectos enmarcados dentro del POA están integrados dentro de la Función III: Servicios Comunales, los mismos que se detallen a continuación:

- Proyectos enmarcados en el PDyOT 2014-2019.
- Suministros para actividades agropecuarias, pesca y caza.
- Programa productivo varias asociaciones.
- Proyectos de alumbrado público.



- Proyecto mesa de desarrollo económico productivo.
- Actualización catastral predio urbano y rural.
- Insumos, bienes, materiales y suministros para la construcción y señalización vial.
- Difusión, información y publicidad (promoción turismo).
- Programa de cultura y deportes.
- Espectáculos sociales y culturales.

Estos proyectos constan dentro de las cédulas presupuestarias de gastos, los mismos que son ejecutados.

Además, se observa que dentro del anteproyecto, el programa 36 Otros Servicios Comunales, tiene un monto de \$ 3.341.461,58 que representa el 58.75% del total del presupuesto, siendo este programa el más notable, dicho valor es distribuido a las partidas del grupo 7 Gastos de Inversión, dando una asignación mayor a la partida 75 Obras Públicas con \$ 1.681.471,86 según se determina en la cedulas presupuestarias de gastos, este importe abarca para la realización de 58 obras, dentro de las cuales están incluidos los proyectos enunciados anteriormente, los mismo que se han establecido en el POA en el año 2016; del total de obras se han cumplido 35, cuyo valor asciende a \$ 743.397,68 que representa el 44.21% de eficiencia.

Quedando de esta manera \$ 938.074,18; que representa el monto de obras no ejecutadas, esto se debe a que se planificaron obras de mantenimiento vial rural que no son competencia de la municipalidad sino de la Prefectura del Azuay, pero debido a la falta de respuesta por este último, el GAD decidió atender los requerimientos de la población, por ende se incorporó dentro del presupuesto un proyecto denominado plan de mantenimiento vial, y en otros casos se evidencia en la respectiva documentación (actas) que no existió la socialización para la aprobación de los trabajos en las comunidades, además de no realizarse las



expropiaciones de los terrenos por falta de estudios y trámites; ocasionando que exista una sobreestimación en el total de presupuesto.

De esta manera al no realizarse dichas obras se efectuaron reformas en las partidas correspondientes para ejecutar obras necesarias que no presentaron asignación inicial y otras que requerían mayor presupuesto para su realización tales como:

- Construcción del centro integral del niño y adulto mayor.
- Mejoramiento de la casa comunal de la comunidad santa teresita.
- Construcción de la casa comunal para la comunidad Pucallpa, entre otras.

PROFORMA DE GASTOS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Tabla 14. Proforma de gastos por clasificación económica

CONCEPTO	VALOR USD	POCENTAJE
GASTOS CORRIENTES	\$ 1.254.949,77	22.07%
Remuneración	\$ 960.114,31	16.88%
Bienes y Servicios de Consumo	\$ 167.800,00	2.95%
Otros Gastos	\$ 89.035,46	1.57%
Transferencias Corrientes	\$ 38.000,00	0.67%
GASTOS DE PRODUCCIÓN	\$ 100.000,00	1.76%
GATOS DE CAPITAL E INVERSIÓN	\$ 3.992.969,85	70.21%
Remuneración	\$ 872.478,12	15.34%
Bienes y Servicios de Consumo	\$ 1.045.178,24	18.38%
Obras Públicas	\$ 1.726.107,40	30.35%
Otros Gastos	\$ 196.000,00	3.45%
Bienes Muebles	\$ 95.415,00	1.68%
Bienes Inmuebles	\$ 57.791,09	1.02%
GASTOS DE DEUDA PÚBLICA	\$ 339.439,85	5.97%
Pago de Deudas (BEDE Y OTROS)	\$ 339.439,85	5.97%
TOTAL GASTOS	\$ 5.687.359,47	100.00%

Fuente: (Ordenanza del Presupuesto General 2016)

Elaborado por: Las autoras



Una vez realizado el anteproyecto de presupuesto para el año 2016, la comisión de presupuesto y el director financiero de la entidad, presentaron al Alcalde del Cantón Girón para su posterior análisis y revisión, de esta manera según el acta No. 48 se verifica que la Municipalidad de Girón está cumpliendo con la normativa de acuerdo con el art. 240 del COOTAD, el mismo que señala que se debe presentar el anteproyecto de presupuesto al Ejecutivo Local hasta el 20 de octubre. (ANEXO 8).

Dentro del Art. 242 del COOTAD, señala que el Ejecutivo Local debe presentar el proyecto definitivo de presupuesto al órgano legislativo hasta el 31 de octubre, el mismo que al revisar las actas y resoluciones del GAD de Girón se verifica que la entidad no cumple con el artículo de esta normativa, puesto que no se presentó dicho proyecto en la fecha que lo indica, ya que de acuerdo al acta No. 51 de Sesión Ordinaria, se presenta el proyecto definitivo, con fecha 12 de noviembre. (ANEXO 9).

Después de efectuar una revisión a la documentación física proporcionada por el GAD de Girón y haber realizado una indagación al Departamento Financiero, se ratifica que la entidad no tiene respaldo de haber cumplido con los siguientes artículos señalados en la COOTAD.

- Según el Art. 235, establece que el Director Financiero de la Municipalidad, deberá efectuar antes del 30 de julio, una estimación provisional de ingresos para el siguiente año, lo cual la entidad realiza tal actividad, pero no existe la documentación de haber cumplido hasta la fecha establecida.
- La entidad no cumplió con el Art. 238, que señala que hasta el 15 de Agosto se deberá definir las prioridades anuales de inversión en función al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, esto debido a que dicho documento se encontraba desactualizado en su momento y no definían las actuales necesidades de la población.



- En el Art. 239, señala que los programas, subprogramas y proyectos deberán presentarse a la unidad financiera hasta el 30 de Septiembre de cada año, sin embargo no existe evidencia que respalde haber presentado lo que establece el artículo, en la fecha señalada.

NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA EN LA ETAPA DE FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA

El cumplimiento de esta etapa se hará en base a la entrevista realizada al Director del Departamento financiero del GAD Municipal, y al mismo tiempo se confirmará a través de la documentación física proporcionada por el mismo departamento el grado de determinación de los artículos establecidos en la normativa.

Tabla 15.Cuestionario de la Etapa de Formulación Presupuestaria

NO.	PREGUNTAS	SI	NO	OBSERVACIONES
1	¿La entidad realizó la estimación provisional de ingresos hasta el 30 de julio de 2015? (Art. 235 del COOTAD)		0	Según la información recolectada por medio de la entrevista realizada al Director Financiero y a la documentación proporcionada por el GAD, se comprobó que si se realizó la estimación provisional de ingresos pero no existe respaldo de que se haya elaborado hasta la fecha indicada en el artículo establecido en esta normativa.
2	¿Se realizó la estimación de ingresos de acuerdo a la suma resultante del promedio de los incrementos de recaudación de los últimos tres años más la recaudación efectiva del año inmediato anterior? (Art. 236 COOTAD)	1		Si cumplió con este artículo señalado en la normativa puesto que se verifica el cálculo realizado por la Directora financiera. (ANEXO 6)
3	¿La entidad realizó la estimación definitiva de ingresos hasta el 15 de agosto 2015? (Art. 237 del COOTAD)	1		Una vez revisado la documentación se verificó que el Departamento Financiero si cumplió con la normativa puesto que se realizó la estimación definitiva de ingresos hasta la fecha indicada. (ANEXO 7)



UNIVERSIDAD DE CUENCA

4	¿Se definieron las prioridades anuales de inversión en función al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial? (Art. 238 del COOTAD)	0	No existe documentación de que la Entidad haya realizado esta actividad, por lo tanto incumple con la normativa.
5	¿Se presentó a la unidad financiera los programas, proyectos y subprogramas del cantón hasta el 30 de septiembre? (Art. 239 del COOTAD)	0	No hay documentación que respalte haber presentado a la unidad financiera los programas y proyectos hasta la fecha señalada en el Art. 239 del COOTAD
6	¿La entidad realizó la preparación del anteproyecto del presupuesto y lo presentó ante el Ejecutivo local hasta el 20 de octubre? (Art. 240 del COOTAD)	1	La entidad si cumple a cabalidad con este artículo lo que se evidencia en la Acta No.48. (ANEXO 8)
7	¿Se presentó al órgano legislativo el proyecto definitivo del presupuesto hasta el 31 de octubre? (Art. 242 del COOTAD)	0	El GAD de Girón incumple con este artículo ya que el proyecto definitivo se presentó el 12 de noviembre con lo demuestra la Acta No. 51. (ANEXO 9)
8	¿Se adjuntó al proyecto definitivo los informes y documentos en donde plasman los aumentos y disminuciones de las estimaciones de ingresos y en las previsiones de gastos? (Art. 242 del COOTAD)	1	EL departamento Financiero del GAD de Girón si cumple con el artículo de esta normativa según Acta No. 51. (ANEXO 9)
9	¿Se elaboró las proformas de acuerdo a los resultados expresados en la etapa de la programación? (Art. 98 del COPYFP)	0	La Municipalidad de Girón no cumple con el artículo señalado puesto que al revisar el POA y la Proforma Presupuestaria se prueba que existe diferencia entre sus proyectos y montos asignados.
10	¿Se utilizaron los catálogos y clasificadores presupuestarios emitidos por el Ministerio de Finanzas para la	1	Si cumple con la normativa de modo que si utiliza los catálogos y clasificadores que emite el Ministerio de Finanzas.



	elaboración de las proformas? (Art. 98 del COPYFP)			
	Calificación Total (CT)	5		
	Ponderación Total (PT)	10		

Elaborado por: las autoras

NIVEL DE CUMPLIMIENTO

NIVEL DE CUMPLIMIENTO		
BAJO	MEDIO	ALTO
15%-50%	51%- 75%	76%-100%

Fuente: (Cabrera Riera & Sanunga Llongo, 2012)

Elaborado por: las autoras

$$NC = \frac{CT * 100}{PT}$$

$$NC = \frac{5 * 100}{10} = 50\%$$

INTERPRETACIÓN

Una vez analizado la etapa de la Formulación Presupuestaria se muestra un nivel de cumplimiento del 50%, que dentro del rango de calificación es considerado como **BAJO**, de acuerdo a los criterios establecidos, esto se debe a la falta de documentación física que justifique haber realizado las actividades en las fechas que señalan los artículos antes mencionados; provocando que el departamento financiero de la Municipalidad no realice la formulación del presupuesto de manera adecuada.

Por otro lado, la municipalidad no hizo partícipe a la ciudadanía en la preparación del anteproyecto de presupuesto, ocasionando que varias necesidades de la



comunidad no hayan sido consideradas, lo cual es desfavorable para el desarrollo y crecimiento del cantón.

Además, el GAD Municipal al ser una institución pública estará sujeta a un control y supervisión por parte de la contraloría general del estado; por ende a la falta de cumplimiento de los artículos plasmados en la normativa con relación a la formulación presupuestaria, puede ser sancionada por dicha autoridad competente.

3.3 APROBACIÓN PRESUPUESTARIA

Etapa en la que se evalúa el cumplimiento de la normativa por parte de la Municipalidad, con respecto a la aprobación del presupuesto.

NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA EN LA ETAPA DE LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA

Al realizar el análisis no se encontró documentación que indique que la comisión respectiva del legislativo local de la Municipalidad de Girón haya estudiado el proyecto de presupuesto y a su vez haya emitido un informe cuyo plazo es hasta el 20 de noviembre.

Por otro lado, se corroboró de acuerdo con las actas 55 y 56 del Concejo Municipal, que el GAD de Girón aprobó el presupuesto en dos instancias, en primera por sesión extraordinaria el 09 de Diciembre y en segunda por sección Ordinaria el 10 de Diciembre del año 2015. (Anexo 11 - 12)

El Art. 247 del COOTAD indica que el Alcalde deberá imponer su veto hasta el 15 de diciembre en el caso de encontrar modificaciones en el proyecto que sean inconvenientes y por lo tanto el Órgano Legislativo podrá pronunciarse acerca del veto del Ejecutivo hasta el 20 de diciembre, situación por la cual no se originó en la Municipalidad, debido a que no se consideró necesario efectuar variaciones al presupuesto aprobado.



UNIVERSIDAD DE CUENCA

Conforme al Art. 249 del COOTAD la Municipalidad cumplió con dicho artículo señalado en la normativa, puesto que si asignó al programa Servicios Sociales un valor de \$ 33.129,85 que corresponde al 13,45% de los ingresos no tributarios.

10% Ingresos no Tributarios	\$ 246.393,10
Programa de Servicios Sociales	\$ 33.129,85
% de asignación	13,45%

El análisis de esta etapa se realizará mediante una entrevista realizada al director financiero del GAD Municipal, del mismo modo se revisará la documentación física brindada por el mismo departamento y se comprobará el grado de cumplimiento de los artículos establecidos en la normativa.

Tabla 16.Cuestionario de Etapa de Aprobación Presupuestaria

N.-	PREGUNTAS	SI	NO	OBSERVACIÓN
1	¿La comisión respectiva estudió el proyecto de presupuesto y emitió su informe hasta el 20 de noviembre? (Art. 244 del COOTAD)		0	Una vez realizado una revisión de las actas del GAD, se constató que no existe evidencia de que se haya emitido dicho informe
2	¿El Concejo Municipal estudió el proyecto de presupuesto por programas y lo aprobó en dos sesiones hasta el 10 de diciembre? (Art. 245 del COOTAD)	1		De acuerdo a las actas 55 y 56 se comprobó que la Municipalidad cumple con este artículo. (ANEXO 11 – 12)
3	¿Estuvieron presentes los representantes ciudadanos de la asamblea en la aprobación del presupuesto? (Art. 245 del COOTAD)		0	Según se evidencia en la documentación, el presupuesto fue aprobado solo con los miembros del respectivo consejo Municipal
4	¿El órgano legislativo modificó la estimación de ingresos de la proforma presupuestaria? (Art. 246 del COOTAD)	1		Según la normativa el órgano legislativo no podrá modificar la estimación de ingresos de la proforma presupuestaria



5	¿Una vez aprobado el proyecto de presupuesto, el Alcalde lo sancionó en el plazo previsto? (Art. 248 del COOTAD)	1		Si cumplió con el artículo, ya que si tiene documentación de respaldo. (ANEXO 13)
6	¿El GAD de Girón asignó el 10 % de sus ingresos no tributarios a programas sociales? (Art. 249 del COOTAD)	1		Se verificó que la Municipalidad si cumple con el artículo ya que si asignó el 10% para programas sociales
7	¿El ejercicio presupuestario inició el 01 de enero y concluyó el 31 de diciembre de 2016? (Art. 110 del COPYFP)	1		El Director Financiero afirmó que la Municipalidad cumple con el artículo.
	Calificación Total (CT)	5		
	Ponderación Total (PT)	7		

Elaborado por: las autoras

NIVEL DE CUMPLIMIENTO

NIVEL DE CUMPLIMIENTO		
BAJO	MEDIO	ALTO
15%-50%	51%- 75%	76%-100%

Fuente: (Cabrera Riera & Sanunga Llongo, 2012)

Elaborado por: las autoras

$$NC = \frac{CT * 100}{PT}$$

$$NC = \frac{5 * 100}{7} = 71.43\%$$

INTERPRETACIÓN

Una vez analizado la etapa de la Aprobación Presupuestaria se muestra un nivel de cumplimiento del 71.43%, que dentro del rango de calificación es considerado como **MEDIO**, de acuerdo a los criterios establecidos, esto se debe a que no se emitió ningún informe en la fecha que establece la normativa sobre el estudio de



proyecto de presupuesto por parte de la comisión respectiva, lo cual indica que existe una descoordinación entre el órgano legislativo y el área financiera.

Por otro lado, no se contó con la presencia de los representantes ciudadanos para la respectiva aprobación del presupuesto, constatando de esta manera que no existe compromiso entre la ciudadanía y la Municipalidad.

3.4 EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Durante esta etapa se pondrá en práctica lo establecido en su presupuesto, es decir, la Municipalidad cumplen con todas las actividades programadas utilizando de manera apropiada los recursos humanos, materiales y financieros que le fueron asignados y aprobados con el fin de obtener bienes y servicios en la calidad y tiempo previsto.

NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA EN LA ETAPA DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Para su análisis se realizará una entrevista al Director Financiero de la Municipalidad y de la misma forma se verá la documentación ofertada por el mismo departamento para su debida comprobación en el cumplimiento de la normativa.

Tabla 17.Cuestionario de la Etapa de Ejecución Presupuestaria

N.-	PREGUNTAS	SI	NO	OBSERVACIÓN
1	¿La entidad contrajo compromisos, celebró contratos con autorización de la respectiva certificación presupuestaria? (Art. 115 COPYFP)	1		Si cumple con lo señalado en el artículo señalado según la documentación proporcionada por el Departamento Financiero. (ANEXO 14)
2	¿Se realizó el calendario de ejecución y desarrollo de actividades por trimestre? (Art. 250 COOTAD)	1		La Municipalidad cumple de forma parcial con el artículo señalado, ya que realiza el calendario de ejecución por cuatrimestres.



3	¿El Director Financiero fijo los cupos de gasto en los primeros ocho días de cada mes? (Art. 251 del COOTAD)	0	De acuerdo a la entrevista realizada al Director Financiero manifestó que no cumple como dice el artículo sino que se asigna recursos conforme a las obras que se vayan ejecutando.
4	¿El Alcalde junto con el Director Financiero, fijaron para cada programa y subprograma los cupos de gasto de acuerdo a las previsiones mensuales de ingresos para el año 2016? (Art. 251 COOTAD)	0	El GAD de Girón incumple con este artículo debido a que no existen previsiones mensuales de ingresos.
5	¿Los traspasos de créditos son autorizados por el Alcalde previo informe por parte del Director Financiero? (Art. 256 COOTAD)	1	De acuerdo a las actas revisadas se evidencia que si cumple con el artículo de esta normativa. (ANEXO 15)
6	¿Se realizaron los traspasos de crédito tomando en cuenta las prohibiciones para el otorgamiento del mismo? (Art. 257 COOTAD)	1	Acorde a la entrevista realizada al Director Financiero y actas de consejo revisadas se ha tomado en consideración las prohibiciones que se indican en el artículo.
7	¿El alcalde solicitó suplementos de créditos en el segundo semestre del ejercicio presupuestario? (Art. 260 COOTAD)	1	Si cumple con el artículo señalado en el COOTAD
	Calificación Total (CT)	5	
	Ponderación Total (PT)	7	

Elaborado por: las autoras

NIVEL DE CUMPLIMIENTO

NIVEL DE CUMPLIMIENTO		
BAJO	MEDIO	ALTO
15%-50%	51%- 75%	76%-100%

Fuente: (Cabrera Riera & Sanunga Llongo, 2012)

Elaborado por: las autoras



$$NC = \frac{CT * 100}{PT}$$

$$NC = \frac{5 * 100}{7} = 71.43\%$$

INTERPRETACIÓN

En el etapa de la Ejecución presupuestaria se evidencia un nivel de cumplimiento del 71.43% el cual se encuentra dentro de un rango de calificación **MEDIO**, esto se debe a que tanto el Alcalde como el director financiero no determinaron los cupos de gastos para cada programa y subprograma en los primeros 8 días cada mes en relación a los cupos de disponibilidad se ingresos, lo que ocasionó que se incumpliera con la normativa.

3.4.1 ANÁLISIS A LA EJECUCIÓN MEDIANTE INDICADORES

A continuación, se realizará un análisis a la ejecución presupuestaria mediante indicadores, con la finalidad de dar a conocer el porcentaje de participación de los ingresos y gastos con respecto al presupuesto del GAD de Girón.

3.4.1.1 INDICADORES DE PARTICIPACIÓN PRESUPUESTARIA

➤ INDICADORES DE PARTICIPACIÓN DE INGRESOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CODIFICADO	PORCENTAJES
1	INGRESOS CORRIENTES	\$ 1.742.157,35	32.58%
11	Impuestos	\$ 261.760,62	4.89%
13	Tasas y Contribuciones	\$ 324.033,63	6.06%
14	Venta de Bienes y Servicios	\$ 296.186,00	5.54%
17	Renta de Inversiones y Multas	\$ 56.746,82	1.06%



UNIVERSIDAD DE CUENCA

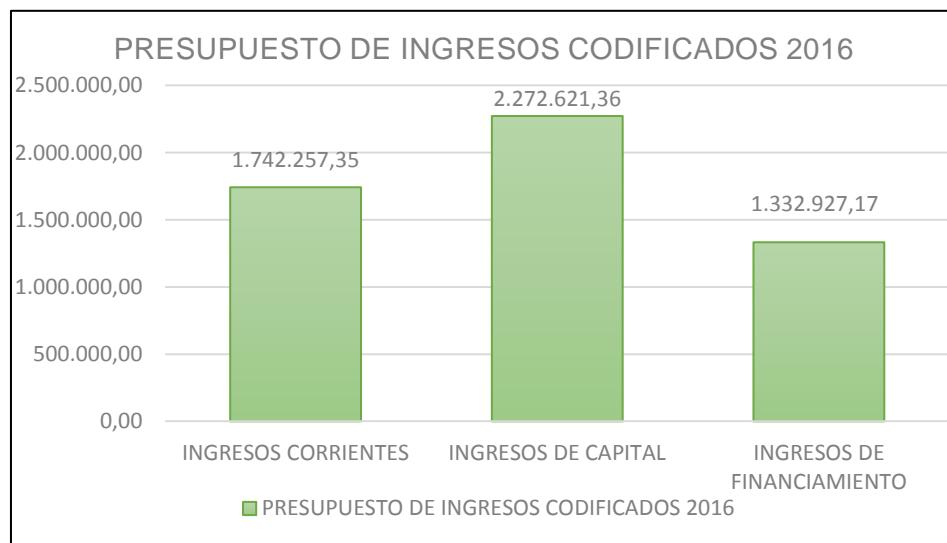
18	Del Gobierno Central	\$ 758.929,05	14.19%
19	Otros Ingresos	\$ 44.501,23	0.83%
2	INGRESOS DE CAPITAL	\$ 2.272.621,36	42.50%
24	Venta de Activos No Financieros	\$ 20.020,00	0.37%
28	Transferencias y Donaciones de Capital	\$ 2.252.601,36	42.12%
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO	\$ 1.332.927,17	24.93%
36	Préstamo del Banco del Estado	\$ 358.418,88	6.70%
37	Saldo Caja – Bancos	\$ 478.166,23	8.94%
38	Cuentas Pendientes Por Cobrar	\$ 496.342,06	9.28%
	TOTAL	\$ 5.347.705,88	100.00%

Tabla 18. Presupuesto de Ingresos Codificados 2016

Fuente: Cedulas Presupuestaria de Ingresos

Elaborado Por: las autoras

Gráfico 5.Presupuesto de Ingresos Codificados 2016



Fuente: (Cédula Presupuestaria de Ingresos del Gad Municipal de Girón, 2016)

Elaborado por: las autoras



INGRESOS CORRIENTES

$$\frac{\text{Ingresos Corrientes Codificados}}{\text{Ingresos Totales Codificados}} = \frac{1.742.157,36}{5.347.705,89} * 100 = 32,58\%$$

INTERPRETACIÓN

El GAD de Girón tiene ingresos corrientes codificados de \$1.742.157,36 que representan el 33% del total de los ingresos codificados cuyo valor es de \$ 5.347.705,89; provenientes de aquellas actividades tales como: arrendamientos de bodegas, puestos de mercado y ocupación de la vía pública, etc., los mismos que servirán para cubrir gastos corrientes como: gastos en personal, bienes y servicios de consumo, gastos financieros y transferencias y donaciones corrientes.

INGRESOS DE CAPITAL

$$\frac{\text{Ingresos de Capital Codificados}}{\text{Ingresos Totales Codificados}} = \frac{2.272.621,36}{5.347.705,89} * 100 = 42,50\%$$

INTERPRETACIÓN

Los ingresos de capital codificados representan el 42,50% de los ingresos totales codificados del GAD de Girón, lo que indica que es la fuente principal de recursos del municipio cuyos ingresos provienen de la venta de bienes inmuebles, transferencias y donaciones del capital, etc.

INGRESOS DE FINANCIAMIENTO

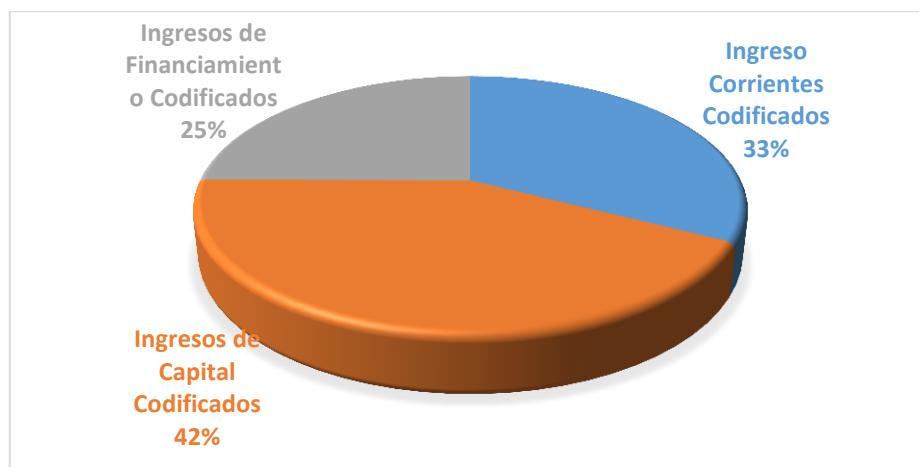
$$\frac{\text{Ingresos de Financiamiento Codificado}}{\text{Ingresos Totales Codificados}} = \frac{1.332.927,17}{5.347.705,89} * 100 = 24,93\%$$

INTERPRETACIÓN



Los ingresos codificados de financiamiento tienen un valor de \$ 1.332.927,17 implicando un 24,93%; siendo este rubro la de menor fuente de recursos dentro de los ingresos totales codificados del GAD Municipal de Girón, los mismos que provienen de saldos de caja y bancos del año anterior y de operaciones crediticias de origen externo o interno.

Gráfico 6. Porcentajes de Ingresos Codificados 2016



Fuente: (Cédula Presupuestaria de Ingresos del Gad Municipal de Girón, 2016)

Elaborado por: las autoras

➤ INDICADORES DE PARTICIPACIÓN DE GASTOS

Tabla 19. Presupuesto de Gastos Codificados 2016

PRESUPUESTO DE GASTOS 2016			
CÓDIGO	CONCEPTO	CODIFICADO	PORCENTAJES
5	GASTOS CORRIENTES	\$ 1.217.475,27	22.77%
51	Gastos en Personal	\$ 960.531,88	17.96%
53	Bienes y Servicios de Consumo	\$ 152.030,68	2.84%
56	Gastos Financieros	\$ 29.340,39	0.55%
57	Otros Gastos	\$ 37.572,32	0.70%



UNIVERSIDAD DE CUENCA

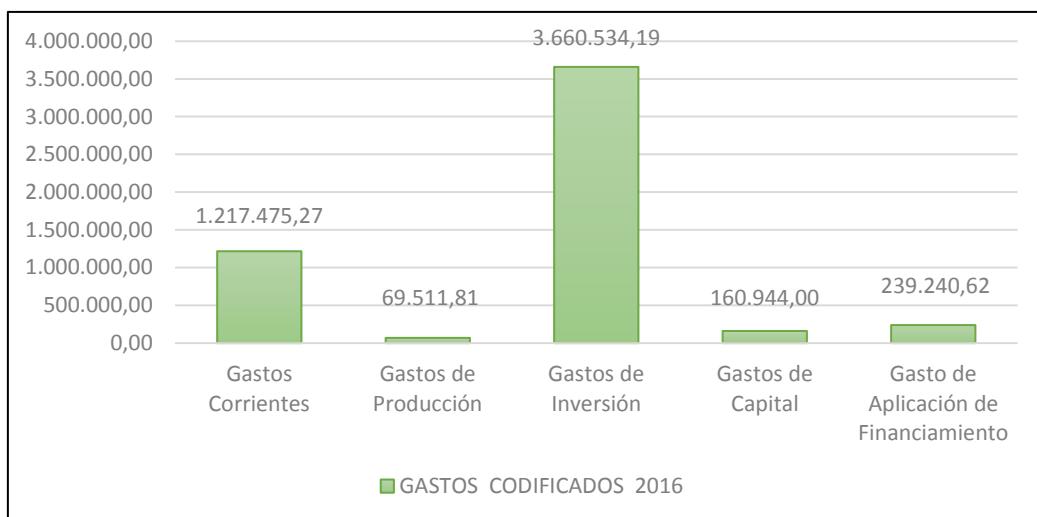
58	Transferencias y Donaciones Corrientes	\$ 38.000,00	0.71%
6	GASTOS DE PRODUCCION	\$ 69.511,81	1.30%
63	Bienes y Servicios para la Producción	\$ 69.511,81	1.30%
7	GASTOS DE INVERSIÓN	\$ 3.660.534,19	68.45%
71	Gastos en Personal	\$ 862.589,64	16.13%
73	Bienes y Servicios de Consumo	\$ 1.319.168,79	24.67%
75	Obras Públicas	\$ 1.462.775,76	27.35%
77	Otros Gastos de Inversión	\$ 16.000,00	0.30%
8	GASTOS DE CAPITAL	\$ 160.944,00	3.01%
84	Bienes de larga duración	\$ 160.944,00	3.01%
9	APLICACIONES DE FINANCIAMIENTO	\$ 239.240,62	4.47%
96	Amortización de la Deuda Pública	\$ 222.046,48	4.15%
97	Pasivo Circulante	\$ 17.194,14	0.32%
	TOTAL	\$ 5.347.705,89	100.00%

Fuente: Cedulas Presupuestarias de Gastos

Elaborado Por: Las autoras



Gráfico 7.Presupuesto de Gastos Codificados



Fuente: (Cédula Presupuestaria de Gastos del GAD Municipal de Girón, 2016)

Elaborado Por: Las autoras

GASTOS CORRIENTES

$$\frac{\text{Gastos Corrientes Codificados}}{\text{Gastos Totales Codificados}} = \frac{1.217.475,27}{5.347.705,89} * 100 = 22,77\%$$

INTERPRETACIÓN

Los gastos corrientes codificados reflejan un valor de \$ 1.217.475,27; indicando un 22.77% con respecto a los gastos codificados, es decir, este porcentaje revela que es uno de los rubros más representativos ya que con ellos se adquieren bienes y servicios de consumo para el desarrollo normal de las actividades administrativas y operacionales dentro de la Municipalidad, además de realizar pagos por gastos en personal y efectuar transferencias y donaciones.

GASTOS DE PRODUCCIÓN

$$\frac{\text{Gastos de Producción Codificados}}{\text{Gastos Totales Codificados}} = \frac{69.511,81}{5.347.705,89} * 100 = 1,30\%$$



INTERPRETACIÓN

EL GAD de Girón tiene en gastos de producción codificados \$ 69.511,81 que representa el 1,30% del total de gastos que es de \$ 5.347.705,89; lo que indica que la Municipalidad requiere de un bajo monto en la compra de medicamentos para la farmacia municipal ya que la entidad tiene una firma de convenio con la empresa Farmasol EP brindando medicamentos a un menor costo.

GASTOS DE INVERSIÓN

$$\frac{\text{Gastos de Inversión Codificados}}{\text{Gastos Totales Codificados}} = \frac{3.660.534,19}{5.347.705,89} * 100 = 68,45\%$$

INTERPRETACIÓN

La Municipalidad de Girón asume un valor de \$ 3.660.534,19 en gastos de inversión codificados, siendo el valor más representativo dentro de las partidas de gastos que la entidad mantiene, ya que asigna aquel monto para cubrir obras públicas, bienes y servicios de consumo para la inversión y gastos en personal que se incurren en la realización de proyectos; los mismos que servirán para el desarrollo y crecimiento del Cantón.

GASTOS DE CAPITAL

$$\frac{\text{Gastos de Capital Codificados}}{\text{Gastos Totales Codificados}} = \frac{160.944,00}{5.347.705,89} * 100 = 3,00\%$$

INTERPRETACIÓN

El Municipio de Girón tiene en gastos de capital \$ 160.944,00; el cual representa un 3% con relación a los gastos totales codificados, esto indica que el GAD ha destinado una cantidad mínima para la adquisición de bienes de larga duración para el periodo 2016.

GASTOS DE APLICACIÓN DE FINANCIAMIENTO



$$\frac{\text{Gastos de Aplicación de F Codificados}}{\text{Gastos Totales Codificados}} = \frac{239.240,62}{5.347.705,89} * 100 = 4.47\%$$

INTERPRETACIÓN

La cuenta de gastos de financiamiento de la Municipalidad de Girón consta de un valor de \$ 239.240,62 que representa un 4,47% del total de los gastos codificados, los mismos que son considerados para cubrir partidas de gastos tales como amortización de la deuda pública y cuentas por pagar.

Gráfico 8. Porcentaje de Gastos Codificados 2016



Fuente: Cédulas Presupuestarias de Gastos
Elaborado Por: Las autoras

3.4.1.2 ANÁLISIS DE LAS REFORMAS

Tabla 20. Reformas de Ingresos

REFORMAS DE INGRESOS				
CÓDIGO	CONCEPTO	ASIG. INICIAL	REFORMAS	PORCENTAJE
1	INGRESOS CORRIENTES	\$ 1.675.886,20	\$ 66.261,18	3.95%
11	Impuestos	\$ 261.750,61		
13	Tasas y Contribuciones	\$ 324.033,62		
14	Venta de Bienes y Servicios	\$ 296.186,00		



17	Renta de Inversiones y Multas	\$ 56.746,82		
18	Del Gobierno Central	\$ 700.467,92	\$ 58.461,18	
19	Otros Ingresos	\$ 36.701,23	\$ 7800,00	
2	INGRESOS DE CAPITAL	\$ 2.336.431,56	\$ -63.800,20	-2.73%
24	Venta de Activos No Financieros	\$ 20.020,00		
28	Transferencias y Donaciones de Capital	\$ 2.316.411,56	\$ -63.800,20	
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO	\$ 1.675.041,73	\$ -342.114,56	-20.42%
36	Préstamo del Banco del Estado	\$ 917.669,19	\$ -559.250,31	
37	Saldo Caja - Bancos	\$ 478.166,23		
38	Cuentas Pendientes Por Cobrar	\$ 279.206,31	\$ 217.135,75	
	TOTAL	\$ 5.687.359,49	\$ -339.653,58	-5.97%

Fuente: Cédula Presupuestaria de Ingresos

Elaborado Por: las autoras

INGRESOS CORRIENTES

Dentro del grupo de ingresos corrientes el presupuesto se incrementó un 3,95% esto debido a que las partidas 18 gobierno central y 19 otros ingreso hubieron reformas por el valor total de \$ 66.261,18 puesto que por parte del gobierno central se recibió una transferencia que es destinada a financiar gastos incurridos en la obtención de bienes y servicios básicos para efectuar las actividades operacionales y administrativas de la Municipalidad y la segunda reforma es por suplemento de crédito, debido a que la expropiación del terreno de la Casa Comunal de Pucucari no se dio ya que las partes contratantes no estaban de acuerdo con el monto asignado, por ende el valor fue devuelto a las arcas municipales

INGRESOS DE CAPITAL

Los ingresos de capital han disminuido en un 2,73% con respecto a su asignación inicial, ya que en la partida 28 Transferencias y Donaciones de Capital se registró una disminución por el valor de \$ -63.800,20 esto debido a que la cuenta 2.8.1.0.02 presupuesto general del estado a los GAD estaba financiando una parte del proyecto de Regeneración de las tres calles céntricas de Cantón, la



misma que no se ejecutó, dado que los ciudadanos no estaban conformes con el precio del proyecto, por consiguiente se tuvo que reformar dicha partida

INGRESOS DE FIANCIAMIENTO

Los ingresos de financiamiento presenta una reforma por \$ -342.114,56 que representa un -20.42% , es decir que la Municipalidad ha realizado una disminución en la partida 36 Préstamo del Banco de Estado y un aumento en la partida 38 cuentas pendientes por cobrar, la misma que se efectúo debido a que no se realizó la obras de regeneración de las calles del centro cantonal por falta de comunicación entre las autoridades y la ciudadanía para el desarrollo de dicha obra, en cuanto a la reforma por aumento se da a que en la partida existió ingresos pendientes de cobro que no fueron considerados en el presupuesto.

Tabla 21.Reformas de Gastos

REFORMAS DE GASTOS				
CÓDIGO	CONCEPTO	ASIG. INICIAL	REFORMAS	PORCENTAJE
5	GASTOS CORRIENTES	\$ 1.254.949,77	\$ -37.474,51	-2.99%
51	Gastos en personal	\$ 960.114,31	\$ 417,56	
53	Bienes y servicios de consumo	\$ 167.800,00	\$ -15.769,32	
56	Gastos financieros	\$ 60.935,46	\$ -31.595,07	
57	Otros gastos	\$ 28.100,00	\$ 9.472,32	
58	Transferencias y donaciones corrientes	\$ 38.000,00		
6	GASTOS DE PRODUCCIÓN	\$ 100.000,00	\$ -30.488,19	-30.49%
63	Bienes y servicios para la producción	\$ 100.000,00	\$ -30.488,19	
7	GASTO DE INVERSIÓN	\$ 3.839.763,76	\$ -179.329,58	-4.67%
71	Gastos en personal	\$ 872.478,12	\$ -9.888,49	
73	Bienes y servicios de consumo	\$ 1.045.178,24	\$ 274.890,55	
75	Obras públicas	\$ 1.726.107,40	\$ -263.331,64	
77	Otros gastos de inversión	\$ 196.000,00	\$ -180.000,00	
8	GASTOS DE CAPITAL	\$ 153.206,09	\$ 7.837,91	5.12%
84	Bienes de larga duración	\$ 153.206,09	\$ 7.837,91	
9	APLICACIÓN DE FINANCIAMIENTO	\$ 339.439,85	\$ -100.199,21	-29.52%
96	Amortización de la deuda pública	\$ 269.439,85	\$ -47.393,35	
97	Pasivo circulante	\$ 70.000,00	-52.805,86	



TOTAL	\$ 5.687.359,47	339.653,58	5.97%
-------	-----------------	------------	-------

Fuente: Cédula Presupuestaria de Gastos 2016

Elaborado por: las autoras

INTERPRETACIÓN

En los gastos corrientes se observa reformas por un valor de -37.474,51 que representa un -2.99% con respecto a su asignación inicial, lo que indica que la Municipalidad ha realizado ajustes en cada una de las partidas que conforman este grupo, esta cambio fue necesario para cubrir gastos que superan el presupuestos como la partida 57 Otros gastos, a la vez se realizó disminuciones en las partidas presupuestarias 53 y 56 por considerarse un valor menor en gastos de bienes y servicios de consumo y gastos financieros.

En el grupo de gastos de producción se crea una reforma por \$ -30.488,19 que constituye un porcentaje del -30.49% frente a su asignación inicial, esta disminución se debe a que la Municipalidad no comprometió todos los recursos con los que disponía, en otras palabras, la entidad sobreestimó dicho valor por lo que fue necesario realizar la reducción en la partida 63.12.09 Medicinas y Productos Farmacéuticos.

En cuanto al rubro de Gastos de Inversión se realiza una reforma por \$ - 179.329,58; lo que expresa un -4.67% de la asignación inicial, esta reducción corresponde a partidas que se esperaba realizar mayores gastos pero en cuanto a esos proyectos no se lograron concretar, ya que para la ejecución de los mismos, se dependía del financiamiento de instituciones financieras externas y de la aceptación de las personas de las comunidades del cantón.

En los gastos de capital se evidencia una asignación de \$ 153.206,09; además de registrarse una reforma por aumento de \$ 7.837,91; representando de éste modo un 5.12% de su presupuesto inicial, este porcentaje indica que el GAD de Girón ha realizado modificaciones en algunas partidas, ya que dentro de la cuenta expropiación de terrenos de las comunidades del Cantón no se consideró



valor alguno en la estimación inicial, mismas que no fueron necesarias dado que no se concretaron por falta de trámites.

En los gastos de aplicaciones de financiamiento se obtuvo un porcentaje de – 29.52% por reformas, esto se debe a que los valores por cuentas por pagar y amortización de la deuda pública se estimaron en un valor mayor a lo efectivamente se iba a ejecutar ya que dicha proyección se obtuvo cuando se realizó la liquidación del presupuesto del año 2015.

3.5 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA

El GAD de Girón no realiza una evaluación de los resultados físicos y financieros obtenidos y los efectos producidos en la ejecución del presupuesto de esta manera se incumple con el Art. 119 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Publicas, por tal motivo, se procede a realizar un análisis a la ejecución presupuestaria de ingresos y gastos por medio de indicadores de eficiencia-eficacia y financieros que darán a conocer el cumplimiento de las metas y de la situación financiera de la entidad.

NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA EN LA ETAPA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA

Tabla 22.Cuestionario de la Etapa de Seguimiento y Evaluación Presupuestaria

N.-	PREGUNTAS	SI	NO	OBSERVACIÓN
1	¿El GAD Municipal midió periódicamente los resultados físicos, financieros y los efectos producidos de la ejecución del presupuesto? (Art. 119 COPYFP)		0	No se cumplió con el artículo señalado puesto que no se realiza una evaluación de los resultados producidos en la ejecución presupuestaria de forma periódica
2	¿El GAD municipal presentó semestralmente un informe sobre la ejecución presupuestaria a sus respectivos órganos legislativos? (Art. 119 del COPYFP)		1	Si cumple con este artículo pues existe documentación de haber realizado tal actividad como lo señala la normativa. (ANEXO 16)
3	¿Existió una persona responsable para el control de las etapas del ciclo presupuestario? (NCI-220)		0	No existe persona encargada para el control de las etapas.



4	¿Existió un control previo a la autorización para la ejecución de un gasto? (NCI-220)	1	Si cumple con este artículo puesto que la normativa lo exige y en la documentación se observa que existe un control por parte del director financiero.
5	¿En el GAD de Girón existe un control previo al devengamiento? (NCI-220)	1	Si existe el control previo según entrevista realizada al director financiero de la Municipalidad.
	Calificación Total (CT)	3	
	Ponderación Total (PT)	5	

Elaborado por: las autoras

NIVEL DE CUMPLIMIENTO

NIVEL DE CUMPLIMIENTO		
BAJO	MEDIO	ALTO
15%-50%	51%- 75%	76%-100%

Fuente: (Cabrera Riera & Sanunga Llongo, 2012)

Elaborado por: las autoras

$$NC = \frac{CT * 100}{PT}$$

$$NC = \frac{3 * 100}{5} = 60\%$$

INTERPRETACIÓN

El GAD de Girón dentro de la etapa de seguimiento y evaluación presupuestaria muestra un nivel de cumplimiento **MEDIO** con un porcentaje del 60%, esto se debe a que la Municipalidad no efectúo un análisis periódico de los resultados obtenidos y a su vez no existe personas encargadas para el control de las etapas del ciclo presupuestario, lo que provoca que no se tomen medidas correctivas necesarias de manera oportuna, incumpliendo así con la normativa.



3.5.1 ANÁLISIS A LAS CÉDULAS PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS Y GASTOS

Tabla 23.Criterios de Evaluación

PORCENTAJE	NIVEL
(0% - 60%)	Inaceptable
(61% - 80%)	Bueno
(81% - 90%)	Muy bueno
(91% - 100%)	Excelente

Fuente: (Cabrera Riera & Sanunga Llongo, 2012)

Elaborado Por: las autoras

Tabla 24.Presupuesto de Ingresos 2016

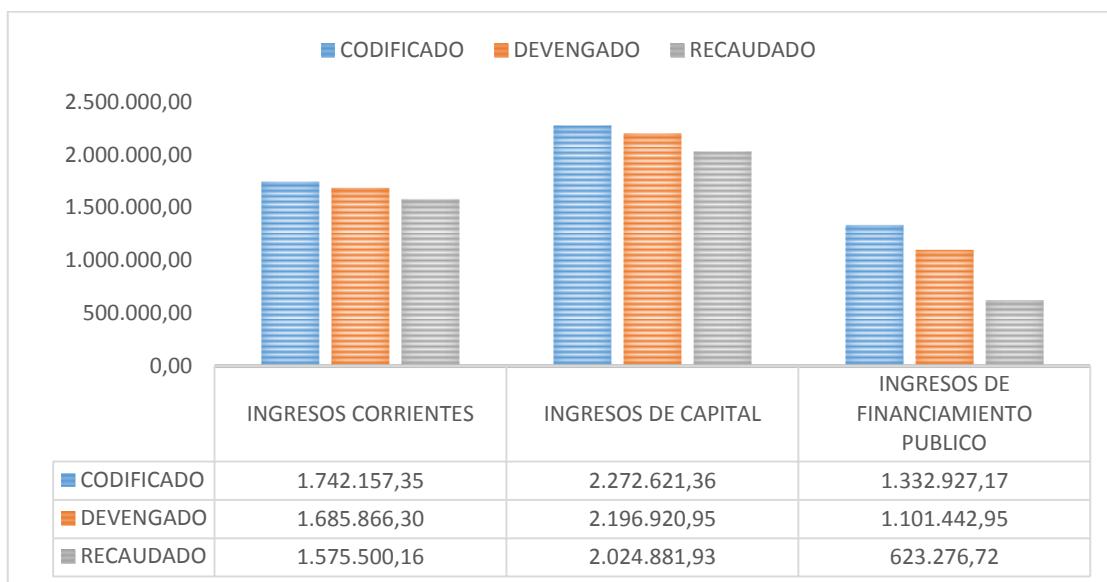
CÓDIGO	CONCEPTO	CODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	INDICADOR DE EFICACIA	
					I.E.I = DEVEGADO / CODIFICADO	I.E.I = RECAUDA DO/ DEVENGA DO
1	INGRESOS CORRIENTES	1.742.157,35	1.685.866,30	1.575.500,16	96,77%	93,45%
11	Impuestos	261.760,62	274.028,41	246.308,85	104,69%	89,88%
13	Tasas y Contribuciones	324.033,63	366.499,47	300.491,15	113,11%	81,99%
14	Venta de Bienes y Servicios	296.186,00	262.346,41	249.593,23	88,57%	95,14%
17	Renta de Inversiones y Multas	56.746,82	60.194,09	57.126,37	106,07%	94,90%
18	Del Gobierno Central	758.929,05	710.600,86	710.600,86	93,63%	100,00%
19	Otros Ingresos	44.501,23	12.197,06	11.379,70	27,41%	93,30%
2	INGRESOS DE CAPITAL	2.272.621,36	2.196.920,95	2.024.881,93	96,67%	92,17%
24	Venta de Activos No Financieros	20.020,00	683,72	683,72	3,42%	100,00%
28	Transferencias y Donaciones de Capital	2.252.601,36	2.196.237,23	2.024.198,21	97,50%	92,17%
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO	1.332.927,17	1.101.442,95	623.276,72	82,63%	56,59%
36	Préstamo del Banco del Estado	358.418,88	306.595,92	306.595,92	85,54%	100,00%
37	Saldo Caja - Bancos	478.166,23	478.166,23	0,00	100,00%	0,00%
38	Cuentas Pendientes Por Cobrar	496.342,06	316.680,80	316.680,80	63,80%	100,00%



	TOTAL	5.347.705,88	4.984.230,20	4.223.658,81	93,20%	84,74%
--	-------	--------------	--------------	--------------	--------	--------

Fuente: Cédulas Presupuestaria de Ingresos
Elaborado por: las autoras

Gráfico 9.Presupuesto Codificado, Devengado y Recaudado de Ingresos 2016



Fuente: (Cédula Presupuestaria de Ingresos del Gad Municipal de Girón, 2016)
Elaborado por: las autoras

INTERPRETACIÓN

En el grupo de ingresos corrientes se ha devengado \$1.685.866,30 que representa el 96.77% en relación a lo codificado de \$ 1.742.157,35 lo cual indica un nivel excelente de eficacia, determinando así que las partidas más representativas son impuestos, tasas y contribuciones, rentas de inversiones y multas, demuestra que la entidad ha realizado de manera adecuada la gestión de sus ingresos. De la misma forma se tiene un 93.45% obteniéndose un excelente nivel de eficacia en cuanto a la recaudación de los ingresos corrientes frente a lo devengado, lo que se genera debido a se tiene un 100% de recaudación en la partida 18 Transferencias del Gobierno Central.

En cuanto a Ingresos de Capital se ha devengado \$ 2.196.920,95 indicando un excelente nivel de eficacia del 96.67 % con relación a su codificado de \$ 2.272.621,36 sin embargo dentro de la partida número 24 que corresponde a



UNIVERSIDAD DE CUENCA

venta de activos no financieros se presenta un porcentaje sumamente bajo del 3.42%; debido a que se planificó conseguir \$ 20.020,00 por la venta de nichos y túmulos de los cuales solo se devengó \$ 683,72; esto debido a que en años anteriores (2013) existió un devengamiento por \$ 20.000,00 lo que provocó que se diera una sobreestimación en aquel valor presupuestado; por otro lado en la partida 28 transferencias y donaciones de capital se tiene \$ 2.252.601,36 de codificado, dentro del cual se devenga \$ 2.196.237,23 que representa el 97.50% el mismo que no cubre el 100% ya que el aporte que hace el gobierno central no se recibió en su totalidad, además de no recibir el financiamiento del MIES con quien se tenía convenio para la ejecución de programas infantiles bajo modalidad CIBV y Adulto Mayor, ya que surgieron situaciones imprevistas en el país meses atrás por lo que se limitó el presupuesto. Finalmente se presenta un 92.17% de recaudación en ingresos de capital teniéndose a su vez un nivel excelente de eficacia.

En cuanto a los ingresos de financiamiento se han devengado \$ 1.101.442,95 con relación a lo codificado que es de \$ 1.332.927,17 cuyo porcentaje alcanza el 82,63% dando un nivel muy bueno de eficacia; teniendo en cuenta que la partida cuentas por cobrar se devengó el 63.80% debido a que no se ha realizado la gestión para la recaudación de aquellos ingresos; y mientras que la partida 37 Saldo Caja Bancos se presupuestó para el año 2016 un codificado de \$ 478.166,23; se registra una ejecución de \$ 478.166,23; que constituye financiamiento de las cuentas por pagar con un porcentaje del 100%.

Tabla 25.Presupuesto de Gastos 2016

PRESUPUESTO DE GASTOS 2016							
CÓDIGO	CONCEPTO	CODIFICADO	COMPROMISO	DEVENGADO	PAGADO	INDICADOR DE EFICACIA	
						I.E = DEVENGADO/ CODIFICADO	I.E = PAGADO/ DEVENGADO
5	GASTOS CORRIENTES	1.217.475,27	1.097.036,29	1.097.186,29	1.088.403,43	90,12%	99,20%



UNIVERSIDAD DE CUENCA

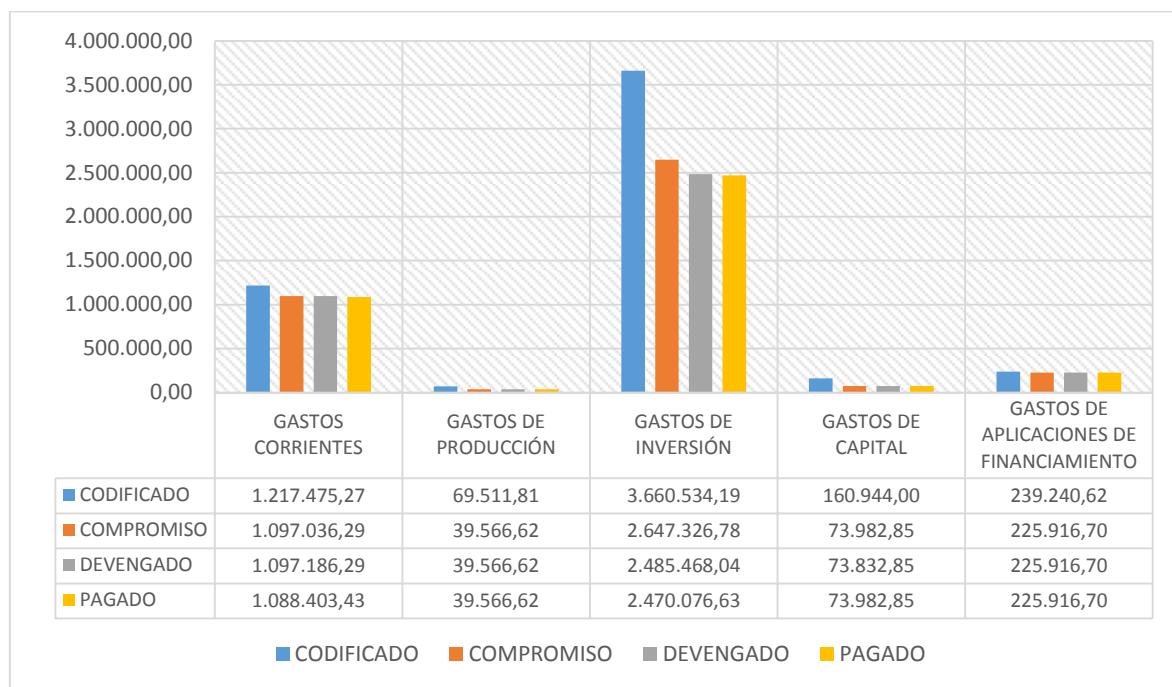
51	Gastos en Personal	960.531,88	889.702,43	889.702,43	881.069,57	92,63%	99,03%
53	Bienes y Servicios de Consumo	152.030,68	118.319,43	118.319,43	118.319,43	77,83%	100,00%
56	Gastos Financieros	29.340,39	27.888,26	27.888,26	27.888,26	95,05%	100,00%
57	Otros Gastos	37.572,32	28.781,05	28.931,05	28.781,05	77,00%	99,48%
58	Transferencias y Donaciones Corrientes	38.000,00	32.345,12	32.345,12	32.345,12	85,12%	100,00%
6	GASTOS DE PRODUCCION	69.511,81	39.566,62	39.566,62	39.566,62	56,92%	100,00%
63	Bienes y Servicios para la Producción	69.511,81	39.566,62	39.566,62	39.566,62	56,92%	100,00%
7	GASTOS DE INVERSIÓN	3.660.534,19	2.647.326,78	2.485.468,04	2.470.076,63	67,90%	99,38%
71	Gastos en Personal	862.589,64	703.220,11	703.220,11	696.930,14	81,52%	99,11%
73	Bienes y Servicios de Consumo	1.319.168,79	915.823,46	885.613,46	876.512,02	67,13%	98,97%
75	Obras Públicas	1.462.775,76	1.012.621,89	880.973,15	880.973,15	60,23%	100,00%
77	Otros Gastos de Inversión	16.000,00	15.661,32	15.661,32	15.661,32	97,88%	100,00%
8	GASTOS DE CAPITAL	160.944,00	73.982,85	73.832,85	73.982,85	45,87%	100,20%
84	Bienes de larga duración	160.944,00	73.982,85	73.832,85	73.982,85	45,87%	100,20%
9	APLICACIONES DE FINANCIAMIENTO	239.240,62	225.916,70	225.916,70	225.916,70	94,43%	100,00%
96	Amortización de la Deuda Pública	222.046,48	208.724,29	208.724,29	208.724,29	94,00%	100,00%
97	Pasivo Circulante	17.194,14	17192,41	17.192,41	17.192,41	99,99%	100,00%
	TOTAL	5.347.705,89	4.083.829,24	3.921.970,50	3.897.946,23	73,34%	99,39%

Fuente: Cédulas Presupuestarias de Gastos

Elaborado por: las autoras



Gráfico 10. Presupuesto Codificado, Compromiso, Devengado, Pagado de Gastos 2016



Fuente: (Cédula Presupuestaria de Gastos del GAD Municipal de Girón, 2016)

Elaborado por: las autoras

INTERPRETACIÓN

Dentro de los Gastos Corrientes se devengaron \$ 1.097.186,29 de lo presupuestado que es \$ 1.217.475,27 lo que indica un nivel de eficacia muy bueno del 90.12% , esto se debe a las variaciones que existen en las partidas que se encuentran dentro de este grupo tales como: gastos en personal con un 92.63% , bienes y servicios de consumo con un 77.83% porcentaje con un nivel muy bajo de eficacia en cuanto a su ejecución por lo que muestra una sobre estimación en el valor presupuestado, en la partida número 57 Otros Gastos se ejecuta el 77.00% lo que significa que no se cubrió en su totalidad los gastos por seguro, comisiones y otros costos judiciales, de la misma manera se tiene el 95.05% por gastos financieros lo que señala que la Municipalidad está cubriendo con los cargos financieros que resulta de los créditos recibidos por el Banco de Desarrollo del Ecuador, por último se tiene la partida 58 Transferencia y Donaciones Corrientes con un 85.12% demostrando un nivel de eficacia muy



bueno con respecto a lo presupuestado. En cuanto al pago de los gastos corrientes la Municipalidad del Cantón Girón tiene un 99.20%; esto indica un nivel excelente de eficacia, es decir que el GAD está cumpliendo con sus obligaciones.

Los gastos de producción sirven para la adquisición de Medicinas y Productos Farmacéuticos de los cuales se ha devengado \$ 39.566, 62 dentro de un valor codificado de \$ 69.511,81 presentando un nivel inaceptable de eficacia del 56.92% lo que indica que a pesar de la reforma de reducción de créditos realizada a la partida, no se obtuvo un nivel de ejecución favorable, puesto que en la cuenta se tuvo una sobre estimación presupuestaria. Por otra parte se tiene un nivel de excelencia en lo que respecta al pago representando un 100%, esto quiere decir que la Municipalidad cumple con su responsabilidad al momento de adquirir los farmacéuticos.

Los gastos de Inversión se devengaron en \$ 2.485.468,04 de un codificado de \$ 3.660.534,19 lo que representa un 67.90%, es decir, que el GAD de Girón tiene un buen nivel de ejecución, esto debido al comportamiento de las siguientes partidas que la integran:

- La partida de gastos en personal presenta un nivel muy bueno de ejecución del 81.52% lo que indica que la municipalidad ha empleado los recursos dentro de los límites estimados para esta partida.
- En cuanto a la partida de bienes y servicios de consumo para la inversión presenta un buen nivel de eficacia del 67.13%, este porcentaje se debe a que se realizó una reforma a dicha partida que no fue necesaria para su ejecución, considerando que con la asignación inicial se podía cubrir los gastos que se han devengado y así alcanzar un nivel más óptimo de ejecución.
- La partida obras públicas se devengó \$ 880.973,15 dentro de un codificado de \$ 1.462.775,76 presentando un nivel inaceptable de eficacia del 60.23%, esto se debe a que:



- Dentro del monto total de obras públicas, se presupuestó en el subprograma de Abastecimiento de Agua Potable un valor de \$89.626,31 para realización de 20 proyectos, de los cuales se ejecutaron 7 que corresponde a \$24.179,12 que representa un nivel de eficacia inaceptable del 26.98%, esto se debe a que los estudios y trámites de alcantarillado de las comunidades no fueron aprobadas por parte de la SENAGUA y algunos proyectos no se solicitaron por el representante comunitario para que se proceda con la ejecución respectiva.
- En el subprograma 6 Otros Servicios Comunales se asignó el monto de \$ 1.373.149,45 para la realización de 103 obras, de los cuales se devengó \$ 856.794.03 que corresponde a la ejecución de 54 obras que representan un 62.40% con relación a lo presupuestado, esto indica que 49 proyectos no fueron realizados, debido a retrasos en el financiamiento de créditos, falta de estudios viales que son necesarios antes de la ejecución la obra y otras no se efectuaron por la falta de socialización; que ocasionó que los ciudadanos no estuvieran conformes con el valor total el mismo que era excesivo, tal es el caso de la obra de regeneración de las tres calles céntricas del cantón. Por otra parte, el GAD presenta un nivel excelente de pago del 100%.

En los gastos de capital se tiene un nivel inaceptable de ejecución del 45.87% ya que se ha devengado \$ 73.832,85 de un codificado de \$ 160.944,00 este porcentaje es relativamente bajo debido a que las partidas como vehículos, maquinarias y equipos y herramientas no se ejecutaron en los diversos subprogramas ya que no fueron sustanciales para realizar las distintas obras. Sin embargo el nivel de pago del GAD es excelente pues alcanza el 100%, lo que indica que la entidad está cubriendo con sus deudas.

Los gastos de Aplicación de Financiamiento presentan una ejecución del 94.43%; que señala un excelente nivel de eficacia, lo cual se originó debido a que en las



partidas amortización de la deuda y pasivo circulante se ha logrado ejecutar casi en su totalidad, lo que demuestra que la entidad ha cubierto aquellas obligaciones que posee con el Banco de Desarrollo del Ecuador, por los créditos otorgados. En cuanto a su nivel de pago es del 100% ubicándose en un rango excelente.

3.5.1.1 INDICADORES DE EFICIENCIA

Corresponde a la utilización racional de recursos disponibles a un mínimo costo para obtener el máximo resultado.

➤ INDICADOR DE EFICIENCIA DE INGRESOS

$$I.EF.I. = \frac{Ejecución Presupuestaria de Ingresos}{Ingresos Estimados Asig. Inicial} * 100$$

$$I.E.I. = \frac{4.984.230,20}{5.687.359,47} * 100$$

$$I.E.I. = 87.64\%$$

INTERPRETACIÓN

La Municipalidad de Girón devenga un 87.64% de los recursos estimados, lo que denota un nivel de eficiencia muy bueno; considerado así que la entidad ha proyectado de forma correcta la disponibilidad de ingresos, ya que cubre casi en su totalidad lo presupuestado inicialmente.

➤ INDICADOR DE EFICIENCIA DE GASTOS

Su fin es observar si se han empleado aquellos recursos eficientemente en la ejecución de obras y servicios municipales que se han establecido dentro de su POA para cubrir las necesidades de la comunidad.

$$I.EF.G. = \frac{Ejecución Presupuestaria de Gastos}{Gastos Estimados Asig. inicial} * 100$$



$$I.E.G. = \frac{3.921.970,50}{5.687.359,47} * 100$$

$$I.E.G. = 68.96\%$$

INTERPRETACIÓN

El GAD de Girón indica un nivel de eficiencia bueno en la ejecución de los gastos en el año 2016 del 68.96% con relación al presupuesto estimado; por lo tanto, se ha comprobado que la entidad no ha cumplido con todos los proyectos enmarcados dentro de su planificación así como sus recursos no sido destinados y utilizados para la ejecución de los mismos.

3.5.1.2 INDICADORES DE EFICACIA

La eficacia de una entidad se mide por el grado de cumplimiento de sus objetivos previstos.

➤ INDICADOR DE EFICACIA DE INGRESOS

Permite verificar si se alcanzaron los resultados esperados en cuanto a la captación de recursos.

$$I.E.I. = \frac{\text{Ingresos Devengado}}{\text{Ingresos Codificado}} * 100$$

$$I.E.I. = \frac{4.984.230,20}{5.347.705,89} * 100$$

$$I.E.I. = 93.20\%$$

INTERPRETACIÓN

El GAD Municipal de Girón en el año 2016 a devengado un 93.20% con relación a lo codificado, esto representa un nivel de eficacia excelente lo que señala que la entidad ha realizado las acciones pertinentes y necesarias para percibir de los recursos que se han presupuestado.



Dentro de este indicador es esencial medir los ingresos recaudados con respecto a los devengados, para definir su grado de recaudación.

$$I.E.I. = \frac{\text{Ingresos Recaudados}}{\text{Ingresos Devengados}} * 100$$

$$I.E.I. = \frac{4.223.658,81}{4.984.230,20} * 100$$

$$I.E.I. = 84.74\%$$

Al comparar los ingresos recaudados para los devengados se observa que la municipalidad tiene un nivel muy bueno de recaudación en el año 2016, dando un porcentaje del 84.74%, es decir que la gestión que ha realizado la entidad para recaudar dichos ingresos devengados es muy eficaz.

Asimismo se medirá los ingresos recaudados con los codificados, para determinar el nivel de recaudación con respecto a lo que se presupuestó.

$$I.E.I. = \frac{\text{Ingresos Recaudados}}{\text{Ingresos Codificados}} * 100$$

$$I.E.I. = \frac{4.223.658,81}{5.347.705,89} * 100$$

$$I.E.I. = 78.98\%$$

La Municipalidad para el año 2016 recaudó \$ 4.223.658,81 que representa un 78.98% frente a lo que se codificó que es de \$ 5.347.705,89, lo que indica un buen nivel de recaudación; sin embargo, no se recauda en su totalidad debido a que la administración no ha realizado la gestión correspondiente para que se reembolsen dichos ingresos codificados.



➤ INDICADORES DE EFICACIA DE GASTOS

Sirve para determinar si se logran los objetivos establecidos en la entidad sin considerar los recursos que fueron destinados para los mismos.

$$I.E.G = \frac{\text{Presupuesto de Gastos Devengados}}{\text{Presupuesto de Gastos Codificados}} * 100$$

$$I.E.G = \frac{3.921.970,50}{5.347.705,89} * 100$$

$$I.E.G = 73.34\%$$

El GAD de Girón presenta gastos devengados por un valor de \$ 3.921.970,50 con relación a un codificado de \$ 5.347.705,89; lo que significa un buen nivel de ejecución del 73.34% el mismo que indica que los programas establecidos dentro de la Municipalidad se hayan realizado de manera parcial en el año 2016, ocasionando que los objetivos institucionales no se cumplan a cabalidad.

3.5.1.3 INDICADORES FINANCIEROS

Son ratios que indican que tan adecuado han sido utilizados los recursos para la producción de bienes y servicios.

➤ INDICADOR DE SOLVENCIA

Ingresos corrientes son más que suficientes para cubrir los gastos corrientes.

$$I.S. = \frac{\text{Ingresos Corrientes}}{\text{Gastos Corrientes}} * 100$$

$$I.S. = \frac{1.685.866,30}{1.097.186,29} * 100$$

$$I.S. = 153.65\%$$



INTERPRETACIÓN

Este indicador demuestra que el Municipio de Girón posee \$ 1.53 centavos de ingresos corrientes para cubrir cada dólar de gastos corrientes, por lo tanto en el año 2016 la entidad obtuvo los suficientes ingresos para solventar gastos en el corto plazo ya que el resultado de este indicador es mayor a uno.

➤ AUTOSUFICIENCIA

Mide la capacidad que obtiene la entidad para financiar sus gastos corrientes con ingresos propios.

$$A. = \frac{\text{Ingresos Propios}}{\text{Gastos Corrientes}} * 100$$

$$A. = \frac{975.265,44}{1.097.186,29} * 100$$

$$A. = 88.89\%$$

INTERPRETACIÓN

El Municipio de Girón utilizó para el año 2016 un 88.89% de sus ingresos propios para hacer frente a sus gastos corrientes, lo que demuestra que no cubre en su total dichos gastos; puesto que lo ideal de este indicador es que sea mayor al 100%.

➤ AUTOSUFICIENCIA MÍNIMA

Capacidad para hacer frente con ingresos de autogestión los gastos de remuneración.

$$R.M = \frac{\text{Ingresos Propios}}{\text{Gastos en Remuneración}} * 100$$

$$R.M = \frac{975.265,44}{889.702,43} * 100$$

$$R.M = 109.62\%$$



INTERPRETACIÓN

En el año 2016, la entidad consiguió un nivel de autosuficiencia mínima del 109.62%; porcentaje que muestra que la Municipalidad tuvo la capacidad de financiar los gastos en remuneración con sus ingresos propios.

➤ INDICADOR DE DEPENDENCIA

Mide el grado de dependencia financiera por transferencias del sector público.

$$I.D. = \frac{\text{Ingresos de Transferencias}}{\text{Ingresos Totales}} * 100$$

$$I.D. = \frac{2.906.838,09}{4.984.230,20} * 100$$

$$I.D. = 58.32\%$$

INTERPRETACIÓN

Por lo que se puede observar se obtiene un 58.32% de financiamiento por transferencia y donaciones corrientes y de capital, esto indica que la Municipalidad de Girón tiene un porcentaje alto por dependencia financiera, lo cual es muy inapropiado para la entidad pues debe recibir fondos de terceros para ejecutar sus proyectos.

➤ AUTONOMÍA FINANCIERA

Mide la capacidad de autofinanciarse por su gestión.

$$A.F. = \frac{\text{Ingresos Propios}}{\text{Ingresos Totales}} * 100$$

$$A.F. = \frac{975.265,44}{4.984.230,20} * 100$$

$$A.F. = 19.57\%$$



INTERPRETACIÓN

El resultado de este indicador señala que el Municipio de Girón posee una capacidad relativamente baja de autonomía financiera que es del 19.57%, por lo que la entidad requiere de otros montos en sus ingresos para efectuar sus actividades, por lo que se concluye que existe un impedimento para poder autofinanciar sus proyectos.

3.5.2 EVALUACIÓN DE PROYECTOS PLANIFICADOS EN LA ETAPA DE PROGRAMACIÓN

En la etapa de programación presupuestaria, la Municipalidad del Cantón Girón ha planificado realizar 59 proyectos de los cuales se han ejecutado 27 quedando un total de 32 proyectos de ejecutarse, esto se debe a que la administración estableció prioridad a otras obras de mayor necesidad para la comunidad, lo que deduce que los responsables de su elaboración no fueron competentes en su planificación, por otro lado también existieron problemas de permiso y tramitación, sin embargo dichos proyectos se esperan realizar en próximos años.

INDICADOR DE EFICACIA

$$I.E. = \frac{\text{Proyectos Ejecutados}}{\text{Proyectos Planeados}} * 100$$

$$I.E. = \frac{27}{59} * 100$$

$$I.E. = 45.76\%$$

INTERPRETACIÓN

El Municipio de Girón ejecutó un 45.76% de lo planificado, calificándolo como un nivel ineficiente dentro de los criterios de evaluación, además de indicar que el GAD ha priorizado realizar nuevos programas y proyectos los mismo que se encuentran integrados dentro del anteproyecto.



3.6 CLAUSURA Y LIQUIDACIÓN

El estudio de esta etapa se realiza en base al Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Ejecución Presupuestaria, Cédulas de Ingresos y Gastos, y la entrevista que concedió el director financiero de la Municipalidad.

➤ CLAUSURA

En cumplimiento con la normativa el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Girón realizó el cierre de las cuentas y la clausura del presupuesto al 31 de diciembre del año 2016, además de corroborar en los documentos que no se contrajeron compromisos ni obligaciones que pueda afectar el presupuesto clausurado, de esta manera la Municipalidad da cumplimiento al Art. 121 del COPYFP.

➤ LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

La unidad financiera de la Municipalidad procedió el 31 de enero del 2017 a realizar la liquidación del presupuesto del periodo fiscal 2016, determinando un superávit presupuestario por un valor de \$ 1.062.259,70, dicha liquidación fue entregada al ejecutivo del GAD.

➤ RENDICIÓN DE CUENTAS

A los 27 días del mes de mayo del 2017 el Municipio de Girón efectuó la rendición de cuentas a la ciudadanía sobre el desarrollo del ejercicio presupuestario del periodo fiscal 2016, en el mismo se detalla los programas ejecutados y el cumplimiento de sus metas, así como también se explica los motivos por el cual no se realizaron algunos proyectos que se tenían planificados, considerándose estos últimos como priorizados para el próximo año.

NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA EN LA ETAPA DE LA CLAUSURA Y LIQUIDACIÓN

Este análisis se realiza en base a la información y documentación brindada por el departamento financiero que abarca el área de contabilidad y presupuestos.



Tabla 26. Cuestionario de la Etapa de Clausura y Liquidación Presupuestaria

N.-	PREGUNTAS	SI	NO	OBSERVACIÓN
1	¿Se clausura el presupuesto de acuerdo a lo que la normativa establece? (Art. 263 COOTAD)	1		La Municipalidad si cumple con este artículo de acuerdo a la entrevista realizada al director financiero sin embargo no se obtiene la documentación que compruebe su cumplimiento.
2	¿Una vez cerrado el presupuesto del año fiscal 2016, la Municipalidad, no contrajo compromisos ni obligaciones que afecten el presupuesto clausurado? (Art. 263 COOTAD)	1		Se puede apreciar en el Estado Financiero que no se adquirió obligaciones ni compromisos. (ANEXO 1)
3	¿La Municipalidad efectuó la liquidación del presupuesto hasta el 31 de enero del año 2017? (Art. 265 COOTAD)	1		Si se efectuó la liquidación en la fecha señalada. (ANEXO 17)
4	¿El GAD de Girón realiza la rendición de cuentas correspondiente a la ejecución presupuestaria del año 2016? (Art. 266 COOTAD)	1		Según la documentación proporcionada por el Municipio la rendición de cuentas se llevó a cabo el 27 de mayo del 2017. (ANEXO 18)
	Calificación Total (CT)	4		
	Ponderación Total (PT)	4		

Elaborado por: las autoras

NIVEL DE CUMPLIMIENTO

NIVEL DE CUMPLIMIENTO		
BAJO	MEDIO	ALTO
15%-50%	51%- 75%	76%-100%

Fuente: (Cabrera Riera & Sanunga Llongo, 2012)

Elaborado por: las autoras



$$NC = \frac{CT * 100}{PT}$$

$$NC = \frac{4 * 100}{4} = 100\%$$

INTERPRETACIÓN

Dentro de esta última etapa del ciclo presupuestario se indica un nivel de cumplimiento alto con un porcentaje del 100%, esto demuestra que la Municipalidad cumplió con las fechas fijadas en la normativa para la clausura y liquidación del presupuesto, de la misma manera realizó la rendición de cuentas hacia la ciudadanía sobre las obras realizadas y la utilización de los recursos.



CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

4.1 CONCLUSIONES

Una vez realizado el análisis al ciclo presupuestario en el GAD Municipal de Girón del año 2016 se llega a desarrollar las conclusiones y recomendaciones, con la finalidad de contribuir a una mejor planificación del presupuesto en cuanto a la asignación de recursos lo que conlleva al cumplimiento de los objetivos y metas propuestas.

Etapa 1. Programación Presupuestaria

- La Municipalidad preparó el POA en reunión con los jefes departamentales pero no se contó con la participación de la ciudadanía, ocasionando que las necesidades de las comunidades no hayan sido consideradas.
- Se constató que la Municipalidad consideró un 44% de proyectos del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial en la elaboración del POA de esta manera se evidencia que incumple con el Art. 234 del COOTAD.
- El Plan Operativo Anual no fue elaborado de forma efectiva ya que no se incorporaron todos los programas que se proyectaba ejecutar.
- Existe una sobreestimación en el valor de proyectos a ejecutar del Plan Operativo Anual.
- La entidad no tiene actualizada su página web, ni publica documentación suficiente para realizar investigaciones.

Etapa 2 Formulación Presupuestaria

- El Director Financiero efectúa la estimación provisional de ingresos, pero no existe la documentación que compruebe que se haya presentado hasta la fecha que señala el Art. 235 del COOTAD
- El anteproyecto de presupuesto de la entidad presenta un valor de \$ 5.687.359,47 lo cual lo distribuyen en 4 funciones, considerando a la



función III. Servicios Comunales como la más representativa con un 76.16% del total del presupuesto.

- Dentro de los programas de la proforma presupuestaria se incorporaron proyectos que no constaban en el Plan Operativo Anual.
- No se definen las prioridades anuales de inversión en función al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial en vista de que el mismo se encontraba desactualizado.

Etapa 3 Aprobación Presupuestaria

- El comité del presupuesto no presentó el informe respectivo una vez analizado el proyecto del presupuesto y sus antecedentes.
- No se consideró a representantes ciudadanos para que participen y formen parte de la asamblea en la aprobación del presupuesto.

Etapa 4 Ejecución Presupuestaria

- El Director Financiero no asignaba para cada programa los cupos de gastos los primero 8 días de cada mes, tan solo fijaba el valor de acuerdo a las obras que se iban a ejecutar.
- esto se debe a que tanto el Alcalde como el director financiero no determinaron los cupos de gastos para cada programa y subprograma en los primeros 8 días cada mes en relación a los cupos de disponibilidad se ingresos,
- La Municipalidad de Girón para el año 2016 presupuestó \$ 5.347.705,89 de ingresos codificados de los cuales se distribuyó de la siguiente manera: ingresos corrientes con 32.58%, ingresos de capital 42.50% considerándose a este como la mayor fuente de ingresos y por último se tiene ingresos de financiamiento con el 24.93%.
- El GAD de Girón distribuyó los \$ 5.347.705,89 del total de gastos codificados en el año 2016 de la siguiente forma: Gastos corrientes 22.07%, gastos de producción 1.30%, gastos de inversión 68.45%, gastos de capital 3.01% y aplicaciones de financiamiento 4.47%, siendo los gastos



de inversión el de mayor porcentaje puesto que este rubro sirve para adquirir bienes y servicios de consumo para la inversión y la realización de obras públicas en beneficio a la comunidad, por otro lado en gastos de producción se asigna un monto bajo para la adquisición de medicamentos para la farmacia municipal, ya que la entidad tiene un convenio con la empresa pública Farmasol, se obtiene los productos a un menor precio por lo que se requiere de un menor presupuesto.

- Se dieron reformas con la autorización respectiva pero sin un análisis pertinente, lo que ocasionó que en algunos casos sean innecesarias puesto que existen partidas en donde no se utilizaron el total de recursos asignados inicialmente y en otras se efectuaron reformas pero las mismas no fueron ejecutadas.

Etapa 5 Seguimiento y Evaluación de la Ejecución Presupuestaria

- No cuenta con personal responsable encargado de realizar una evaluación periódica de los resultados obtenidos y efectos producidos en la ejecución.
- Al realizar una evaluación a la ejecución presupuestaria de ingresos, se determina un nivel de eficacia excelente del 93.20% de lo devengado frente a lo codificado, lo que señala que la administración lleva a cabo la gestión de los recursos ya que percibe casi en su totalidad los ingresos presupuestados.
- Los gastos se han devengado un 73.34% de lo codificado considerándose un nivel de eficacia bueno, sin embargo este porcentaje demuestra que la entidad no ha ejecutado todas aquellas obras públicas con los recursos que se han presupuestado, además de poseer recursos sobre asignados perdiendo eficiencia y un costo de oportunidad
- Dentro de los gastos de inversión la partida 75 obras publicas presenta un codificado de \$ 1.462.775,76 considerándose este un valor mayor entre todos los rubros del gasto, aquel valor es distribuido a los subprogramas Abastecimiento de Agua Potable por \$ 89.626,31 y Servicios Comunales por \$ 1.373.149,45; en el primer caso no se ejecutaron 13 obras de un total



de 20, que corresponde a \$ 65.447,19 mientras que en el segundo subprograma no se realizaron 49 proyectos de un total de 103 que concierne a \$ 516.355,42 estos no se llevaron a cabo por diferentes situaciones como: falta de aprobación de estudios y trámites por parte de la empresa SENAGUA, no existió socialización para dar a conocer a los ciudadanos los proyectos que iban a realizarse así como su monto y tiempo; lo que provocó que no se llevara a cabo la regeneración de las 3 calles céntricas de cantón debido a que los moradores manifestaron estar desconformes con el monto asignado a la obra el mismo que era elevado y por último se dieron retrasos en el financiamiento de créditos ya que no se presentó oportunamente la documentación respectiva que argumente la realización de obra.

- El Municipio de Girón para el año 2016 presupuestó un valor de \$ 5.687.359,47 de los cuales se devenga en ingresos \$ 4.984.230,20 que representa el 87.64% y en gastos \$ 3.921.970,50 que corresponde a un 68.96%; lo que se considera un nivel muy bueno de ejecución en ingresos, en cambio en los gastos no se ejecutó eficientemente el presupuesto por lo que se obtuvo un nivel de eficiencia bueno.
- La Municipalidad obtiene un 58.32% de dependencia financiera por transferencias del sector público.
- El GAD de Girón presenta un nivel bajo de autonomía financiera del 19.57%, lo que indica que la entidad requiere de otras fuentes para financiar proyectos.
- Dentro del Plan Operativo Anual se establecieron realizar 59 proyectos de los cuales se ejecutaron 27 dando un porcentaje de 45.76% de cumplimiento, ya que se ha priorizado obras de mayor necesidad que no fueron incorporadas dentro de este plan, lo que demuestra que los responsables de la planificación no elaboraron de acuerdo a las exigencias que presentaba el Cantón.



Etapa 6. Clausura y Liquidación Presupuestaria

- La clausura y liquidación del presupuesto del GAD de Girón se efectuaron en las fechas señaladas en la normativa, determinando un superávit por \$ 1.062.259,70 en el año 2016.
- Desde la misma manera se da cumplimiento a la normativa ya que se efectuó la rendición de cuentas a la ciudadanía a los 18 días de mayo del 2017.



4.2 RECOMENDACIONES

En cuanto a las recomendaciones se efectúan con el objeto de que los funcionarios públicos den cumplimiento a los artículos establecidos en la normativa en cada etapa del presupuesto, a fin de mejorar la gestión presupuestaria de la Municipalidad.

Para ello, se dan las siguientes recomendaciones:

A los Jefes Departamentales y Área Administrativa Financiera

- Convocar a reuniones a cada representante de los distintos departamentos de la Municipalidad así como a la ciudadanía en particular para la elaboración del POA y su presupuesto, con el fin de conocer las múltiples necesidades que presente el Cantón e incluirlas dentro de su planificación.
- Por medio de reuniones de consejo analizar los proyectos que presenten asignación inicial y que no hayan sido ejecutados, para que mediante reformas estos sean retirados de su presupuesto, con el propósito de liberar recursos que serán empleados a la realización de nuevos proyectos que ayuden al desarrollo del Cantón.

Al Ejecutivo

- Programar asambleas ciudadanas y difundirlas mediante las redes sociales, periódicos, radio y televisión local, promulgando la importancia de su asistencia, con la finalidad de conocer las necesidades que presentan y que las mismas sean incluidas en la elaboración del presupuesto.
- Incluir en su organigrama funcional la posibilidad de un profesional que ayude al uso y manejo de la página web de la Municipalidad, cuya función será de actualizarla en cada actividad, operación y movimiento económico que realice en atención al cantón.
- Pedir al departamento correspondiente el informe de los servidores responsables de la inspección de obras, en el que se detalle el grado de



cumplimiento o retraso de los mismos, los cuales se utilizarán como soporte en la rendición de cuenta a la ciudadanía.

A) Área Administrativa Financiera

- Preparar la documentación perteneciente a las actividades que se realicen en la entidad, por lo que acreditará el cumplimiento de sus labores y tendrán mayor control y conocimiento de las mismas.
- Realizar una análisis a las cedulas presupuestarias de ingresos y gastos previo a efectuar reformas, de tal manera que estas sean las más apropiadas a la realidad y se pretenda llevar un uso óptimo de los recursos.
- Se desarrolle evaluaciones de forma periódica para comprobar el cumplimiento de las etapas del ciclo presupuestario de acuerdo a lo que la normativa indica.
- Mediante indicadores medir los resultados físicos y financieros obtenidos en la ejecución presupuestaria, a fin de tomar acciones correctivas.
- En caso de que refleje un superávit financiero, este sea destinado al desarrollado de nuevos proyectos.
- Reunir registros acerca la ejecución de ciclos presupuestarios de años anteriores, para eludir responsabilidades de administraciones pasadas, como también la perdida de documentos y sobre todo de procesos pendientes o inconclusos.

A los Jefes Departamentales

- Mejorar y cumplir con el cronograma de proyectos a ejecutarse, ya que ayudará al desarrollo y cumplimiento de los mismos.

A) Ejecutivo y Área Financiera

- Conseguir nuevas fuentes de financiamiento que favorezcan a la realización de obras y proyectos; de modo que, la dependencia financiera que el GAD tiene por transferencias del Gobierno Central disminuyan con referencia al 58% obtenido en este año.



- Dar revisión a la normativa legal para el cumplimiento de las actividades en las fechas que deben ser entregadas en cada etapa del ciclo del presupuesto.

Al Departamento de Planificación y Desarrollo Cantonal

- Llevar a cabo un seguimiento de las obras y proyectos ejecutados para que estas se realicen en el tiempo fijado y con los recursos asignados; de forma que, asegure el crecimiento y beneficio del Cantón.



BIBLIOGRAFÍA

- Cabrera Riera, M. I., & Sanunga Llongo, M. E. (2012). <http://dspace.ucuenca.edu.ec>. Obtenido de <http://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/1375/1/tcon670.pdf>
- (2016). *Cédula Presupuestaria de Gastos del GAD Municipal de Girón*. Girón.
- (2016). *Cédula Presupuestaria de Ingresos del Gad Municipal de Girón*. Girón.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. (19 de Octubre de 2010). Recuperado el Julio de 2017
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas. (20 de Octubre de 2010). *Registro Oficial N° 306*. Recuperado el julio de 2017, de http://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/09/CODIGO_PLANIFICACION_FINAZAS.pdf
- Constitución de la República del Ecuador. (Octubre de 2008). <http://www.oas.org>. Obtenido de http://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic4_ecu_const.pdf
- Diccionario de la Gestión Pública. (s.f.). <http://diccionario.administracionpublica.gob.ec>. Obtenido de <http://diccionario.administracionpublica.gob.ec/index.php?buscador=1&cat=2>
- GAD Municipal de Girón. (s.f.). www.giron.gob.ec. Recuperado el JULIO de 2017, de <https://www.giron.gob.ec/lotaip/>
- giron.gob.ec*. (s.f.). Obtenido de <http://giron.gob.ec/images/LEYT/vm2032.pdf>
- González, C. d. (1988). *El Presupuesto*. México, Colonia del Valle, México D.F.: ECASA. Recuperado el JULIO de 2017
- Guía para la Construcción de Indicadores de Gestión. (Octubre de 2012).
<http://www.funcionpublica.gov.co>. Obtenido de
<http://www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/506911/1595.pdf/6c897f03-9b26-4e10-85a7-789c9e54f5a3>
- GUTIÉRREZ, L. S. (2014). *Guía de Contabilidad Gubernamental*. Cuenca, Azuay, Ecuador.
Recuperado el Julio de 2017
- Manual de Auditoria de Gestión de la Contraloría General del Estado. (22 de Noviembre de 2011).
<http://www.contraloria.gob.ec>. Recuperado el julio de 2017, de
<http://www.contraloria.gob.ec/documentos/normatividad/MANUAL%20DE%20AUDITORIA%20DE%20GESTION.pdf>
- Manual de Contabilidad Gubernamental. (2 de Octubre de 2006). *Ministerio de Finanzas*. Recuperado el Julio de 2017, de <http://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/09/Manual-contabilidad-CAPITULOII.pdf>



UNIVERSIDAD DE CUENCA

Manual de Procedimiento del Sistema de Presupuestos. (Abril de 2010).

<http://diccionario.administracionpublica.gob.ec>. Obtenido de

<http://diccionario.administracionpublica.gob.ec/adjuntos/manuel-de-procedimientos.pdf>

Normas de Control Interno. (14 de Diciembre de 2009). *Contraloria General del Estado*.

Recuperado el Julio de 2017, de

http://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic5_ecu_an_e_cge_12_nor_con_int_400_cge.pdf

Normas Técnicas de Presupuesto. (11 de Octubre de 2011). *Ministerio de Finanzas*. Recuperado el

Julio de 2017, de <http://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/03/Normativa-Presupuestaria-Codificada-22-de-marzo-de-2017.pdf>

Ordenanza del Presupuesto General 2016. (s.f.). <http://giron.gob.ec>. Obtenido de

http://giron.gob.ec/anterior/files/documentos_2016/presupuestos%20/ORDENANZA%20PRESUPUESTO%202016%20.pdf

PDyOT del Cantón Girón . (ENERO de 2014-2019). www.giron.gob.ec. Recuperado el JULIO de

2017, de

https://www.giron.gob.ec/anterior/files/documentos_2016/NORMATIVAS/PLAN%20DE%20DESARROLLO%20Y%20ORDENAMIENTOTERRITORIAL%20DEL%20CANTON%20GIRON%202014-2019.pdf

(2016). *Plan Operativo Anual del GAD Municipal de Girón*. Girón.

(2015). *Propuesta Plan Operativo Anual*.



ANEXOS

Anexo 1. Estado de Situación Financiera

GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON GIRON			
SIG-AME			
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA		Pagina 1 de 3	
Desde :	1/1/2016	Hasta :	31/12/2016
DENOMINACION		Año Anterior	Año Vigente
1	ACTIVOS	7.016.859,17	6.497.009,40
1.1	OPERACIONALES	380.520,00	1.000.995,10
1.1.1	DISPONIBILIDADES	362.524,33	631.105,10
1.1.1.03	BANCO CENTRAL DEL ECUADOR MONEDA DE CURS	356.895,66	625.476,43
1.1.1.09	BANCOS DE FOMENTO Y DESARROLLO EN MONEDA	5.628,67	5.628,67
1.1.2	ANTICIPOS DE FONDOS	17.995,67	87.484,84
1.1.2.03	ANTICIPOS A CONTRATISTAS DE OBRAS DE INF	0,00	69.723,60
1.1.2.13	FONDOS DE REPOSICIÓN	500,00	500,00
1.1.2.15	FONDOS A RENDIR CUENTAS	3,09	0,00
1.1.2.61	DEUDORES POR CONCILIACION BANCARIA	17.492,58	17.261,24
1.1.3	CUENTAS POR COBRAR	0,00	282.405,16
1.1.3.11	CUENTAS POR COBRAR IMPUESTOS	0,00	27.719,56
1.1.3.13	CUENTAS POR COBRAR TASAS Y CONTRIBUCIONE	0,00	66.008,32
1.1.3.14	CUENTAS POR COBRAR VENTA DE BIENES Y SER	0,00	12.753,18
1.1.3.17	CUENTAS POR COBRAR RENTAS DE INVERSIONES	0,00	3.067,72
1.1.3.19	CUENTAS POR COBRAR OTROS INGRESOS	0,00	817,36
1.1.3.28	CUENTAS POR COBRAR TRANSFERENCIAS Y DONA	0,00	172.039,02
1.2	INVERSIONES FINANCIERAS	944.879,61	453.580,44
1.2.2	INVERSIONES PERMANENTES EN TÍTULOS Y VAL	129.217,00	129.217,00
1.2.2.05	INVERSIONES EN TÍTULOS Y VALORES	129.217,00	129.217,00
1.2.4	DEUDORES FINANCIEROS	695.778,20	204.489,03
1.2.4.98	CUENTAS POR COBRAR DE AÑOS ANTERIORES	695.778,20	204.489,03
1.2.6	INVERSIONES NO RECUPERABLES	119.884,41	119.884,41
1.2.6.07	DEUDORES FINANCIEROS NO RECUPERABLES	119.884,41	119.884,41
1.3	INVERSIONES EN EXISTENCIAS	127.762,98	53.370,90
1.3.1	EXISTENCIAS PARA CONSUMO CORRIENTE	10.629,38	11.335,93
1.3.1.01	EXISTENCIAS DE BIENES DE USO Y CONSUMO C	10.629,38	11.335,93
1.3.5	EXISTENCIAS PARA LA VENTA	117.133,60	42.034,97
1.3.5.05	EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS PARA	117.133,60	42.034,97



Anexo 2. Estado de Ejecución Presupuestaria

GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON GIRON			SIG-F
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA			Página 3 de 3
Desde :	1/1/2016	Hasta : 31/12/2016	
DENOMINACION		Año Anterior	Año Vigente
2.2.4.98	CUENTAS POR PAGAR DEL AÑO ANTERIOR	19.678,64	2.486,23
6	PATRIMONIO	8.582.204,91	5.945.294,29
6.1	PATRIMONIO ACUMULADO	8.582.204,91	5.945.294,29
6.1.1	PATRIMONIO PÚBLICO	8.893.281,24	6.118.181,12
6.1.1.09	patrimonio de gobiernos autónomos descen	8.893.281,24	6.034.631,12
6.1.1.97	donaciones recibidas en existencias	0,00	1.200,00
6.1.1.99	donaciones recibidas en bienes muebles e	0,00	82.350,00
6.1.8	RESULTADOS DEL EJERCICIO	-311.078,33	-172.886,83
6.1.8.01	resultados de ejercicios anteriores	-311.078,33	0,00
6.1.8.03	resultado del ejercicio vigente	0,00	-172.886,83
9.1	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	363.910,51	387.678,60
9.1.1	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	363.910,51	387.678,60
9.1.1.07	especies valoradas emitidas	144.499,95	144.499,95
9.1.1.09	garantías en valores, bienes y documento	186.139,22	194.086,10
9.1.1.17	BIENES NO DEPRECIABLES	33.271,34	49.092,55
9.2	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	363.910,51	387.678,60
9.2.1	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	363.910,51	387.678,60
9.2.1.07	emisión de especies valoradas	144.499,95	144.499,95
9.2.1.09	responsabilidad por garantías en valores	186.139,22	194.086,10
9.2.1.17	BIENES NO DEPRECIABLES	33.271,34	49.092,55
	TOTAL ACTIVO =	7.016.859,17	6.497.009,40
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO =	7.016.859,17	6.497.009,40



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON GIRON

ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

Desde: 01/01/2016 Hasta : 31/12/2016 Página 1 de 2

CUENTAS	DENOMINACION	Presupuesto	Ejecución	Desviación
1.1	Impuestos	261.760,62	274.028,41	-12.267,79
1.3	Tasas y Contribuciones	324.033,63	366.499,47	-42.465,84
1.4	Ventas de Bienes y Servicios	296.186,00	262.346,41	33.839,59
1.7	Rentas de Inversiones y Multas	56.746,83	60.194,09	-3.447,26
1.8	Transferencias y Donaciones Corrientes	758.929,05	710.600,86	48.328,19
1.9	Otros Ingresos	44.501,23	12.197,06	32.304,17
5.1	Gastos en Personal	960.531,88	889.702,43	70.829,45
5.3	Bienes y Servicios de Consumo	152.030,68	118.319,43	33.711,25
5.6	Gastos Financieros	29.340,39	27.888,26	1.452,13
5.7	Otros Gastos Corrientes	37.572,32	28.781,05	8.791,27
5.8	Transferencias y Donaciones Corrientes	38.000,00	32.345,12	5.654,88
SUPERAVIT/DEFICIT CORRIENTE		524.682,09	588.830,01	-64.147,92
2.4	Venta de Activos de Larga Duración	20.020,00	683,72	19.336,28
2.7	Recuperación de Inversiones	0,00	0,00	0,00
2.8	Transferencias y Donaciones de Capital	2.252.601,36	2.196.237,23	56.364,13
6.3	Bienes y Servicios para Producción	69.511,81	39.566,62	29.945,19
7.1	Gastos en Personal para Inversión	862.589,64	703.220,11	159.369,53
7.3	Bienes y Servicios para Inversión	1.319.168,79	885.613,46	433.555,33
7.5	Obras Públicas	1.462.775,76	880.973,15	581.802,61
7.7	Otros Gastos de Inversión	16.000,00	15.661,32	338,68
8.4	Activos de Larga Duración	160.944,00	73.982,85	86.961,15
SUPERAVIT/DEFICIT INVERSION		-1.618.368,64	-402.096,56	-1.216.272,08
3.6	Financiamiento Público	358.418,88	306.595,92	51.822,96
3.7	Saldos Disponibles	478.166,23	478.166,23	0,00
3.8	Cuentas Pendientes por Cobrar	496.342,06	316.680,80	179.661,26
9.6	Amortización Deuda Pública	222.046,48	208.724,29	13.322,19
9.7	Pasivo Circulante	17.194,14	17.192,41	1,73
SUPERAVIT/DEFICIT FINANCIAMIENTO		1.093.686,55	875.526,25	218.160,30
SUPERAVIT/DEFICIT PRESUPUESTARIO		0,00	1.062.259,70	-1.062.259,70
TOTAL INGRESOS		5.347.705,89	4.984.230,20	363.475,69
TOTAL GASTOS		5.347.705,89	3.921.970,50	1.425.735,39
SUPERAVIT/DEFICIT PRESUPUESTARIO		0,00	1.062.259,70	-1.062.259,70
MÁXIMA AUTORIDAD	DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)		JEFE(A) DE CONTABILIDAD	
			JEFE(A) FINANCIERO(A)	



UNIVERSIDAD DE CUENCA



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON GIRON

SIG-AME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

Página 1 de 7

Tipo de Presupuesto		6	Institución :	703	Unidad	0000	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo por Devengar
1.1.01.02	A La Utilidad Por La Venta De Predios Urbanos			16.658,19			16.658,19	0,00	16.658,19	17.245,28	17.245,28	-587,09
1.1.01.99	A Otras Rentas, Utilidades Y Beneficios Del Capital			10,00			10,00	0,00	10,00	0,00	0,00	10,00
1.1.02.01	A Los Predios Urbanos			38.687,96			38.687,96	0,00	48.946,83	41.623,58	41.623,58	-10.258,87
1.1.02.02	A Los Predios Rusticos			40.183,48			40.183,48	0,00	44.610,72	34.944,86	34.944,86	-4.427,24
1.1.02.05	De Vehiculos Motorizados De Transporte Terrestre			60.416,67			60.416,67	0,00	48.859,29	48.109,78	48.109,78	11.557,38
1.1.02.06	De Alcabalas			67.673,56			67.673,56	0,00	60.779,19	50.779,19	50.779,19	16.894,37
1.1.02.07	A Los Activos Totales			14.000,00			14.000,00	0,00	27.989,59	24.758,67	24.758,67	-13.989,59
1.1.02.99	Otros Impuestos Sobre La Propiedad			10,00			10,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10,00
1.1.03.12	A Los Espectáculos Públicos			10,00			10,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10,00
1.1.07.04	Patentes Comerciales, Industriales Y De Servicios			24.080,76			24.080,76	0,00	35.617,51	28.847,49	28.847,49	-11.536,75
1.1.07.06	Sobre Contratos De Construcción O Estudios Celebrados Con El Sector Público			10,00			10,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10,00
1.1.07.08	Al Desposte De Ganado			10,00			10,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10,00
1.1.07.99	Otros Impuestos			10,00			10,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10,00
1.3.01.03	Ocupación De Lugares Públicos			2.627,34			2.627,34	0,00	2.576,18	2.361,16	2.361,16	51,16
1.3.01.06	Especies Fiscales			25.854,60			25.854,60	0,00	30.194,75	30.194,75	30.194,75	-4.340,15



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON GIRON

SIG-AME

Página 2 de 7

Tipo de Presupuesto		6	Institución :	703	Unidad	0000	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo por Devengar
1.3.01.07	Venta De Bases			3.000,00			3.000,00	0,00	21.887,94	11.992,09	11.992,09	-18.887,94
1.3.01.08	Prestación De Servicios			16.543,65			16.543,65	0,00	13.858,38	12.840,24	12.840,24	2.685,27
1.3.01.11	Inscripciones, Registros Y Matrículas			28.500,55			28.500,55	0,00	37.821,84	28.787,73	28.787,73	-9.321,29
1.3.01.16	Recolección De Basura			1.000,00			1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
1.3.01.17	Aferición De Pesas Y Medidas			10,00			10,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10,00
1.3.01.18	Aprobación De Planos E Inspección De Construcciones			31.885,33			31.885,33	0,00	122.078,24	120.848,71	120.848,71	-80.192,81
1.3.01.20	Conexión Y Reconexión Del Servicio De Alcantarillado Y Canalización			2.000,00			2.000,00	0,00	3.524,80	3.524,80	3.524,80	-1.524,80
1.3.01.21	Conexión Y Reconexión Del Servicio De Agua Potable			9.896,80			9.896,80	0,00	8.893,07	8.893,07	8.893,07	1.003,73
1.3.01.99	Otras Tasas			1.705,75			1.705,75	0,00	1.700,00	1.700,00	1.700,00	5,75
1.3.03.07	Superficieros Mineros			500,00			500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
1.3.04.06.01	Pavimentacion			6.814,19			6.814,19	0,00	5.992,82	3.896,59	3.896,59	821,37
1.3.04.07	Repavimentación Urbana			10,00			10,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10,00
1.3.04.08	Aceras, Bordillos Y Cercas			20.821,78			20.821,78	0,00	22.736,49	13.481,69	13.481,69	-1.914,71
1.3.04.09	Obras De Alcantarillado Y Canalización			46.597,70			46.597,70	0,00	20.801,47	16.921,69	16.921,69	25.796,23
1.3.04.10	Obras De Alumbrado Público			12.672,36			12.672,36	0,00	13.007,05	8.594,92	8.594,92	-334,69
0160000350001	Elias Astudillo S/N y Garcia Moreno			2275-212			gadmgiron@giron.gob.ec			GIRON, CAB		



UNIVERSIDAD DE CUENCA

Anexo 3.Cédulas Presupuestarias de Ingresos 2016

GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON GIRON								SIG-AME	
CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS								Página 3 de 7	
Tipo de Presupuesto		6	Institución :	703	Unidad	0000			
PARTIDA	DENOMINACION			Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo por Devengar
1.3.04.11	Construcción Y Ampliación De Obras Y Sistemas De Agua Potable			30.226,93	0,00	30.226,93	6.856,71	4.013,57	23.370,22
1.3.04.13.01	Adoquinado De Calles			53.626,92	0,00	53.626,92	25.741,96	15.038,12	27.884,96
1.3.04.13.02	Mejoras De Portales			10,00	0,00	10,00	0,00	0,00	10,00
1.3.04.99.01	Doble Tratamiento Bituminoso			500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	500,00
1.3.04.99.02	Obras Hidrosanitarias			29.219,73	0,00	29.219,73	28.003,63	16.776,88	1.216,10
1.3.04.99.03	Red Telefónica			10,00	0,00	10,00	824,14	824,14	-814,14
1.4.02.05	De Instrumental Médico Menor, Insumos Médicos Y Medicinas			150.000,00	0,00	150.000,00	110.057,84	110.057,84	39.942,16
1.4.03.01	Agua Potable			133.702,91	0,00	133.702,91	142.009,61	130.428,02	-8.306,70
1.4.03.03	Alcantarillado			11.928,09	0,00	11.928,09	10.278,96	9.107,37	1.849,13
1.4.03.10	De Espectáculos Públicos			500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	500,00
1.4.03.99	Otros Servicios Técnicos Y Especializados			55,00	0,00	55,00	0,00	0,00	55,00
1.7.04.04	Infracciones Por Daños A Plaza			10,00	0,00	10,00	0,00	0,00	10,00

GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON GIRON								SIG-AME	
CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS								Página 4 de 7	
Tipo de Presupuesto		6	Institución :	703	Unidad	0000			
PARTIDA	DENOMINACION			Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo por Devengar
1.7.02.04	Maquinarias Y Equipos			10,00	0,00	10,00	0,00	0,00	10,00
1.7.02.99	Otros Arrendamientos			5.025,34	0,00	5.025,34	2.971,19	2.971,19	2.054,15
1.7.03.01	Tributaria			13.496,88	0,00	13.496,88	18.654,81	18.654,81	-5.157,93
1.7.04.01	Tributarias			10,00	0,00	10,00	0,00	0,00	10,00
1.7.04.02	Infracción A Ordenanzas Municipales			4.655,20	0,00	4.655,20	10.043,38	7.218,66	-5.388,18
1.7.04.04	Incumplimientos De Contratos			2.000,00	0,00	2.000,00	70,87	70,87	1.929,13
1.7.04.99	Otras Multas			2.744,41	0,00	2.744,41	1.609,84	1.609,84	1.134,57
1.8.01.01	Del Gobierno Central			700.467,87	58.461,18	758.929,05	710.600,86	710.600,86	48.328,19
1.9.01.01	Ejecucion De Garantias			10,00	0,00	10,00	0,00	0,00	10,00
1.9.04.01	Comisiones			5.681,23	0,00	5.681,23	112,89	112,89	5.568,34
1.9.04.99.01	Remanente Del Registro De La Propiedad			6.000,00	0,00	6.000,00	0,00	0,00	6.000,00
1.9.04.99.02	Ingresos Por Festividades			0,00	0,00	0,00	930,00	930,00	-930,00
1.9.04.99.03	Donaciones Varias			10,00	0,00	10,00	0,00	0,00	10,00
1.9.04.99.04	Otros No Especificados (Varios)			20.000,00	7.800,00	27.800,00	11.154,17	10.336,81	16.645,83
1.9.04.99.05	Ingresos Administracion Parador Turistico El Chorro			5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	5.000,00



UNIVERSIDAD DE CUENCA

GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON GIRON								SIG-AME	
Giron GAD MUNICIPAL		CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS						Página 5 de 7	
Tipo de Presupuesto		6	Institución :	703	Unidad	0000			
PARTIDA	DENOMINACION			Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo por Devengar
2.4.01.05	Vehículos			10,00	0,00	10,00	0,00	0,00	10,00
2.4.02.01	Terrenos			10,00	0,00	10,00	683,72	683,72	-673,72
2.4.02.99	Otros Bienes Inmuebles			20.000,00	0,00	20.000,00	0,00	0,00	20.000,00
2.8.01.01	Del Gobierno Central			1.634.425,14	41.714,60	1.676.139,74	1.658.068,33	1.658.068,33	18.071,41
2.8.01.02.01	De Entidades Descentralizadas Y Autonomas (Mies-Infa)			48.000,00	0,00	48.000,00	44.226,25	44.226,25	3.773,75
2.8.01.02.02	De Entidades Financieras Publicas (Ant)			50.000,00	0,00	50.000,00	74.676,91	74.676,91	-24.676,91
2.8.01.02.03	De Entidades Descentralizadas Y Autonomas(Convenio Mies-Adultos Mayores)			19.000,00	0,00	19.000,00	13.874,48	13.874,48	5.125,52
2.8.01.06.01	Actualización De Catastro Predio Urbano De Girón Cabecera Cantonal, La Asunción Y San Gerardo			35.641,54	0,00	35.641,54	32.257,54	32.257,54	3.384,00
2.8.01.06.02	Regeneración Del Espacio Público Frente Al Centro Comercial Girón (Ques Dinamiza La Cultura,			43.012,58	0,00	43.012,58	43.012,58	43.012,58	0,00
2.8.01.06.03	*Elaboración De Los Estudios Y Diseños Definitivos Del Mejoramiento Y Ampliación Del			31.495,94	0,00	31.495,94	25.196,76	25.196,76	6.299,18
2.8.01.08	De Cuentas O Fondos Especiales			10,00	0,00	10,00	72.213,36	72.213,36	-72.203,36
2.8.04.99	Otras Participaciones Y Aportes			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.8.06.09	Aporte Según Ley 47 Y Su Reforma			129.037,98	0,00	129.037,98	0,00	0,00	129.037,98
2.8.10.02	Del Presupuesto General Del Estado A Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales			325.778,38	-105.514,80	220.263,58	232.711,02	60.672,00	-12.447,44
3.6.02.01.01	Ptmo Del Banco Estado (Regeneracion Urbana)			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS								Página 6 de 7	
Tipo de Presupuesto		6	Institución :	703	Unidad	0000			
PARTIDA	DENOMINACION			Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo por Devengar
3.6.02.01.02	Ptmo Del Banco Estado (Otros Proyectos)			35.641,54	0,00	35.641,54	32.257,54	32.257,54	3.384,00
3.6.02.01.03	Regeneración Urbana De La Calle Luis Monsalve Pozo			168.678,77	-168.678,77	0,00	0,00	0,00	0,00
3.6.02.01.04	Regeneración Urbana De La Calle 3 De Noviembre(Entre: Álvarez Y Eloy Alfaro Centro			172.536,29	-172.536,29	0,00	0,00	0,00	0,00
3.6.02.01.05	Regeneración Urbana De La Calle Leopoldo Peñaherrera(Entre: Girón Pasaje - Simón Bolívar)			218.036,25	-218.036,25	0,00	0,00	0,00	0,00
3.6.02.01.06	Mejoramiento Del Parque Infantil En El Centro Urbano Del Canton Girón			301.770,05	0,00	301.770,05	257.540,54	257.540,54	44.229,51
3.6.02.01.07	*Elaboración De Los Estudios Y Diseños Definitivos Del Mejoramiento Y Ampliación Del			20.097,29	0,00	20.097,29	16.797,84	16.797,84	4.199,45
3.6.02.01.08	Adquisicion Nueva Maquinaria Municipal			10,00	0,00	10,00	0,00	0,00	10,00
3.7.01.01	De Fondos Gobierno Central			468.166,23	0,00	468.166,23	468.166,23	0,00	0,00
3.7.01.02	De Fondos De Autogestión			10.000,00	0,00	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00
3.8.01.01	De Cuentas Por Cobrar			279.206,31	217.135,75	496.342,06	316.680,80	316.680,80	179.661,26
3.8.01.02.02	Anticipo De Fondos A Empleados Y Obreros			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.8.01.02.03	Otros Anticipos			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.8.01.03	Cuentas Por Cobrar (Recuperacion Del Iva)			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.8.01.08.01	De Anticipos Por Devengar De Ejercicios Anteriores (Gadm. Empre Publ Y Obras)			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL			5.687.359,47	-339.653,58	5.347.705,89	4.984.230,20	4.223.658,81	363.475,69
	TOTAL ACUMULADO :			5.687.359,47	-339.653,58	5.347.705,89	4.984.230,20	4.223.658,81	363.475,69

5/7/2017 15:42:11



Anexo 4. Resumen de Cédulas Presupuestarias de Gastos 2016

RESUMEN DE CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS 2016									
CÓDIGO	CONCEPTO	ASIG. INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	SALDO POR COMPROMETER	COMPROMISO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR DEVENGAR
5	GASTOS CORRIENTES	\$1.254.949,78	-\$37.474,51	\$1.217.475,27	\$120.438,98	\$1.097.036,29	\$1.097.186,29	\$1.088.403,43	\$120.438,98
51	Gastos en Personal	\$960.114,32	\$ 417,56	\$960.531,88	\$70.829,45	\$889.702,43	\$889.702,43	\$881.069,57	\$70.829,45
53	Bienes y Servicios de Consumo	\$167.800,00	\$ -15.769,32	\$152.030,68	\$32.897,31	\$118.319,43	\$118.319,43	\$118.319,43	\$33.711,25
56	Gastos Financieros	\$60.935,46	\$ -31.595,07	\$29.340,39	\$1.452,13	\$27.888,26	\$27.888,26	\$27.888,26	\$1.452,13
57	Otros Gastos	\$28.100,00	\$ 9.472,32	\$37.572,32	\$9.605,21	\$28.781,05	\$28.931,05	\$28.781,05	\$8.791,27
58	Transferencias y Donaciones Corrientes	\$38.000,00		\$38.000,00	\$5.654,88	\$32.345,12	\$32.345,12	\$32.345,12	\$5.654,88
6	GASTOS DE PRODUCCION	\$100.000,00	-\$30.488,19	\$69.511,81	\$29.945,19	\$39.566,62	\$39.566,62	\$39.566,62	\$29.945,19
63	Bienes y Servicios para la Producción	\$100.000,00	-\$30.488,19	\$69.511,81	\$29.945,19	\$39.566,62	\$39.566,62	\$39.566,62	\$29.945,19
7	GASTOS DE INVERSION	\$3.839.763,77	\$ -179.329,58	\$3.660.534,19	\$1.013.207,41	\$2.647.326,78	\$2.485.468,04	\$2.470.076,63	\$1.175.066,15
71	Gastos en Personal	\$872.478,13	-\$9.888,49	\$862.589,64	\$159.369,53	\$703.220,11	\$703.220,11	\$696.930,14	\$159.369,53
73	Bienes y Servicios de Consumo	\$1.045.178,24	\$274.890,55	\$1.319.168,79	\$403.345,33	\$915.823,46	\$885.613,46	\$876.512,02	\$433.555,33
75	Obras Publicas	\$1.726.107,40	-\$263.331,64	\$1.462.775,76	\$450.153,87	\$1.012.621,89	\$880.973,15	\$880.973,15	\$581.802,61
77	Otros Gastos de Inversión	\$196.000,00	\$ -180.000,00	\$16.000,00	\$338,68	\$15.661,32	\$15.661,32	\$15.661,32	\$338,68
8	GASTOS DE CAPITAL	\$153.206,09	\$ 7.837,91	\$160.944,00	\$86.961,15	\$73.982,85	\$73.832,85	\$73.982,85	\$86.961,15
84	Bienes de larga duración	\$153.206,09	\$ 7.837,91	\$160.944,00	\$86.961,15	\$73.982,85	\$73.832,85	\$73.982,85	\$86.961,15
9	APLICACIONES DE FINANCIAMIENTO	\$339.439,83	-\$100.199,21	\$239.240,62	\$13.323,92	\$225.916,70	\$225.916,70	\$225.916,70	\$13.323,92
96	Amortización de la Deuda Pública	\$269.439,83	-\$47.393,35	\$222.046,48	\$13.322,19	\$208.724,29	\$208.724,29	\$208.724,29	\$13.322,19
97	Pasivo Circulante	\$70.000,00	-\$52.805,86	\$17.194,14	\$1,73	\$17.192,41	\$17.192,41	\$17.192,41	\$1,73
	TOTAL	\$5.687.359,47	\$339.653,58	\$5.347.705,89	\$1.263.876,65	\$4.083.829,24	\$3.921.970,50	\$3.897.946,23	\$1.425.735,39



Anexo 5. Plan Operativo Anual 2016

DEPARTAMENTO	OBJETIVO ESTRÁTÉGICO DEL PDET 2014 - 2019	NOMBRE DEL PROYECTO	PRESUPUESTOS	COMPONENTES DEL PROYECTO	META	PROGRAMACIÓN DE LA EJECUCIÓN		
						PRIMER CUATRIESTRE	SEGUNDO CUATRIESTRE	TERCER CUATRIESTRE
PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO CANTONAL	Mejorar la calidad de vida de los habitantes del cantón a través de seguridad, educación, salud, espaciamiento y dotación de servicios básicos incluyentes con énfasis en migrantes, grupos de atención prioritaria y población vulnerable.	Formulación de proyectos enmarcados en el PDET 2014-2019	\$451.373,01	Identificar los proyectos priorizados en el PDET para el año 2016 coordinación con los departamentos técnicos para la ejecución de los estudios necesarios compilación del proyecto con sus respectivos componentes entrega de proyecto para gestión ejecución del proyecto seguimiento y evaluación	80% de proyectos contemplados en el PDET para el 2016	X	X	X
		mantenimiento de parques, Jardines y Áreas verdes	\$1.000,00	Reunión de coordinación con la comunidad. Priorización de requerimientos. Solicitud para adquisiciones. Coordinación de entrega	100% del presupuesto invertido al concluir el 2016		X	
		Adquisición de abono orgánico, fertilizante para pastos, semillas de pastos y manguera de riego para la comunidad de Santa Ana	\$9.960,16	Reunión de coordinación con la comunidad. Priorización de requerimientos. Solicitud para adquisiciones. Coordinación de entrega	100% del presupuesto invertido al concluir el 2016		X	
		Mejoramiento de pasto y comprar de abono orgánico para la comunidad de Bestión	\$10.127,67	Reunión de coordinación con la comunidad. Priorización de requerimientos. Solicitud para adquisiciones. Coordinación de entrega	100% del presupuesto invertido al concluir el 2016		X	
		programa productivos en la parroquia San Gerardo Centro		Reunión de coordinación con la comunidad. Priorización de requerimientos. Solicitud para adquisiciones. Coordinación de entrega	100% del presupuesto invertido al concluir el 2016		X	
		Análisis de suelos productivos para la comunidad de Cristales Aguarongos		Reunión de coordinación con la comunidad. Priorización de requerimientos. Solicitud para adquisiciones. Coordinación de entrega	100% del presupuesto invertido al concluir el 2016		X	
		Adquisición de semillas y abonos para pastos para la comunidad de Cristal Aguarongos	\$8.000,00	Reunión de coordinación con la comunidad. Priorización de requerimientos. Solicitud para adquisiciones. Coordinación de entrega	100% del presupuesto invertido al concluir el 2016		X	
		Adquisición de abonos para la comunidad de Chilchíl	\$2.045,77	Reunión de coordinación con la comunidad. Priorización de requerimientos. Solicitud para adquisiciones. Coordinación de entrega	100% del presupuesto invertido al concluir el 2016		X	
		Adquisición de abono para los sectores de Santa Elena, La Cruz y Pueblo Viejo de la comunidad de las Nieves	\$6.000,00	Reunión de coordinación con la comunidad. Priorización de requerimientos. Solicitud para adquisiciones. Coordinación de entrega	100% del presupuesto invertido al concluir el 2016		X	
		Compra de abono orgánico para la comunidad de Cabuncata	\$898,02	Reunión de coordinación con la comunidad. Priorización de requerimientos. Solicitud para adquisiciones. Coordinación de entrega	100% del presupuesto invertido al concluir el 2016		X	
		Adquisición de abono orgánico para la comunidad de Manzano	\$897,75	Reunión de coordinación con la comunidad. Priorización de requerimientos. Solicitud para adquisiciones. Coordinación de entrega	100% del presupuesto invertido al concluir el 2016		X	
		Adquisición de plantas frutales injertadas para la comunidad de Norambote	\$3.000,00	Reunión de coordinación con la comunidad. Priorización de requerimientos. Solicitud para adquisiciones. Coordinación de entrega	100% del presupuesto invertido al concluir el 2016		X	
		Adquisición de abonos y plantas frutales para la comunidad de Sula Molisol	\$2.627,82	Reunión de coordinación con la comunidad. Priorización de requerimientos. Solicitud para adquisiciones. Coordinación de entrega	100% del presupuesto invertido al concluir el 2016		X	
		Fortalecimiento Organizacional de las Pequeñas Asociaciones Productivas del cantón Girón		Redacción del Documento del Plan Estratégico. Revisión de Documento. Implementación del Plan de Fortalecimiento Organizacional.	El 100% de las reuniones e informes planificados han sido entregados al terminar el año 2016.		X	
		Compra de Equipos de computación para la comunidad de Arquiumba		Generar la solicitud de adquisición. Solicitar la elaboración de convenio de comodato para entrega de equipos. Firma de convenio. Entrega de equipos	100% del presupuesto invertido al concluir el 2016		X	



UNIVERSIDAD DE CUENCA

		programa productivo varias asociaciones	\$7.000,00	Conformación de equipo de trabajo. Actualización de las directivas de las diferentes organizaciones de participación ciudadana.	Al culminar el año 2016, realizando 10 reuniones de participación ciudadana	x	x	x
Proporcionar bienestar, seguridad, crecimiento y desarrollo del Cantón, dentro del perímetro Urbano y Rural		Instalación de lámparas para la comunidad de Cooperativa Lentsag	\$5.567,89	Generar requerimiento de convenio con la empresa eléctrica. Legalizar firma de convenio. Realizar transferencia de recursos a empresa eléctrica para ejecución de proyecto	100% del presupuesto invertido al concluir el 2016			x
		Alumbrado público de la calle Vicente Salgado de la Comunidad Corazón de Lentsag	\$2.000,00	Generar requerimiento de convenio con la empresa eléctrica. Legalizar firma de convenio. Realizar transferencia de recursos a empresa eléctrica para ejecución de proyecto	100% del presupuesto invertido al concluir el 2016			x
		Alumbrado público comunidad de Bella Vista	\$3.627,82	Generar requerimiento de convenio con la empresa eléctrica. Legalizar firma de convenio. Realizar transferencia de recursos a empresa eléctrica para ejecución de proyecto	100% del presupuesto invertido al concluir el 2016			x
		Alumbrado público de ingreso a la Comunidad de Cabuncata	\$3.000,00	Generar requerimiento de convenio con la empresa eléctrica. Legalizar firma de convenio. Realizar transferencia de recursos a empresa eléctrica para ejecución de proyecto	100% del presupuesto invertido al concluir el 2016			x
		Alumbrado Público para la Comunidad del Chorro	\$5.000,00	Generar requerimiento de convenio con la empresa eléctrica. Legalizar firma de convenio. Realizar transferencia de recursos a empresa eléctrica para ejecución de proyecto	100% del presupuesto invertido al concluir el 2016			x
		Alumbrado público para la comunidad de Pucucari	\$3.000,00	Generar requerimiento de convenio con la empresa eléctrica. Legalizar firma de convenio. Realizar transferencia de recursos a empresa eléctrica para ejecución de proyecto	100% del presupuesto invertido al concluir el 2016			x
		Alumbrado Público para la Comunidad de Santa Teresita	\$1.000,00	Generar requerimiento de convenio con la empresa eléctrica. Legalizar firma de convenio. Realizar transferencia de recursos a empresa eléctrica para ejecución de proyecto	100% del presupuesto invertido al concluir el 2016			x
Construir un modelo de gestión institucional participativo que dinamice la administración interna, que permita la consolidación y corresponsabilidad de los actores locales en la planificación y el desarrollo sostenible del cantón Girón		Alumbrado Público para la Comunidad de Sula Moisol	\$3.000,00	Generar requerimiento de convenio con la empresa eléctrica. Legalizar firma de convenio. Realizar transferencia de recursos a empresa eléctrica para ejecución de proyecto	100% del presupuesto invertido al concluir el 2016			x
		Alumbrado Público para la Comunidad de Zapata	\$5.000,00	Generar requerimiento de convenio con la empresa eléctrica. Legalizar firma de convenio. Realizar transferencia de recursos a empresa eléctrica para ejecución de proyecto	100% del presupuesto invertido al concluir el 2016			x
		Administración del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Cantonal, Formulación y Evaluación de proyectos.	\$500,00	Reunión de coordinación con Directores y jefes Departamentales. Conformación de un equipo de trabajo a nivel institucional. Coordinación de actividades con instituciones de apoyo al GAD Municipal. Coordinación de actividades con Comité Ampliado de Desarrollo Cantonal. Realización del diagnóstico y priorización de obras a financiarse con presupuesto participativo. Seguimiento a obras/proyectos trazadas en el PDOT.	Durante el año 2016, se ejecutan el 80% de los proyectos del PDOT planificados para el año en mención.	x	x	x
		Equipamiento del DPDC	\$4.000,00	Requerimiento para la adquisición de un computador portátil. Requerimiento para un computador de Escritorio Requerimiento para la adquisición de una cámara fotográfica. Requerimiento para adquisición de un disco duro externo. Requerimiento para una Impresora Multifuncional	Al iniciar el año 2016 se han adquirido: 1 computador portátil, 1 computador de escritorio 1 cámara fotográfica. 1 disco duro externo. 1 impresora multifuncional	x		
		Desarrollo de Asambleas Cantonales, parroquiales, comité Ampliado de Desarrollo Cantonal. Rendición de cuentas de las obras ejecutadas en el transcurso del año	\$3.000,00	Planificación de Asambleas cantonales, parroquiales, comité ampliado de desarrollo cantonal. Definición de equipo técnico responsable. Difusión de Asambleas. Ejecución de las Asambleas. Capacitación al equipo técnicos responsables. Conformación de equipos de trabajo. Socialización con equipo responsable del GAD. Informe de rendición de cuentas. Elaboración de Material promocional	Al finalizar el año 2016 se han desarrollado Asambleas Cantonales	x	x	x
JEFATURA DE AVALOS Y CATASTROS	Mejorar la calidad de vida de los habitantes del cantón a través de seguridad, educación, salud, espaciamiento y dotación de servicios básicos incluyentes con énfasis en migrantes, grupos de atención prioritaria y población vulnerable.	Coordinación de mesa de desarrollo económico productivo	\$2.500,00	Propuesta de actividades. Evaluación de la propuesta	2 reuniones realizadas de mesa entorno al desarrollo productivo.	x	x	x

		ACTUALIZACION CATASTRAL PREDIO URBANO Y RURAL	\$152.295,53	ELABORACION DE TDR, RECEPCION DE PROPUESTAS, CONTRATACION	100 % DEL CATASTRO ACTUALIZADO AL TERMINAR EL 2016	x	x	
		LEVANTAMIENTO CATASTRAL DE LOS PREDIOS EN FUNCION DE LOS NUEVOS LIMITES TERRITORIALES	\$30.000,00	ELABORACION DE TDR, RECEPCION DE PROPUESTAS, CONTRATACION	AL CULMINAR EL AÑO 2016, SE HA REALIZADO EL 30% DEL CATASTRO PREDIAL		x	x
		FORTALECIMIENTO DE LA JAFATURA DE AVALUOS Y CATASTROS	\$12.100,00	EVALUACIÓN DE HOJAS DE VIDA. CONTRATACION DE 1 TECNICO.	A INICIOS DEL AÑO 2016 SE HA CONTRATADO 1 TECNICO (ARQUITECTO) PARA LA JAFATURA	x	x	x
		EJECUCIÓN DE ACTUALIZACIONES E INGRESOS CATASTRALES TRANSFERENCIAS DE DOMINIO	\$20.000,00	INGRESO DE DATOS. COMPILACION DE DATOS DE LOS PREDIOS URBANOS Y RURALES	100% DE SOLICITUDES DESPACHADAS	x	x	x
		CONTRIBUCION ESPECIAL DE MEJORAS	\$2.500,00	RECEPCION DE DOCUMENTACION HABILITANTES. CERTIFICACION DEL AVALUO CATASTRAL	100% DE SOLICITUDES DESPACHADAS	x	x	x
		RECUPERACION DE LA CARTERA VENCIDA		RECEPCION DE LAS OBRAS CULMINADAS. PRORRATEO DE LOS PREDIOS BENEFICIARIOS.	100 % DE TITULOS EMITIDOS DE LAS MEJORAS	x	x	x
				COMPILACION DE INFORMACION DE PREDIOS NO IDENTIFICADOS. INGRESO AL CATASTRO PARA RECAUDACION.	50 % DE PREDIOS CATASTRADOS E IDENTIFICADOS			x



UNIVERSIDAD DE CUENCA

JEFATURA DE PLANIFICACIÓN	Regular el uso y ocupación del suelo con la finalidad de reducir riesgos, mejorar la prestación de servicios básicos y tener un control adecuado.	ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL LA ASUNCIÓN	\$20.000,00	REDACCIÓN DEL DOCUMENTO, REVISIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN	PROYECTO TERMINADO	X	X	X
	Mejorar la calidad de vida de los habitantes del cantón a través de seguridad, educación, salud, espaciamiento y dotación de servicios básicos incluyentes con énfasis en migrantes, grupos de atención prioritaria y población vulnerable.	EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESRROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	\$3.000,00 \$4.900,00	PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN, REVISIÓN DE PLANOS, INFORMES DE FRACCIONAMIENTOS, DISEÑO Y CALCULO DE MATERIALES DEL PRESUPUESTO, FISCALIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN, ACTUALIZACIÓN DE ORDENANZAS, AUTORIZACIÓN DE LETREROS, CONTROL URBANO	90% TRÁMITES EMITIDOS	X	X	

DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO	Incrementar la seguridad y el confort en la operatividad del sistema vial	EMISIÓN DE TÍTULOS HABILITANTES, USO Y OCUPACION DE LA VÍA PÚBLICA PLAN DE MOVILIDAD CANTONAL	\$2.800,00	OPERATIVIDAD DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE TRANSITO	AL TERMINO DEL 2016 ALCANZAR 100% DE UNIDADES CON PERMISOS	X	X	X
			\$12.000,00	ESTUDIO DE NECESIDADES DE TRANSPORTE DENTRO DEL CANTON	AL FINALIZAR EL PRIMER CUATRIMESTRE DEL AÑO 2016 SE OBTIENE EL 100% DEL ESTUDIO			
			\$12.000,00	ESTUDIO DE TARIFAS DE TRANSPORTE "TAXI CONVENCIONAL"	AL FINALIZAR EL PRIMER CUATRIMESTRE DEL AÑO 2016 SE OBTIENE EL 100% DEL ESTUDIO			
			\$12.000,00	ESTUDIO DE FACTIBILIDAD TECNICA DE TERMINAL TERRESTRE	AL FINALIZAR EL PRIMER CUATRIMESTRE DEL AÑO 2016 SE OBTIENE EL 100% DEL ESTUDIO			
			\$5.000,00	ESTUDIO VIAL CALLES CENTRICAS	AL FINALIZAR EL PRIMER CUATRIMESTRE DEL AÑO 2016 SE OBTIENE EL 100% DEL ESTUDIO	X		
			\$4.000,00	ESTUDIO DE SEMAFORIZACION.	AL FINALIZAR EL PRIMER CUATRIMESTRE DEL AÑO 2016 SE OBTIENE EL 100% DEL ESTUDIO			
			\$5.000,00	ESTUDIO DE FACTIVIDAD PARA LA IMPLEMENTACION DE LA REVISION TECNICA VEHICULAR,	AL FINALIZAR EL PRIMER CUATRIMESTRE DEL AÑO 2016 SE OBTIENE EL 100% DEL ESTUDIO			

		SEÑALIZACION HORIZONTAL, SEÑALIZACION VERTICAL	\$13.000,00	REQUERIMIENTO DE ADQUISICION DE MAQUINA FRANJADORA PARA DEMARCACION DE ZONAS APARCAMIENTO (PÚBLICOS, PARTICULARS, COMERCIALES, ESPECIALES.)	100% DEL PRESUPUESTO EJECUTADO	X		
			\$3.500,00	Insumos, Bienes, Materiales y Suministros Para La Construcción, señalización vial	100% DEL PRESUPUESTO EJECUTADO		X	
			\$3.000,00	ADQUISICION SE SEÑALETICA IMPLEMENTACION DE SEÑALIZACION VERTICAL PUNTOS CONFLICTIVOS.	100% DEL PRESUPUESTO EJECUTADO			X
		CAMPAÑAS DE SEGURIDAD VIAL	\$2.000,00	PLANIFICACION DE ACCIONES ELABORACION DE MATERIAL INFORMATIVO DIFUSIÓN DE LA CAMPAÑA DE SEGURIDAD VIAL DESARROLLAR LA SOCIALIZACION DE LA ORDENANZA DEL USO DE LA VÍA PÚBLICA. TALLERES DE CAPACITACION CON ESCUELAS DE CONDUCCION, COLEGIOS, GREMIOS DE TRANSPORTISTAS, COMPAÑIAS DE TRANSPORTE	2 CAMPAÑAS REALIZAS DURANTE AL AÑO 2016			
		DESARROLLO DEL CATASTRO VIAL URBANO		COMPILACION DE INFORMACION EXISTENTE LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO DE LAS VÍAS URBANAS DEL CANTON GIRON	1 CATASTRO VIAL URBANO ACTUALIZADO		X	
		ELIMINACION BARRERAS ARQUITECTONICAS	\$2.000,00	IDENTIFICACION DE LAS BARRERAS ARQUITECTONICAS INTERVENCION BARRERAS ARQUITECTONICAS PARA LA ACCESIBILIDAD Y DESPLAZAMIENTO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	ALCANZAR AL 20% DE BARRERAS ARQUITECTONICAS INTERVENIDAS			X
		FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE TRANSITO	\$8.000,00	CONTRATACION DE UNA PERSONA UNIDAD MUNICIPAL DE TRANSITO	INICIOS DEL AÑO 2016 SE CUENTA CON UNA PERSONAL CONTRATADO	X	X	X



DEPARTAMENTO DE TURISMO	Conservar y manejar de forma sustentable el patrimonio natural del cantón, enmarcado en la zonificación del territorio con énfasis a garantizar un desarrollo económico, social, cultural y ambiental en armonía con la naturaleza.	Señalización Vial de Territorio (Bienvenida y salida del cantón Girón)	\$16.000,00	Estudios- Diseño - Construcción y Montaje de estructura	2 Portales De Bienvenida a Territorio de Reconocimiento de los límites geográficos del territorio bienvenida y salida del territorio a finales del segundo cuatrimestre el 100%			X
	Fomentar y fortalecer procesos de carácter social; rescatando los saberes ancestrales, respetando las costumbres, tradiciones y el entorno natural con la finalidad de fortalecer el tejido social.	programa de turismo	\$2.000,00	Participación en Ferias Turísticas, Ferias Artesanales, Ferias Gastronómicas, Ferias Culturales	3 Ferias a nivel cantonal y 2 a nivel nacional	X	X	X
		Activación en el funcionamiento del Itur	\$7.000,00	Facilitación de la información Turística del cantón Promoción de los atractivos del cantón Girón	A finales del 2016 un 80% de incremento de visitas que requieren información turística.	X	X	X
	Proporcionar a la ciudadanía el conocimiento de lugares atractivos del Cantón Girón y de la Infraestructura existente, inspirando confianza y credibilidad además de influir en la elección del destino	Difusión, Información Y Publicidad (Promoción Turismo)	\$2.300,00	Elaboración de trípticos , afiches, manillas	1000 trípticos y 100% de promoción turística del cantón Girón a finales del 2016	X		
		Elaboración de material promocional	\$2.000,00	Elaboración de guía turística en español e inglés	700 Guías y el 100% de Promoción y conocimiento de los atractivos del cantón a finales del 2016	X		
	Fomentar y fortalecer procesos de carácter social; rescatando los saberes ancestrales, respetando las costumbres, tradiciones y el entorno natural con la finalidad de fortalecer el tejido social.	Construcción de Mural Arquitectónico Turístico del Cantón Girón como complemento al monumento de la Cholita Gironense	\$20.000,00	Estudios- Diseño- Construcción- Adecuación	1 Mural donde se encuentren plasmados los principales atractivos del cantón Girón a finales del 2016 el 100% del proyecto realizado.	X	X	
		Programa de Capacitación a Guías	\$2.500,00	Socialización con grupos de interés - Convenio con Mintur	100% del plan de capacitación para guías	X		



UNIVERSIDAD DE CUENCA

CULTURAL Y DEPORTIVO.	Promover y difundir la cultura y deporte en sus diferentes manifestaciones, incentivando la participación de la comunidad en actividades que fortalezcan el desarrollo cultural y deportivo de todos los habitantes".	Programa De Cultura Y Deportes	\$7.000,00	Participación : Ferias Culturales y desfile deportivo	3 ferias a nivel cantonal,			
		Elaboración de material audiovisual para la comunicación Cuatrimestral de rendición de cuentas del GAD Municipal.	\$4.000,00	Recopilación y selección de información (rendición de cuentas). Recopilación y selección de imágenes y audios. Elaboración del guion. Elaboración del video institucional. Aprobación del material. Edición del video institucional. Difusión del material en medios de comunicación y redes sociales.	Se han realizado 4 videos audiovisuales durante el año 2016.	X	X	X
	Fomentar y fortalecer procesos de carácter social; rescatando los saberes ancestrales, respetando las costumbres, tradiciones y el entorno natural con la finalidad de fortalecer el tejido social.	Publicación de la revista anual "Girón: cultura y tradición".	\$5.000,00	Planificación de acciones. Recopilación y selección de información. Recopilación y selección de imágenes. Redacción. Elaboración del primer borrador. Edición. Aprobación del material. Impresión de la revista. Entrega del material en la Sesión Solemne.	Se ha realizado un tiraje de 1500 ejemplares al finalizar el año 2016.	X		
		Publicación de la Agenda de Presupuesto Anual del GAD Municipal de Girón.	\$2.000,00	Recopilación y selección de información. Redacción. Diseño de la agenda. Aprobación del material. Impresión de la agenda. Entrega del material a finales del año.	Se ha realizado un tiraje de 300 ejemplares al finalizar el año 2016.			X
		Plan de Fortalecimiento Comunicacional interno y externo del GAD Municipal de Girón.	\$450,00	Investigación interna y externa. Procesamiento de la información Análisis FODA. Planteamiento de objetivos. Plan de acciones. Redacción del Plan. Socialización del Plan. Ejecución del Plan. Adecuación y reactivación del Periódico Mural interno.	80% de los objetivos del Plan se han cumplido en el primer año de ejecución.	X	X	X
		Espectáculos sociales y culturales	\$3.000,00	Planificación de Danza Folclórica y ejecución de festival.	3 Festivales por mes que desarrolle la identidad cultural al 100% a finales del 2016.	X	X	X
		Cobertura publicitaria de eventos, festividades cívicas, culturales,	\$4.800,00	Elaboración de un cronograma de eventos. Recopilación y selección de información. Recopilación y selección de imágenes. Redacción y edición. Aprobación del material.	A finales del año 2016 se ha publicitado el 100% de los eventos organizados por el GAD Municipal.	X	X	X



Anexo 6. Estimación de Ingresos

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GIRÓN
CUADRO DE INGRESOS PROPIOS
PRESUPUESTO 2016

CODIGO	DENOMINACION	AÑO 2012	AÑO 2012 EN %	AÑO 2013	AÑO 2013 EN %	AÑO 2014	AÑO 2014 EN %	Incr./Decr. 2012 - 2013	Incr./Decr. 2013 - 2014	TOTAL Incr./Decr.	PROMEDIO	RECAUDADO AÑO 2014	ESTIMACION AÑO 2016
1.1.01.02	A la Utilidad en Venta de Predios Urbanos	8.736,33	1,27%	16.508,61	2,30%	18.677,57	2,63%	7.772,28	2.168,96	9.941,24	4.970,62	18.677,57	23.648,19
1.1.01.99	A Otras Rentas, Utilidades y Beneficios de Capital	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.02.01	A los Predios Urbanos	29.413,15	4,09%	31.353,64	4,41%	32.929,69	4,63%	1.940,49	1.576,05	3.516,54	1.758,27	32.929,69	34.687,96
1.1.02.02	A los Predios Rústicos	29.422,11	4,09%	29.519,28	4,18%	31.929,69	4,49%	197,17	2.310,41	2.507,59	1.253,79	31.929,69	33.183,48
1.1.02.05	De Vehículos Motorizados de Transporte Terrestre	50.866,05	7,07%	43.805,56	6,16%	40.566,46	5,70%	-7.060,49	-3.239,59	-10.299,59	-5.149,80	40.566,46	35.416,67
1.1.02.06	De Alcabezas	55.432,16	7,71%	64.581,73	9,08%	63.593,09	8,94%	9.149,57	-988,64	8.160,93	4.080,47	63.593,09	67.673,56
1.1.02.07	A los Activos Totales	15.650,61	2,18%	8.713,84	1,22%	758,83	0,11%	-6.936,77	-7.955,01	-14.891,78	-7.445,89	758,83	-6.687,06
1.1.02.99	Otros Impuestos Sobre la Propiedad	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.03.12	A los Espectáculos Públicos	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.07.04	Patentes Comerciales, Industriales y de Servicios	20.863,21	2,90%	20.828,47	2,93%	22.874,91	3,22%	-34,74	2.046,44	2.011,70	1.005,85	22.874,91	23.880,76
1.1.07.06	Sobre Contratos de Construcción o Estudios celebrados con el Sector	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.07.08	Al Despacho de Ganado (Faenamiento)	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.07.99	Otros Impuestos	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.3.01.03	Ocupación de Lugares Públicos	1.843,50	0,26%	1.358,34	0,19%	2.366,06	0,33%	-485,16	1.007,72	522,56	261,28	2.366,06	2.627,34
1.3.01.06	Especies Fiscales (Timbres, hojas valoradas)	17.006,30	2,37%	19.022,65	2,67%	25.854,60	3,63%	2.016,35	6.831,95	8.848,30	4.424,15	25.854,60	30.278,75
1.3.01.07	Venta de Bases	2.890,00	0,37%	50,00	0,01%	90,00	0,01%	-2.640,00	40,00	-2.600,00	-1.300,00	90,00	-1.210,00
1.3.01.08	Prestación de Servicios	12.991,20	1,81%	14.107,00	1,98%	15.359,50	2,16%	1.115,80	1.252,50	2.368,30	1.184,15	15.359,50	16.543,65
1.3.01.11	Inscripciones, Registros y Matrículas (incopor Catastro rural)	20.070,56	2,79%	21.294,65	2,99%	22.357,22	3,14%	1.224,09	1.062,57	2.286,66	1.143,33	22.357,22	23.500,55
1.3.01.17	Aferición de Pesas y Medidas	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.3.01.18	Aprobación de Planos e Inspecciones de Construcción	18.196,13	2,53%	19.704,64	2,77%	20.652,26	2,90%	1.518,51	947,62	2.466,13	1.233,07	20.652,26	21.885,33
1.3.01.20	Conexiones y Reconexiones de Alcantarillado y Canalización	2.700,00	0,38%	2.100,00	0,30%	1.700,00	0,24%	-600,00	-400,00	-1.000,00	-500,00	1.700,00	1.200,00
1.3.01.21	Conexiones y Reconexiones del Servicio de Agua Potable	8.971,89	1,25%	8.700,00	1,22%	9.096,90	1,39%	-271,89	1.196,80	924,91	462,46	9.096,90	10.359,26
1.3.01.99	Otras Tasas (Servicios a Proveedores)	2.096,00	0,29%	2.184,00	0,31%	1.832,50	0,26%	98,00	-351,50	-253,50	-126,75	1.832,50	1.705,75
1.3.03.07	Superficiliares Mineros	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.3.04.06.01	Pavimentación	0,00	0,00%	5.909,86	0,83%	4.542,79	0,64%	5.909,86	-1.367,07	4.542,79	2.271,40	4.542,79	6.814,19
1.3.04.07	Reparativación Urbana	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.3.04.08	Aceras, bordillos y Cercas	15.020,65	2,09%	14.794,40	2,08%	14.888,07	2,09%	-226,25	93,67	-132,58	-66,29	14.888,07	14.821,78
1.3.04.09	Obras de Alcantarillado y Canalización	1.024,56	0,14%	19.847,21	2,79%	26.073,32	3,67%	18.822,65	6.226,11	25.048,76	12.524,38	26.073,32	38.977,70
1.3.04.10	Obras de Alumbrado Público y Red Telefónica	1.714,99	0,24%	10.098,06	1,42%	9.019,90	1,27%	8.373,07	-1.068,16	7.304,91	3.652,46	9.019,90	12.672,36
1.3.04.11	Construcción y Ampliación de obras del Sistema de Agua Potable	22.034,87	3,06%	2.338,93	0,33%	10.226,93	1,44%	-19.695,94	7.898,00	-11.807,94	-5.903,97	10.226,93	4.322,96
13.04.13.01	Adquirido de Calles	0,00	0,00%	15.510,53	2,18%	15.751,28	2,21%	15.510,53	240,75	15.751,28	7.875,64	15.751,28	23.626,92
13.04.13.02	Mejoras de Portales	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
13.04.99.01	Doble Tratamiento Bituminoso	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
13.04.99.02	Obras Hidrosanitarias	0,00	0,00%	21.658,58	3,04%	19.479,92	2,74%	21.658,58	-2.178,76	19.479,92	9.739,91	19.479,92	22.219,73
13.04.99.03	Red Telefónica	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.4.02.05	Del Instrumento Médico Menor, Insumos Médicos y Medicinas	182.769,64	25,42%	142.953,61	20,10%	113.374,67	15,94%	-39.816,03	-29.578,94	-69.394,97	-34.697,49	113.374,67	78.677,19
1.4.03.01	Agua Potable	97.849,47	13,61%	102.275,04	14,38%	121.751,76	17,12%	4.425,57	19.476,72	23.902,29	11.951,15	121.751,76	133.702,91
1.4.03.03	Alcantarillado	0,00	0,00%	280,96	0,04%	7.952,06	1,12%	280,96	7.671,10	7.952,06	3.976,03	7.952,06	11.928,09
1.4.03.10	De Espectáculos Públicos	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.4.03.99	Otros Servicios Técnicos y Especializados	0,00	0,00%	0,00	0,00%	55,00	0,01%	0,00	55,00	55,00	27,50	55,00	82,50
1.7.01.01	Intereses por Depósitos a Plazo	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.7.02.01	Terrenos (Alquiler)	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.7.02.02.01	Arrendamiento de Bóvedas y Sitios en el Cementerio	17.300,00	2,41%	14.300,00	2,01%	11.000,00	1,55%	-3.000,00	-3.300,00	-6.300,00	-3.150,00	11.000,00	7.850,00
1.7.02.02.02	Arrendamiento de Puestos en el Mercado	15.772,00	2,19%	15.808,00	2,22%	17.114,00	2,41%	36,00	1.306,00	1.342,00	671,00	17.114,00	17.785,00



UNIVERSIDAD DE CUENCA

1.7.02.04	Maquinaria y Equipo(Arrendamiento)	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.7.02.99	Otros Arrendamientos	5.082,50	0,71%	3.216,00	0,45%	3.711,06	0,52%	-1.866,50	495,06	-1.371,44	-685,72	3.711,06	3.025,34	
1.7.03.01	Tributarias (Intereses por Mora)	14.050,03	1,95%	13.829,09	1,94%	13.681,26	1,92%	-220,94	-147,83	-368,77	-184,39	13.681,26	13.496,88	
1.7.04.01	Tributarias	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.7.04.02	Infractione a Ordenanzas Municipales	4.790,72	0,67%	5.595,56	0,79%	4.700,37	0,66%	804,84	-895,19	-90,35	-45,18	4.700,37	4.655,20	
1.7.04.04	Incumplimiento de Contratos	12.033,27	1,67%	25.001,83	3,51%	4.297,22	0,60%	12.968,56	-20.704,61	-7.736,05	-3.868,03	4.297,22	429,20	
1.7.04.99	Otras Multas	1.448,45	0,20%	1.626,83	0,23%	2.312,42	0,33%	178,38	685,59	863,97	431,99	2.312,42	2.744,41	
1.8.01.01.01	Del Gobierno Central	674.890,79	93,87%	643.556,15	90,47%	757.118,09	105,43%	-31.334,64	113.561,94	82.227,30	41.113,65	757.118,09	798.231,74	
1.9.01.01	Ejecución de Garantías	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.9.04.01	Comisiones		0,00%	0,00	0,00%	2.454,15	0,34%	0,00	2.454,15	2.454,15	1.227,08	2.454,15	3.681,23	
1.9.04.99.01	Remanentes del Registro de la Propiedad	3.390,80	0,47%	5.202,77	0,73%	8.600,00	1,21%	1.811,97	3.397,23	5.209,20	2.604,60	8.600,00	11.204,60	
1.9.04.99.02	Ingreso por Festividades	0,00	0,00%	2.985,00	0,42%	0,00	0,00%	2.985,00	-2.985,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.9.04.99.03	Donaciones Varias	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.9.04.99.04	Otros no Especificados (Varios)	0,00	0,00%	15.805,65	2,22%	62.389,24	8,77%	15.805,65	46.583,59	62.389,24	31.194,62	62.389,24	93.583,86	
2.4.01.05	Vehículos	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.4.02.01	Terrenos	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.4.02.99	Otros Bienes Inmuebles (Venta de Nichos y Otros)	18.400,00	2,56%	19.600,00	2,76%	25.200,00	3,54%	1.200,00	5.600,00	6.800,00	3.400,00	25.200,00	28.600,00	
2.8.01.01	Del Gobierno Central	1.395.219,73	194,06%	1.501.631,04	211,09%	1.708.575,18	240,19%	106.411,31	206.944,14	313.355,45	156.677,73	1.708.575,18	1.865.252,91	
2.8.01.02	De entidades Descentralizadas y Autónomas	16.954,14	2,36%	29.773,77	4,19%	49.241,46	6,92%	12.819,63	19.467,69	32.287,32	16.143,66	49.241,46	65.385,12	
2.8.01.02.01	De Entidades Descentralizadas y Autónomas(Convenio MIES-INFA)	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.8.01.02.02	De Entidades Financieras Públicas (ANT)	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.8.01.06	De entidades Financieras Públicas	310.908,58	43,24%	112.749,31	15,85%	231.979,53	32,61%	-198.159,27	119.230,22	-78.929,05	-39.464,53	231.979,53	192.515,01	
2.8.04.99	Otras Participaciones y Aportes	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.8.06.09	Aportes según Ley 047 y su Reforma	129.037,74	17,95%	129.037,74	18,14%	43.012,58	6,05%	0,00	-86.025,16	-86.025,16	-43.012,58	43.012,58	0,00	0,00
2.8.10.02	Del Presupuesto General del Estado a GADM's		0,00%	13.320,05	1,87%	0,00	0,00%	13.320,05	-13.320,05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.6.02.01.01	Prestamo del Banco del Estado (Regeneracion Urbana)	463.762,56	64,50%	79.456,25	11,17%	80.112,48	11,26%	-384.306,31	656,23	-383.650,08	-191.825,04	80.112,48	-111.712,56	
3.6.02.01.02	Prestamo del Banco del Estado (Otros Proyectos)	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.6.02.01.05	Asignaciones No Reembolsable del Banco del Estado (Varios Proyec	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.7.01.01	De Fondos del Gobierno Central (Saldo caja-bancos al 31-dic)	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.7.01.02	De Fondos de Autogestión	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.8.01.01.01	De Cuentas por Cobrar (impuestos, tasas y contribuciones especiales)	142.662,16	19,84%	73.061,36	10,27%	61.279,10	8,61%	-69.600,80	-11.782,26	-81.383,06	-40.691,53	61.279,10	20.587,57	
3.8.01.01.02	De Cuentas por Cobrar Anticipado por Devengar a Contratistas.	105.974,54	14,74%	0,00	0,00%	75.001,46	10,54%	-105.974,54	75.001,46	-30.973,08	-15.496,54	75.001,46	59.514,92	
3.8.01.01.03	De Cuentas por Cobrar Recuperación del IVA años anteriores	68.913,78	9,59%	127.694,29	17,95%	39.491,25	5,55%	58.780,51	-89.213,04	-29.432,53	-14.716,27	39.491,25	24.764,99	
38.01.02.02	Anticipo de Fondos a Empleados y Obreros	77,19	0,01%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	-77,19	0,00	-77,19	-38,60	0,00	-38,60	
38.01.02.03	Otros Anticipos	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL INGRESOS PROPIOS:		4.408.903,51	641%	3.881.964,91	540%	4.251.204,77	598%	-526.938,60	369.239,86	-157.698,74	-78.849,37	4.251.204,77	4.304.245,71	

REALIZADO POR:

Ing. Carmen Farez
DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA



Anexo 7. Acta 39

APROBACIÓN DEL CÁLCULO DEFINITIVO DE INGRESOS 2016- NOVENO PUNTO

1 **ACTA 39 SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL GAD MUNICIPAL**
2 **GIRÓN.**

3 En Girón, a los quince días de agosto de dos mil quince, siendo las 15:00,
4 previa convocatoria de Ley, en la Sala de Sesiones del GAD Municipal de
5 Girón, se reúne el Concejo Municipal, presidido por el señor José Miguel
6 Uzheca Guamán, alcalde del cantón, con la presencia de los señores ediles:
7 señora María Reíban Abril, licenciado Fausto Avila Campoverde, señor Fausto
8 Benalcázar, doctor Rodrigo Coronel Patiño, agrónomo Javier Panamá Vele; se
9 cuenta con la presencia de la ingeniera Carmen Pérez, directora
10 administrativa financiera, el abogado Jorge Moscoso, procurador síndico y la
11 abogada Andrea Pesantez Bustamante, secretaria municipal, para tratar los
12 siguientes puntos: **PRIMER PUNTO**.- Constatación del QUÓRUM.
13 **SEGUNDO PUNTO**.- Instalación de la Sesión por parte del señor José
14 Miguel Uzheca Guamán, alcalde del cantón. **TERCER PUNTO**.-
15 Conocimiento y aprobación del Orden del Día. **CUARTO PUNTO**.-
16 Conocimiento, análisis y resolución del oficio S/ N de fecha 18 de
17 agosto de 2015; suscrito por moradores de los sectores de Guapagoso,
18 Pedrapa, Lata, Tenería, Llimbi, Ramos, Arenas, Lagunas, Cabuncata
19 Alto. **QUINTO PUNTO**.- Conocimiento, análisis y aprobación del oficio
20 S/N de fecha 17 de agosto de 2015, suscrito por el señor concejal
21 agrónomo Javier Panamá. **SEXTO PUNTO**.- Conocimiento del informe
22 presentado por el agrónomo Javier Panamá relacionado al traspaso
23 del bien inmueble de la comunidad de Chichil al GAD Municipal de
24 Girón. **SÉPTIMO PUNTO**.- Conocimiento del oficio N° 126- GPA-15;
25 suscrito por el señor Presidente del GAD Parroquial de La Asunción.
26 **OCTAVO PUNTO**.- Conocimiento de la suscripción del Convenio de
27 Cooperación Interinstitucional entre el Distrito 01D03 de Educación
28 Girón a Santa Isabel y el Gobierno Autónomo Descentralizado
29 Municipal de Girón para el funcionamiento de la sede de la Dirección
30 Distrital 01D03 de Educación en el cantón Girón. **NOVENO PUNTO**.-
31 Conocimiento, análisis y aprobación del cálculo definitivo de los
32 ingresos para el ejercicio económico 2016. **DÉCIMO PUNTO**.



295 *Ordenanza que Regula el Sistema de Gestión Vial en la Provincia del*
296 *Azuay. OCTAVO PUNTO.- Conocimiento de la suscripción del Convenio*
297 *de Cooperación Interinstitucional entre el Distrito 01D03 de*
298 *Educación Girón a Santa Isabel y el Gobierno Autónomo*
299 *Descentralizado Municipal de Girón para el funcionamiento de la*
300 *sede de la Dirección Distrital 01D03 de Educación en el cantón Girón.*
301 *El señor Procurador Síndico con relación al punto explica que no se ha*
302 *colocado autorización, ya que al no tener montos contables es únicamente*
303 *para conocimiento, ya se suscribió hoy el convenio a las once de la mañana*
304 *con la ingeniera Mónica Galarza, Directora Distrital de Educación, este*
305 *convenio se realizó porque el GAD Municipal de Girón autorizó el uso del*
306 *espacio físico (12m2) en el Infocentro para que funcione la Dirección Distrital.*
307 *El señor Alcalde señala que esta dependencia como la de SENAGUA, permite*
308 *a la ciudadanía gironense realizar sus trámites de una manera oportuna,*
309 *ahorrándoles de esta forma tiempo y sobre todo recursos, además agradece*
310 *al Concejo Cantonal por la apertura que ha tenido al autorizar el espacio*
311 *físico ya que hoy más que nunca se necesita de este tipo de servicios. Por lo*
312 *que luego del análisis respectivo y por unanimidad de los señores*
313 *concejales presentes: señora María Reiban, licenciado Fausto Ávila,*
314 *señor Fausto Benalcázar, doctor Rodrigo Coronel Patiño, agrónomo*
315 *Javier Panamá; y con el voto favorable del señor Alcalde. RESULEVE.-*
316 *Dar por conocido la suscripción del Convenio de Cooperación*
317 *Interinstitucional entre el Distrito 01D03 de Educación Girón a Santa*
318 *Isabel y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Girón*
319 *para el funcionamiento de la sede de la Dirección Distrital 01D03 de*
320 *Educación en el cantón Girón. NOVENO PUNTO.- Conocimiento,*
321 *análisis y aprobación del cálculo definitivo de los ingresos para el*
322 *ejercicio económico 2016. Con relación al tema el señor Alcalde concede la*
323 *palabra a la Directora Administrativa Financiera quien luego de saludar a los*
324 *presentes señala que de acuerdo a lo que establece el artículo 237 del*
325 *COOTAD, se ha cumplido con la proyección definitiva de los ingresos para el*
326 *ejercicio financiero 2016, donde se tendrá que hacer la distribución de gastos*
327 *de acuerdo a lo que establece el COOTAD, se ha analizado los resultados*



Anexo 8. Acta 48

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO - SEXTO PUNTO

1 **ACTA 48 SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL GAD MUNICIPAL**
2 **GIRÓN.**
3 *En Girón, a los veinte y dos días del mes de octubre de dos mil quince,*
4 *siendo las 15:00, previa convocatoria de Ley, en la Sala de Sesiones*
5 *del GAD Municipal de Girón, se reúne el Concejo Municipal, presidido*
6 *por el Doctor Rodrigo Coronel, quien mediante encargo del señor*
7 *Alcalde José Miguel Uzhoa Guamán actúa dentro de la presente*
8 *sesión, se cuenta con la presencia de las y los señores ediles:*
9 *licenciado Fausto Avila Campoverde, señor Fausto Benalcázar, señora*
10 *Maria Judith Reibán Abril, concejales suplentes: señorita Aida Zhiñin*
11 *Soria, y Sra. Luisa Cáceres; se cuenta con la presencia del abogado*
12 *Jorge Moscoso, procurador síndico y el abogado Galo Andres Plaza,*
13 *secretario subrogante municipal, para tratar los siguientes puntos:*
14 **PRIMER PUNTO.**- *Conocimiento del encargo de la de la Alcaldía*
15 *al Dr. Rodrigo Coronel Patiño.-* **SEGUNDO PUNTO.**- *Constatación*
16 *del Quórum.-* **TERCER PUNTO.**- *Instalación de la Sesión por*
17 *parte del Doctor Rodrigo Coronel Patiño, Alcalde (E) del cantón*
18 *Girón.* **CUARTO PUNTO.**- *Conocimiento y aprobación del Orden*
19 *del Dia.* **QUINTO PUNTO.**- *Aprobación del acta 46 de Sesión*
20 *Ordinaria del 08 de octubre de 2015.* **SEXTO PUNTO.**-
21 *Conocimiento del anteproyecto del presupuesto 2016.-* **SÉPTIMO**
22 **PUNTO.**- *Conocimiento del Borrador del Convenio a celebrarse*
23 *entre el GAD Municipal de Girón y la Corporación Nacional de*



Anexo 9. Acta 51

PROYECTO DEFINITIVO DE PRESUPUESTO- NOVENO PUNTO

1 ACTA 51 SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL GAD MUNICIPAL**2 GIRÓN.**

3 *En Girón, a los doce días del mes de noviembre de dos mil quince, siendo
4 las 13:30, previa convocatoria de Ley, en la Sala de Sesiones del GAD
5 Municipal de Girón, se reúne el Concejo Municipal, presidido por el señor
6 José Miguel Uzheca Guamán, alcalde del cantón, con la presencia de los
7 señores ediles: licenciado Fausto Avila Campoverde, señor Fausto
8 Benalcazar Benalcazar, doctor Rodrigo Coronel Patiño, agrónomo Javier
9 Panamá Vele, señora María Reiban Abril ; se cuenta con la presencia de la
10 ingeniera Carmen Farez, directora administrativa financiera, el abogado
11 Jorge Moscoso, procurador sindico y la abogada Andrea Pesantez
12 Bustamante, secretaria municipal, para tratar los siguientes puntos:*

13 PRIMER PUNTO.- Constatación del QUÓRUM. SEGUNDO PUNTO.-

14 *Instalación de la Sesión por parte del señor José Miguel Uzheca
15 Guamán, alcalde del cantón. TERCER PUNTO.- Conocimiento y
16 aprobación del Orden del Día. CUARTO PUNTO.- Aprobación del Acta
17 48 de Sesión Ordinaria de fecha 22 de octubre de 2015. QUINTO*

18 *PUNTO.- Aprobación del Acta 49 de Sesión Ordinaria de fecha 29 de
19 octubre de 2015. SEXTO PUNTO.- Conformación de la Comisión
20 Especial de Festejos para las festividades de Patrimonio Cultural del*

21 *Estado. SÉPTIMO PUNTO.- Conocimiento del oficio circular N° 048-P-
22 AME-2015, de fecha 04 de noviembre de 2015, suscrito por el
23 licenciado Daniel Avecillas Arias. OCTAVO PUNTO.- Conocimiento del*

24 *oficio S/N de fecha 04 de noviembre de 2015, suscrito por el señor
25 José Miguel Uzheca Guamán, alcalde de Girón. NOVENO PUNTO.-
26 Conocimiento, análisis y resolución del presupuesto definitivo para el
27 2016. DÉCIMO PUNTO.- Conocimiento, análisis y aprobación del
28 Informe que presenta la Comisión Permanente de Fiscalización.*



225 *presentes: licenciado Fausto Avila, señor Fausto Benalcázar, doctor*
226 *Rodrigo Coronel, agrónomo Javier Panamá, señora María Reiban; y*
227 *con el voto favorable del señor Alcalde RESUELVE.- Dar por*
228 *conocido el oficio S/N de fecha 04 de noviembre de 2015, suscrito*
229 *por el señor José Miguel Uzhca Guamán, alcalde de Girón. DÉCIMO*
230 *PUNTO.- Conocimiento, análisis y resolución del proyecto definitivo*
231 *Presupuesto 2016. El señor Alcalde concede la palabra a la ingeniera*
232 *Carmen Farez, la misma que luego de saludar a los presentes manifiesta*
233 *que en vista de que se ha generado variaciones al anteproyecto del*
234 *presupuesto 2016 presentado anteriormente, se presenta el informe que*
235 *justifica las respectivas variaciones las mismas que mediante oficio N° 165-*
236 *DF-GADMG-2015, de fecha 20 de octubre de 2015, se presentó el*
237 *anteproyecto del presupuesto 2016 con las respectivas recomendaciones a*
238 *ser consideradas para que los gastos proyectados se ajusten a la proyección*
239 *de ingresos. De la presentación de proyectos al Banco del Estado, mismos*
240 *que están siendo revisados y analizados para su aprobación de ser el caso,*
241 *como Municipalidad se ha tenido que cumplir con requerimientos (considerar*
242 *partidas de ingresos y gastos en el presupuesto) que ha generado una*
243 *variación en la proyección de ingresos y de gastos. Se tuvo que generar la*
244 *partida presupuestaria de ingresos dentro del grupo 36 que son ingresos no*
245 *reembolsables ya que los estudios y diseños definitivos del mejoramiento y*
246 *ampliación del sistema de agua potable del cantón Girón por un monto de*
247 *USD 17.766.65; en el grupo 28 el aporte no reembolsable por un monto de*
248 *USD 26.649.98; así también hubo un cambio de rubro entre las partidas*
249 *28.10.02 y 38.01.01.02, se lo realiza en función de los anticipos que se han*
250 *dado luego de la presentación del anteproyecto del presupuesto, se*
251 *consideró en el grupo 28 el proceso de recuperación del NA al inicio era*
252 *USD 166.644,09, sin embargo en este caso le pasé el valor a cuentas por*



Anexo 10. Acta 34

ELABORACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL-14 DE JULIO 2015

181 *Ushua Guamán, alcalde de Girón 2015. 10 de julio de 2015..*
182 *Reunión en el cantón Biblán en la Sala de Sesiones del GAD donde se*
183 *retoma la gestión que se realizó en la reunión que se tuvo en Macas se*
184 *pidió al Ministerio de Finanzas una donación de USD 90.000,00 y nos*
185 *aprobaron USD 86.000,00, dinero que se gestionó para el proyecto de*
186 *la calle Luis Monsalve Pozo. 11 de julio 2015.- Visita del arquitecto*
187 *Humberto Cordero Ortiz con la finalidad de inspeccionar algunos*
188 *terrenos ya que la Comisión Nacional de Tránsito requiere de un lugar*
189 *para construir una ciudadela para el personal, con 33 viviendas, de*
190 *darse este proyecto se generaría trabajo, perimiéndonos reactivar la*
191 *económica en nuestro cantón. 13 de julio de 2015.- Se participa del*
192 *Lunes Cívico; reunión con los concejales y técnicos para tratar temas*
193 *de nuevos proyectos a ser implementados en el cantón (Propuesta del*
194 *espacio en la Avenida Girón-Pasaje, para la comercialización de*
195 *productos de la zona; proyecto de adecuación de la cancha Parque*
196 *Infantil; proyecto de El Charro); inauguración del Taller Hospitalidad en*
197 *el Infocentro. 14 de julio de 2015.- Taller con personal del GAD*
198 *Municipal para establecer metas de los proyectos y programar para*
199 *elaboración del POA 2016; reunión en la Gobernación del Azuay, con la*
200 *finalidad de analizar las diferentes necesidades de los cantones. 15*
201 *de julio de 2015.- Inauguración de la Unidad de Tránsito Municipal*
202 *del cantón Girón. 16 de julio de 2015.- Se atiende las diferentes*
203 *necesidades de la población desde el despacho. **DÉCIMO SEGUNDO***
204 ***PUNTO.**- Varios.-* El señor concejal agrónomo Javier Panamá indica
205 *que ha mantenido un diálogo con algunas personas que venden en el*
206 *Centro Comercial de Girón los domingos; quienes piden se les deje en*
207 *lugar que siempre han vendido ya que en estos últimos días han sido*
208 *reubicadas a un nuevo lugar que a decir de estas personas no venden*
209 *ya que están aisladas y piden ver la posibilidad de mantenerles en el*
210 *lugar de siempre; a más que los funcionarios encargados del control les*



Anexo 11. Acta 55

APROBACIÓN DE PROYECTO DE PRESUPUESTO PRIMER DEBATE –TERCER PUNTO

1 **ACTA 55 SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO DEL GAD**
2 **MUNICIPAL GIRÓN.**

3 En Girón, a los nueve días del mes de diciembre de dos mil quince, siendo
4 las 17:00, previa convocatoria de Ley, en la Sala de Sesiones del GAD
5 Municipal de Girón, se reúne el Concejo Municipal, presidido por el señor
6 José Miguel Uzhca Guamán, alcalde del cantón, con la presencia de los
7 señores ediles: licenciado Fausto Avila Campoverde, señor Fausto
8 Benalcazar Benalcazar, doctor Rodrigo Coronel Patiño, agrónomo Javier
9 Panamá Vele, señora María Reiban Abril ; se cuenta con la presencia de la
10 ingeniera Carmen Farez, directora administrativa financiera, ingeniera
11 Yazmin Valdez, directora de planificación y desarrollo cantonal, el abogado
12 Jorge Moscoso, procurador síndico y la abogada Andrea Pesantez
13 Bustamante, secretaria municipal, para tratar los siguientes puntos:
14 **PRIMER PUNTO.- Constatación del QUÓRUM. SEGUNDO PUNTO.-**
15 **Instalación de la Sesión por parte del señor José Miguel Uzhca**
16 **Guamán, alcalde del cantón. TERCER PUNTO.- Conocimiento,**
17 **análisis y aprobación en Primer Debate del presupuesto 2016 del**
18 **Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Girón; bajo el**
19 **informe de la Comisión Permanente de Presupuesto. CUARTO PUNTO.-**
20 **Conocimiento, análisis y aprobación en Primer Debate del**
21 **presupuesto 2016 de la Registraduría de la Propiedad del cantón**
22 **Girón; bajo el informe de la Comisión Permanente de Presupuesto**
23 **QUINTO PUNTO.- Clausura de la Sesión.** Se da paso al desarrollo de los
24 puntos. **PRIMER PUNTO.- Constatación del QUÓRUM.** Procede la
25 Secretaría a nombrar uno a uno a todos los señores concejales, confirmando
26 la asistencia de todos. **SEGUNDO PUNTO.- Instalación de la Sesión por**
27 **parte del señor José Miguel Uzhca Guamán, alcalde del cantón.** Al
28 existir el QUÓRUM reglamentario el señor Alcalde declara instalada la



Anexo 12. Acta 56

APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO SEGUNDO DEBATE –SÉPTIMO PUNTO

1 **ACTA 56 SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL GAD MUNICIPAL**
2 **GIRÓN.**

3 En Girón, a los diez días del mes de diciembre de dos mil quince, siendo las
4 15:00, previa convocatoria de Ley, en la Sala de Sesiones del GAD Municipal
5 de Girón, se reúne el Concejo Municipal, presidido el señor José Miguel Uzhca
6 Guamán, alcalde del cantón, con la presencia de los señores ediles: licenciado
7 Fausto Avila Campoverde, señor Fausto Benalcázar Benalcázar, doctor
8 Rodrigo Coronel Patiño, agrónomo Javier Panamá Vele, señora María Reiban
9 Abril; se cuenta con la presencia de la ingeniera Carmen Farez directora
10 administrativa financiera, la señora Deysi Patiño, contadora de la
11 Registraduría de la Propiedad de Girón, arquitecto Vinicio Peralta, jefe de
12 avalúos y catastros, el abogado Jorge Moscoso, procurador síndico y la
13 abogada Andrea Pesantez Bustamante, secretaria municipal, para tratar los
14 siguientes puntos: **PRIMER PUNTO.- Constatación del QUÓRUM. SEGUNDO**
15 **PUNTO.- Instalación de la Sesión por parte del señor José Miguel Uzhca**
16 **Guamán, alcalde del cantón. TERCER PUNTO.- Conocimiento y**
17 **aprobación del Orden del Día. CUARTO PUNTO.- Aprobación del Acta 52**
18 **de Sesión Ordinaria de fecha 19 de noviembre de 2015. QUINTO**
19 **PUNTO.- Aprobación del Acta 53 de Sesión Ordinaria de fecha 26 de**
20 **noviembre de 2015. SEXTO PUNTO.- Aprobación del Acta 54 de Sesión**
21 **Ordinaria de fecha 03 de diciembre de 2015. SÉPTIMO PUNTO.-**
22 **Conocimiento, análisis y aprobación en Segundo Debate del**
23 **presupuesto 2016 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal**
24 **de Girón. OCTAVO PUNTO.- Conocimiento, análisis y aprobación en**
25 **Segundo Debate del presupuesto 2016 de la Registraduría de la**
26 **Propiedad del cantón Girón. NOVENO PUNTO.- Conocimiento de la**
27 **aprobación del presupuesto 2016 del Gobierno Autónomo**
28 **Descentralizado Provincial del Azuay y de la Ordenanza de la Tasa**



UNIVERSIDAD DE CUENCA

Anexo 13. Sanción del Proyecto de Presupuesto





UNIVERSIDAD DE CUENCA

Anexo 14. Certificación Presupuestaria





Anexo 15. Conocimiento de Reformas

Giron GAD MUNICIPAL

ACTA 40 SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL GAD MUNICIPAL GIRON.

En Girón, a los veinte y cinco días de agosto de dos mil diecisési, siendo las 15:00, previa convocatoria de Ley, en la Sala de Sesiones del GAD Municipal de Girón, se reúne el Concejo Municipal, presidido por el doctor Rodrigo Coronel Patiño, alcalde encargado del cantón, con la presencia de las y los señores ediles: señor Fausto Benalcazar Benalcazar, señora Luisa Cáceres Patiño, señora Rosa Chuchucha Arpi, licenciado Javier Panamá Vele, señora María Reiban Abril; se cuenta con la presencia de la abogada Andrea Pesantez Bustamante, secretaria municipal, para tratar los siguientes puntos: **PRIMER PUNTO.** Constatación del QUÓRUM.

SEGUNDO PUNTO. Instalación de la Sesión por parte del doctor Rodrigo Coronel Patiño, alcalde encargado del cantón. **TERCER PUNTO.** Conocimiento y aprobación del Orden del Día. **CUARTO PUNTO.** Aprobación del Acta 38 de Sesión Ordinaria de fecha 11 de agosto de 2016. **QUINTO PUNTO.** Conocimiento a la respuesta de la sumilla al memorando N° 062-UGA-BLG-2016: Formulario para autorización de concesión minera. **SEXTO PUNTO.** Conocimiento de las reformas al Presupuesto 2016 por traspaso de crédito. **SÉPTIMO PUNTO.** Conocimiento, análisis y aprobación en Primer Debate de las reformas al Presupuesto 2016 por suplemento, reducción y traspaso de crédito. **OCTAVO PUNTO.** Conocimiento, análisis y aprobación de los informes que presenta la Comisión Permanente de Planificación Urbanismo y Obras Públicas. **NOVENO PUNTO.** Conocimiento, análisis y aprobación del informe que presenta la Comisión Especial de Centro Histórico. **DÉCIMO PUNTO.** Conocimiento del oficio N° 033-CMGADMG.16, suscrito por el agrónomo Jorge Alvear, Comisario Municipal.

Arpi, licenciado Javier Panamá, señora María Reiban; y, con el voto favorable del señor Alcalde encargado. **RESUELVE:** Correr trámite a la Comisión de Legislación para el análisis y revisión de los formularios que presenta la Unidad de Gestión Ambiental para la inserción en la Ordenanza que regula el cobro de tasa por servicios técnicos administrativos y especies valoradas en el GAD Municipal del cantón Girón. **SEXTO PUNTO.** Conocimiento de las reformas al Presupuesto 2016 por traspaso de crédito. El señor Alcalde encargado solicita a la Secretaría de Lectura al oficio N° 163-DF-GADMG-2016, de fecha 23 de agosto de 2016; suscrito por la ingeniera Carmen Farez, directora administrativa Financiera, el mismo que en la parte pertinente dice: "Por medio del presente pongo a conocimiento de su persona y por su intermedio al Concejo Cantonal las reformas realizadas al presupuesto 2016 durante el mes de julio, las cuales fueron necesarias para cubrir gastos corriente (pago de arriendo del CIVB por incremento del IVA y pago de matrículas de los vehículos recibidos en donación) cambio de obras del presupuesto participativo 2015 y 2016, las cuales cuentan con la debida autorización, de acuerdo al siguiente detalle: Reforma N° 5.- fecha 18 de julio de 2016- Reformas por traspaso de crédito entre partidas del mismo grupo para cubrir gastos no considerados en el presupuesto participativo en su mayoría solicitado por los presidentes de las comunidades; así mismo se adjunta la documentación de los registros realizados en el sistema SIG-AME." El señor Alcalde encargado pone en consideración lo indicado por la Directora Administrativa Financiera del GAD Municipal de Girón y pregunta si hay alguna observación al respecto, al no presentarse ninguna inquietud. **Por lo que luego del análisis respectivo y por unanimidad de las y los señores concejales presentes:** señor Fausto Benalcazar, señora Luisa Cáceres Patiño, señora Ros



Anexo 16. Informe de la Ejecución Presupuestaria al 1er. Semestre

Girón
GAD MUNICIPAL INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 30 DE JUNIO DE 2016

**INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL PRIMER
SEMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2016**

BASE LEGAL:

De conformidad a lo establecido en los artículos: 119 y 122 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, me permito presentar el informe de evaluación de la ejecución presupuestaria de los programas que conforman el presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Girón al primer semestre del ejercicio fiscal 2016.

ANTECEDENTE:

Con fecha 11 de diciembre de 2015 el Concejo Cantonal de Girón, aprobó la Proforma Presupuestaria para el Ejercicio Financiero del año 2016 con un valor codificado de **\$ 5,687,359.47**

De acuerdo a los datos obtenidos por Contabilidad, del Estado de Ejecución de Gastos al 30 de junio de 2016 se presenta el siguiente análisis para lo cual se consideró, los cupos entregados y las cédulas presupuestarias.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS:

Ingresos

Artículo. 171 del COOTAD tipos de recursos financieros.- Son recursos financieros de los gobiernos autónomos descentralizados los siguientes:

- a) Ingresos propios de la gestión;
- b) Transferencia del presupuesto general del Estado;
- c) Otros tipos de transferencia legados y donaciones;
- d) Participación de rentas de la explotación o industrialización de recursos naturales no renovables y;
- e) Recursos provenientes de financiamiento.

Artículo. 192 del COOTAD El monto total de trasferir.- Los gobiernos autónomos descentralizados participaran del veintiuno por ciento (21%) de ingresos permanentes y el diez por ciento (10%) de los no permanentes del presupuesto general del Estado. Asignación que para este año y los próximos será reajustable cuatrimestralmente, de acuerdo a las reformas a las leyes.



UNIVERSIDAD DE CUENCA



INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 30 DE JUNIO DE 2016

INGRESOS EFECTIVOS AL 30 DE JUNIO DE 2016

DESCRIPCION	VALOR	PORCENTAJE
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES	\$ 1,254,416.96	
CORRIENTES, CAPITAL E INVERSIÓN		64.99%
CUENTAS POR COBRAR	\$ 184,226.35	9.54%
INGRESOS PROPIOS	\$ 451,871.60	23.41%
OTROS INGRESOS	\$ 9,915.52	0.51%
SALDO DE CAJA 2015	\$ 478,166.23	
FINANCIAMIENTO PÚBLICO(BDE)	\$ 29,783.84	1.54%
TOTAL	\$ 1,930,214.27	100%

Fuente: Cedulas de Ingreso/30-junio-2016

CUADRO N°2

EFICACIA DE INGRESO AL PRIMER SEMESTRE 2016

DESCRIPCION	PRESUPUESTO INICIAL	REFORMAS	COMPROMISO FINAL	DEVENGADO	PORCENTAJE
INGRESOS	\$ 5,687,359.47	\$ 434,939.68	\$ 4,123,299.35	\$ 1,930,214.27	33.89%

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

De acuerdo a los ingresos Recaudados al Primer Semestres del ejercicio económico 2016 que fue de \$ 1, 930,214.27 se ha comprometido \$ 1, 952,146.01 como se indica en siguiente cuadro:

CUADRO N°3

EJECUCIÓN DEL GASTO AL PRIMER SEMESTRE DE 2016

DESCRIPCION - GASTOS	VALOR	PORCENTAJE
CORRIENTE	\$ 585,061.46	29.97%
PRODUCCIÓN	\$ 4,704.89	0.24%
INVERSIÓN	\$ 1,207,693.70	61.86%
CAPITAL	\$ 36,290.75	30.65%
SERVICIO A LA DEUDA	\$ 118,395.21	6.06%
TOTAL GASTO	\$ 1,952,146.01	100.00%

Fuente: Cedulas de Gastos/30-junio-2016

CUADRO N°4



INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 30 DE JUNIO DE 2016

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO CODIFICADO	REFORMAS	COMPROMISO	DEVENGADO
	1	2	3	4
GASTOS	\$ 5,687,359.47	\$ 434,939.68	\$ 1,952,146.01	\$ 1,915,275.92

De acuerdo a los cuadros uno, dos, tres y cuatro la ejecución correspondiente al primer semestre del año 2016, presenta una recaudación no tan efectiva \$1, 930,214.27 (año 2015: \$2.123.025,25) de los cuales se ha comprometido \$ 1,952,146.01 (año 2015: \$2.175.353,36) que representa un 101.14% (Comprometido/Recaudado), alcanzando un devengado de \$ 1,915,275.92 que corresponde al 99.23% (Devengado/Recaudado) con respecto a la recaudación efectiva.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR TIPO DE GASTO:

GRUPO 5: Gasto Corriente

En el presupuesto los gastos corrientes se puede visualizar en los siguientes programas: Administración General; Administración Financiera; Justicia, Policía y Vigilancia; Educación y Cultura; Planificación y Desarrollo Cantonal y Higiene Ambiental, en el siguiente cuadro se expone la denominación de los gastos, el codificado, comprometido y lo devengado; con el porcentaje de variación entre el Compromiso y Devengado en relación al Codificado.



UNIVERSIDAD DE CUENCA

Entre lo Comprometido y lo devengado en el gasto Corriente hasta el primer semestre de 2016 se ha devengado en un 100.0%

DEVENGADO	\$ 585,247.36	100,00%
COMPROMETIDO	\$ 585,247.36	

La asignación permitió cubrir con normalidad los compromisos y obligaciones según los programas que se enunciaron anteriormente.

GRUPO 6: Gasto de Producción:

Dentro de este grupo se tiene la adquisición de Medicamentos disponible para la venta en la Farmacia Municipal.

PARTIDA	DENOMINACION	VALOR	COMPROMISO	VALOR	EJECUTADO EN PORCENTAJE	
		CODIFICADO		DEVENGADO	COMPROMISO	DEVENGADO
3 PRODUCCIÓN		\$ 100,000.00	\$ 4,704.89	\$ 4,704.89	4.70%	4.70%
63 BIENES Y SERVICIOS PARA PRODUCCIÓN		\$ 100,000.00	\$ 4,704.89	\$ 4,704.89	4.70%	4.70%

Entre lo comprometido y lo devengado correspondiente hasta el primer semestre se ha

 **INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 30 DE JUNIO DE 2016**
devengado en un 100.00%. Durante el primer semestre se ha coordinado con el administrador de la Farmacia para que se proceda a devengar las Notas de Créditos de los años anteriores, en algunos casos se ha compensado dichas notas de crédito con productos de mayor demanda.

DEVENGADO	\$ 4,704.99	100,00%
COMPROMETIDO	\$ 4,707.99	

Grupo 7: Gasto de Inversión

Dentro de este grupo tenemos las obras de Abastecimiento de Agua Potable y Alcantarillado, obras de Infraestructura, vialidad, riego, producción y las inversiones sociales (CIBV, Adulto Mayores, Unidad Educativa Municipal, Junta Cantonal de Protección de Derechos, Concejo Cantonal de la Niñez y la Adolescencia), Centro de Formación de Artes y Oficios, Aporte Cuerpo de Bomberos, Aporte por la Tasa de Recolección de Residuos Sólidos y otras obras que son necesarias para el cumplimiento de los proyectos.

Entre lo comprometido y lo devengado correspondiente al primer semestre se ha devengado en un **97.00 %**

DEVENGADO	\$ 1,170,637.71	97.00%
COMPROMETIDO	\$ 1,207,507.80	

De acuerdo a lo recaudado de los Ingresos al primer semestre, el gasto de Inversión representa un 60.65%.

GASTO DE INVERSIÓN COMPROMETIDO	\$ 1,207,507.80	60.65%
INGRESO RECAUDADO	\$ 1,930,214.27	

Grupo 8: Gasto de Capital

Dentro de este grupo tenemos las adquisiciones de Activos Fijos (Equipo de Computación, Mobiliarios, Maquinaria y Equipos) que son necesarios para las actividades propias de la Municipalidad.

PARTIDA	DENOMINACION	VALOR	COMPROMISO	VALOR	EJECUTADO EN PORCENTAJE	
		CODIFICADO		DEVENGADO	COMPROMISO	DEVENGADO
1 GASTOS DE CAPITAL		\$ 162,318.39	\$ 36,290.75	\$ 36,290.75	22.36%	22.36%
4 BIENES DE LARGA DURACIÓN		\$ 162,318.39	\$ 36,290.75	\$ 36,290.75	22.36%	22.36%



UNIVERSIDAD DE CUENCA

Entre lo comprometido y lo devengado correspondiente al primer semestre se ha devengado en un **100.00 %**

DEVENGADO	\$ 36,290.75	100.00%
COMPROMETIDO	\$ 36,290.75	

Grupo 9: Gasto de Deuda

Dentro de este grupo tenemos el pago de las obligaciones para el año, por los créditos que mantiene la Municipalidad en el Banco de Desarrollo del Ecuador para obras de inversión y Cuentas por pagar años anteriores.

PARTIDA	DENOMINACION	VALOR	COMPROMISO	VALOR	EJECUTADO EN PORCENTAJE	
		CODIFICADO		DEVENGADO	COMPROMISO	DEVENGADO
9	SERVICIO DE LA DEUDA	\$ 292,887.49	\$ 118,395.21	\$ 118,395.21	40.42%	40.42%
96	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	\$ 269,439.83	\$ 102,248.12	\$ 102,248.12	37.95%	37.95%
97	PASIVO CIRCULANTE	\$ 23,447.66	\$ 16,147.09	\$ 16,147.09	68.86%	68.86%

Entre lo comprometido y lo devengado correspondiente al primer semestre se ha devengado en un **100.00 %**

DEVENGADO	\$ 118,395.21	100.00%
COMPROMETIDO	\$ 118,395.21	



La información antes expuesta se obtiene de la Cedulas presupuestarias de Ingresos y Gastos, que genera el sistema informático SIG-AME.

Cordialmente,

Ing. Carmen Farez
DIRECTORA FINANCIERA
GAD MUNICIPAL DE GIRÓN

C.C: Archivo



Anexo 17. Liquidación y evaluación al 31 de Dic. 2016



LIQUIDACIÓN Y EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

1.- BASE LEGAL.- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su Art. 265 dispone: la unidad financiera procederá a la liquidación del presupuesto y a la determinación de sus resultados.

ANTECEDENTE:

Con fecha 11 de diciembre de 2015 el Concejo Cantonal de Girón, aprobó la Proforma Presupuestaria para el Ejercicio Financiero del año 2016 con un valor codificado de \$5.687.359,47.

De acuerdo a los datos obtenidos por Contabilidad, del Estado de Ejecución de Ingreso y Gastos se presenta el siguiente análisis para lo cual se consideró los cupos entregados y las cédulas presupuestarias.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

Ingresos

Art.171 del COOTAD tipos de recursos financieros.- Son recursos financieros de los gobiernos autónomos descentralizados los siguientes:

- Ingresos propios de la gestión
- Transferencia del presupuesto general del Estado.
- Otros tipos de transferencias legados y donaciones
- Participación de rentas de la explotación o industrialización de recursos naturales no renovables;
- Recursos provenientes de financiamiento.

INGRESOS AL SEGUNDO SEMESTRE 2016						
CÓDIGO	CONCEPTO	CODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	DEVENGADO	RECAUDADO
1	INGRESOS CORRIENTES	1.742.157,35	1.685.866,30	1.575.500,16	96,77%	93,45%
2	INGRESOS DE CAPITAL	2.272.621,36	2.196.920,95	2.024.881,93	96,67%	92,17%
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	1.332.927,17	1.101.442,95	623.276,72	82,63%	56,59%
	TOTAL	5.347.705,88	4.984.230,20	4.223.658,81	93,20%	84,74%

Fuente: Cedulas de Ingresos/31-diciembre-2016

Con relación al año 2015 el presupuesto devengado fue de (\$ 995.770,42) lo cual se incrementó \$3.227.888,39 en el 2016.



REPORTE DE INGRESOS



INGRESOS DEVENGADOS

Ingresos Corrientes

Durante el año 2015 los ingresos corrientes o ingresos propios, se devengaron en mayor porcentaje 96.77%, en relación al presupuesto codificado, recaudándose del valor total emitido por \$ 1.575.500,16 cuyo valor representa el 93.45%, que es un indicador aceptable de la eficiencia en el recaudo.

Ingresos de Capital

Los ingresos de capital representados por las transferencias del gobierno central, se devengaron en 96.67% del valor presupuestado inicialmente.



UNIVERSIDAD DE CUENCA

Los ingresos de financiamiento

Se devengaron en un 82.63% esto debido a que no se ha presentado oportunamente los estudios / proyectos ante el Banco del Estado para la consecución del crédito. Por otra parte no se transfirieron los recursos correspondientes a las Devoluciones del IVA de parte del Ministerio de Economía.

EJECUCION PRESUPUESTARIA DE GASTOS

GASTOS AL SEGUNDO SEMESTRE 2016						
CÓDIGO	CONCEPTO	CODIFICADO	COMPROMISO	DEVENGADO	PAGADO	DEVENGADO
5	GASTOS CORRIENTES	1.217.475,27	1.097.036,29	1.097.186,29	1.088.403,43	90,12%
6	GASTOS DE PRODUCCION	69.511,81	39.566,62	39.566,62	39.566,62	56,92%
7	GASTOS DE INVERSION	3.660.534,19	2.647.326,78	2.485.468,04	2.470.076,63	67,90%
8	GASTOS DE CAPITAL	160.944,00	73.982,85	73.832,85	73.982,85	45,87%
9	APLICACIONES DE FINANCIAMIENTO	239.240,62	225.916,70	225.916,70	225.916,70	94,43%
	TOTAL	5.347.705,89	4.083.829,24	3.921.970,50	3.897.946,23	73,34%

Fuente: Cédulas de Gastos/31-diciembre-2016

El presupuesto de gastos comprometido al 31 de diciembre del año 2016 ascendió a \$ 4.083.829,24 en tanto que el presupuesto devengado se ubicó en \$ 3.921.970,50 con el 73.34% y el pagado en \$ 3.897.946,23, es decir el 99.39% del valor total comprometido



Los gastos corrientes destinados al pago de remuneraciones del personal administrativo, pago de servicios básicos y adquisiciones de bienes y servicios para el desarrollo de las actividades Municipales se devengaron en el 90.12% del monto comprometido, los de inversión es decir los recursos destinados a la ejecución de proyectos de inversión social, estudios y obra pública en el 67.90%, los de producción destinados a la compra de medicamentos en un 56.92% los de capital (adquisición de activos) en el 45.87% y la aplicación de financiamiento representada por la amortización de capital de los créditos otorgados por el Banco del Estado, en el 94.43% del presupuesto codificado.

Dentro del total de gastos codificados se destinaron en mayor porcentaje con el 68% en gastos de inversión es decir para cubrir obras públicas y adquisición de activos para incrementar el patrimonio Municipal.

DETERMINACIÓN DE DÉFICITS / SUPERAVIT. FINANCIERO

TOTAL ACTIVOS	6.497.009,4
TOTAL PASIVOS	551.715,11
ACTIVO- PASIVO	5.945.294,29

DETERMINACIÓN DE DÉFICITS / SUPERAVIT. PRESUPUESTARIO

TOTAL ACTIVOS	4.984.230,2
TOTAL PASIVOS	3.921.970,5
ACTIVO- PASIVO	1.062.259,70

- El Municipio, de cierta forma ha logrado un crecimiento de sus ingresos propios, pero hay que tener muy en cuenta que hace falta gestión por recaudar los impuestos a los predios urbanos y rurales, contribución especial por mejoras.
- Si no se implementa un esfuerzo mayor para recuperar la cartera vencida, esta puede alcanzar niveles de riesgo para la entidad, considerando que en el ejercicio fiscal 2011 la institución actualizó su cartera vencida. (Especialmente contribución especial por mejoras)
- La institución no realiza su ejecución anual ajustada a la realidad de su programación presupuestaria
- En lo referente al índice de recuperación de cartera vencida denota que la gestión de recuperación y depuración de cartera vencida REQUIERE MAYOR ESFUERZO para su saneamiento.

Cordialmente,

Ing. Humberto Ullauri
DIRECTOR FINANCIERA
GAD MUNICIPAL DE GIRÓN

C.C: Archivo



Anexo 18. Rendición de Cuentas del 2016.

**ACTA DE ASAMBLEA CANTONAL- RENDICIÓN DE CUENTAS 2016**

En la Ciudad de Girón a los 27 días del mes de mayo siendo las 9:40 min, contando con la presencia del Sr. Alcalde José Miguel Uzchá, Srs. Concejales, técnicos municipales y representantes de las diferentes comunidades del cantón, se da inicio a la reunión programada para la rendición de cuentas 2016, con el siguiente orden del día:

1. Himno Nacional del Ecuador.
2. Saludo y bienvenida. (Dr. Rodrigo Coronel Vicealcalde)
3. Intervención del Grupo Musical de la Unidad Educativa Especial
4. Presentación de video compilatorio de Rendición de Cuentas 2016.
5. Intervención del Sr. Virgilio Ramón Representante Ciudadano (Presentación de las opiniones y valoraciones realizadas por la ciudadanía respecto del informe narrativo presentado previamente por el GAD)
6. Presentación del Informe de Rendición de Cuentas 2016 (Sr. José Miguel Uzchá Alcalde del cantón Girón).
7. Presentación del Informe de Rendición de Cuentas 2016 de Instituciones adscritas al Gobierno Autónomo Descentralizado.
8. Conformación de Mesas de Trabajo en función de los ejes de desarrollo, facilitadas por Directores Departamentales y Técnicos de cada área, y analizarán los principales elementos de la opinión de la ciudadanía, sobre la base de dos preguntas generadoras y recogerá las sugerencias y recomendaciones.
9. Los delegados exponen las sugerencias y recomendaciones en plenaria.
10. Los Representantes Ciudadanos y la máxima autoridad del GAD firman un documento que contiene las sugerencias y recomendaciones producto del trabajo de las mesas temáticas.
11. Palabras de Agradecimiento (Sr. José Miguel Uzchá Alcalde del Cantón Girón)
12. Himno al Cantón Girón
13. Almuerzo y cierre de la sesión.

DESARROLLO.**1. Himno Nacional del Ecuador**

Se inicia la asamblea cantonal con la entonación de las letras del Himno Nacional del Ecuador.

2. Palabras de Bienvenida por parte del Doctor Rodrigo Coronel Vicealcalde del cantón. Da la bienvenida a todos los presentes, agradece la asistencia y el interés demostrado ante este importante proceso que es un deber y obligación de las instituciones públicas, para hacer un seguimiento de las obras que se vienen realizando, manifestó el vicealcalde Rodrigo Coronel durante la presentación.

3. Intervención del Grupo Musical de la Unidad Educativa Especial.

Boris Arturo S/N y García Moreno

Parcuspamba, Construcción de Casa Comunal de Moisen, cubierta sobre cancha de la cabecera parroquial de San Gerardo, la inversión total realizada en las comunidades asciende a \$688.202,03, trabajos en vialidad Apertura de 1Km de vía hacia los tanques de agua potable, Comunidad Zapata, Apertura vial de 1.2Km en la prolongación de la calle Antonio Flor, Apertura vial de 2.2 Km en el sector de Tegapud, Mantenimiento vial tramo Rircay, Pichanillas y Trozana, Mantenimiento vial (2 Km), tramo hacia Ludo, Mantenimiento vial en las calles del sector de Pambadel y alrededores del barrio, Mantenimiento vía Tuncay – Cedropugro, Mantenimiento Vial Vía Pueblo Viejo – Tuncay (ramal Tuncay – Chiniyacu), Mantenimiento Vial Vía Las Nieves -Tanque 1, da respuesta a la consulta ciudadana realizada por el representante de Las Nieves cuya pregunta es: "LASTRADO VIA TANQUE 2 Y SERVICIO SANITARIO" respuesta "SE COORDINARA CON PRESIDENTE PARA LA EJECUCIÓN", Apertura Vial Cerro San Alfonso, Apertura Vial Santa Teresita – Río Sursa, Apertura vial Cauquil-Liglì, Apertura Vial Parcuspamba, Apertura Vial Caledoneas, aquí concluye el listado de obras y da respuesta a las preguntas ciudadanas: Caledoneas "FALTA LASTRADO EN VIA APERTURADA" respuesta "SE DEBERIA DEJAR DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO RECURSO PARA EL LASTRADO", Santa Ana "FALTA CASA COMUNAL" respuesta "PRIORIZAR CON PRESUPUESTO PARTICIPATIVO RECURSOS PARA CASA COMUNAL", Santa Maríñita "MANTENIMIENTO DE CANCHA" respuesta "SE ESPERA QUE EL CLIMA LLUVIOSO TERMINE PARA LA INMEDIATA EJECUCIÓN", Gigantones "TRABAJOS INCONCLUSOS EN CASA COMUNAL" respuesta "TRABAJOS ESTAN CONCLUIDOS", Arozuma "DEN A CONOCER ESTUDIOS DE VIAS" respuesta "VAMOS A SOCIALIZAR PROYECTO VIAL (EXISTE ESTUDIO VIAL)", Pucucari "CONOCER SOBRE TRABAJOS DE MANTENIMIENTO VIAL" respuesta "SE ESTA EJECUTANDO PROYECTO DE PUENTE, SE DARA A CONOCER TRABAJOS TASA SOLIDARIA", San Martín Chico "LASTRADO DE VIA" respuesta "SE REALIZARA PROYECTO VIAL", la inversión total realizada en vialidad asciende a \$ 209.799,33

**4. Presentación de video compilatorio de Rendición de Cuentas 2016.****5. Intervención del Sr. Virgilio Ramón Representante Ciudadano (Presentación de las opiniones y valoraciones realizadas por la ciudadanía respecto del informe narrativo presentado previamente por el GAD)**

El Sr. Virgilio Ramón, agradece la invitación y felicita a los técnicos municipales por la labor realizada día con día en beneficio de todo el cantón, de igual manera agradece a la Arq. Cardenaz por haber considerado al consejo de planificación para este proceso que consiste en una obligación para todos y todas quienes manejen fondos públicos. Agradece la asistencia de los líderes y lideresas del cantón ya que de esta manera se demuestra preocupación por los recursos pertenecientes a todos quienes son parte del cantón, resalta la importancia de ser parte de estos procesos y de replicar todo ante los miembros de la comunidad a la que cada uno representa.

6. Presentación del Informe de Rendición de Cuentas 2016 (Sr. José Miguel Uzcha Alcalde del cantón Girón).

Inicia el Ing. Hernan Campoverde Director de Obras Públicas, hace un breve resumen de las obras ejecutadas hasta la fecha como son: Segunda Etapa "Estructura y Armado de la Cubierta" en las canchas de uso múltiple, Construcción de Obras de Regeneración del Parque infantil, Construcción de la rampa de acceso para personas con discapacidad, parroquia "San Gerardo", Construcción del cementerio de San Gerardo "2da Etapa", Mantenimiento de la casa comunal de Corazón de Lentag IV ETAPA, da respuesta a la consulta ciudadana realizada por el representante de Coop. Lentag, cuya pregunta es "HACER CUMPLIR VIALIDAD A LA PREFECTURA", respuesta "La Vialidad Rural es competencia de la Prefectura, pero aun así se apoyado por parte del GAD Municipal", Mantenimiento de la casa comunal Cooperativa Lentag, Mantenimiento de la casa del adulto mayor, Mantenimiento de la casa Comunal de Santa Teresita, Construcción de la casa comunal de Pucallpa 1ra Etapa, Mantenimiento de la casa comunal de Norambote, Construcción del muro de contención y ampliación de la cancha de Zhatazhi Laurin, Mantenimiento de la casa comunal de Bellavista, da respuesta a la consulta ciudadana realizada por el representante de Bellavista cuya pregunta es: "MANTENIMIENTO VIA BELLAVISTA – MINA DE LASTRE (RECONSTRUCCION PUENTE)" respuesta "Se está coordinando con el presidente para los trabajos e inmediata ejecución". Colocación de Geomembrana el reservorio Rumipamba, Construcción de Cubierta en la Cancha de la Comunidad de San Martín Grande, Construcción de Barandas en puentes Comunidad El Pongo, Construcción Casa Comunal Comunidad El Verde, Colocación de Armero comunidad de Sula, Colocación armero Sector Cerro San Alfonso, Parroquia La Asunción, Colocación de Armero en la Parroquia San Gerardo, Mantenimiento Casa Comunal Cochafoma, Construcción Comedor Comunitario Rumiloma 1ra Etapa, Construcción de Cerramiento Comunidad

Elias Astudillo S/N y García Moren

@giron.gob.ec / @Gadcantongiron / Grón GAD Municipal / Grón GAD Municip

Sin intervención de los presentes se da paso al Ing. Juan Carlos Pizarro, Director de Servicios Públicos, quien de igual forma da a conocer los trabajos realizados en las diferentes comunidades, Mejoramiento del canal de riego en la comunidad de Pichanillas, Estudio del Alcantarillado en la comunidad de Bellavista, Mejora agua de riego Santa Ana-Higos—Leocapac en la comunidad de Leocapac, Mejora sistema agua de riego (Adquisición materiales) en la comunidad de Manzano, Ampliación del Sistema Agua Potable en la comunidad de Rumipamba, Estudio de Energía Eléctrica para el Sistema de agua potable en la comunidad de El Pongo, Mejoramiento Sistema Agua Potable en la comunidad de San Martín Chico, Mejoramiento del sistema de agua potable, cambio de la tubería de la conducción (Adquisición Materiales) en la comunidad de San Sebastián de Cachi, Mejoramiento del sistema de agua en la comunidad de Cauquil, Mejoramiento del sistema de agua en la comunidad de Santa Marianita, Mejoramiento del sistema de agua en la comunidad de Cabuncata,

Elias Astudillo S/N y García Moren

@giron.gob.ec / @Gadcantongiron / Grón GAD Municipal / Grón GAD Municip

593 07 2275212 - 227

email:gadm@giron.gob.ec

GIRÓN , AZUAY . ECUADOR



Mejoramiento del canal de riego Leocapac Chico comunidad de Leocapac, Estudios y Diseños del Mejoramiento y Ampliación de la Planta de Agua Potable de la ciudad de Girón; Que incluye la Ampliación y Mejoramiento del servicio a los sectores de Pambadel, San Juan de Pambadel, San Vicente y comunidad de Sula-Moisol que forman parte del sistema de Agua Potable de la ciudad de Girón - Ejecutado con Viabilidad técnica de la SENAGUA, Mantenimiento fachada casa Municipal en donde funciona la Biblioteca Municipal, Mantenimiento Edificación de la casa Municipal en donde funciona ahora Jefatura Política, Comisaría Nacional y Defensoría Pública, Construcción de nichos, baños y osario, concluye el listado de obras mismas que ascienden a una inversión total de \$ 114.882,46 y da respuesta a las preguntas ciudadanas por comunidad: "BELLAVISTA, NO ESTA CONCLUIDO EL PROYECTO DE ALCANTARILLADO" respuesta, "En la comunidad de Bellavista se tenía previsto realizar los estudios del Alcantarillado Sanitario; al inicio se realizaron todos los trámites respectivos en la SENAGUA de la ciudad de Machala para la aprobación y realización de los estudios del Alcantarillado Sanitario para esta comunidad. Para lo cual la SENAGUA realizó la aprobación para la ejecución de los estudios. La aprobación de los estudios tuvo un presupuesto referencial para la ejecución que iba a ser por contratación. La comunidad contaba con el presupuesto, pero debido a los ajustes económicos en menos que realizaron en los presupuestos, la comunidad quedó con déficit presupuestario para la ejecución. Entonces el GAD Municipal decidió realizar este proyecto por administración directa, iniciando en el mes de diciembre del 2016 y culminando en abril del 2017, el cual ya se lo tiene realizado y se ha expuesto a la comunidad el proyecto."

BELLAVISTA, "ANALISIS DE RIESGOS PARA FUTURAS CONSTRUCCIONES EL TERRENO TIENE FALLAS GEOLOGICAS" respuesta "Sobre la inquietud en el sector de Bellavista y los riesgos que se presentan en los terrenos para futuras construcciones debido a la existencia de una falla geológica, se puede informar al respecto que de parte del UGR (Unidad de Gestión de Riesgos) que se están realizando inspección para un barrido total de los posibles riesgos que presentan el cantón en donde están incluidas las fallas geológicas, donde está tomado en cuenta un posible riesgo en el sector de Bellavista, cabe mencionar que ante el inicio de toda construcción se recomienda que se comuniquen con las entidades correspondientes para realizar las inspecciones correspondientes y evaluar el terreno para evitar riesgos y posteriores daños materiales".

PUCUCARI, "POR QUÈ NO SE HIZO EL ALCANTARILLADO" respuesta "En la comunidad de Pucucari, hasta la fecha no se ha solicitado ni se ha considerado un proyecto de alcantarillado por parte de la comunidad y del GAD Municipal."

SAN MARTÍN GRANDE, "SOBRE LA LAGUNA NO SE DA CONTINUIDAD, SE ENCUENTRAN LOS MATERIALES COMPRADOS DESDE LA ADMINISTRACIÓN ANTERIOR" respuesta "Ante la constante preocupación del

Eduardo Astudillo Sánchez García Moreno

deterioro ambiental que ha venido sufriendo este humedal por la acción antrópica permanente por parte de los colindantes del mismo, ampliando así su frontera agrícola, desapareciendo el espejo de agua. En este contexto en administraciones anteriores se ha venido interviniendo en coordinación con el Ministerio de Ambiente, en base a las competencias de cada institución. En la administración del Señor Jorge Duque en base las competencias establecidas en la Constitución y en el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización el GAD Municipal destina recursos económicos necesarios para ejecutar algunas tareas prioritarias en la zona una de ellas la delimitación física del humedal, para lo cual la Unidad de Gestión Ambiental formula una propuesta de recuperación. En vista de las acciones realizadas por los colindantes que conllevan a la disminución del espejo de agua, el GAD Municipal no puede intervenir sin la determinación de la faja de protección, lo cual definirá hasta donde se realizará el cercado del humedal en base al espejo actual del agua y el espejo original, considerando necesario en base a las competencias de cada institución, el GAD Municipal a formulado el PLAN DE RECUPERACION AMBIENTAL DEL HUMEDAL, mismo que debe ser aprobado por el Ministerio del Ambiente y la SENAGUA definirá mediante proceso correspondiente la faja de protección y con esta resolución el GAD ejecutara Plan de Recuperación. Desde la responsabilidad técnica de la UGA, se contrata el PLAN DE RECUPERACION AMBIENTAL, se aprueba desde el MAE; sin embargo ante la SENAGUA se da inicio a un proceso legal en el año 2013 para conseguir la determinación de la faja, desde ese entonces hasta la fecha según seguimientos dados por la Unidad de Gestión Ambiental, la SENAGUA no ha logrado resolver sobre este tema, razón por la cual no se ha podido intervenir como GAD Municipal en el cercado del humedal.

Para corroborar lo manifestado adjunto copia del oficio presentado al señor Alcalde del seguimiento que se dio inicio ante la SENAGUA, una vez que mi persona se ha reintegrado a desempeñar el cargo de Coordinadora de la Unidad de Gestión Ambiental.

En donde se solicita nuevamente información pendiente para poder calificar proceso legal que conlleva a la determinación de la faja de protección.

Situación que es realmente preocupante pero que escapa del alcance del GAD Municipal, quien se ve obligado a esperar para ejercer su accionar conforme nuestras responsabilidades, esperando que a SENAGUA actúe esta vez con la celeridad del caso pues han transcurrido 4 años de iniciado el proceso siendo responsabilidad del GAD dar el seguimiento respectivo.

Comunidades Parroquia Asunción, Cuando se va ha realizar la construcción de los proyectos con estudios. Con respecto a las comunidades con estudios en la parroquia de la Asunción, se encuentran en trámite de adquisición de los terrenos donde se ubicaran las plantas tanto de agua potable como las de aguas residuales."



GAD.MUNICIPAL

realizar con la universidad de cuenca, facultad de Arquitectura y Urbanismo, se ha firmado convenio marco”.

Interviene el Ing. George Zenteno Técnico de Turismo y Encargado del Centro de Emprendimientos, quien explica y da conocer las diferentes actividades que se han llevado a cabo: Feria gastronómica complementaria a la Fiesta de Carnaval (Enero-Febrero), Gastronomía con énfasis en el rescate de los productos locales. (Febrero), Feria gastronómica complementaria a la Cabalgata Cívica y Turística. (Febrero), Capacitación en diseño gráfico. (Marzo), Plan de capacitación Idioma Inglés 2016. (Marzo), Plan de capacitación Informática Básica y Redes Sociales. (Abril), Capacitación en Fortalecimiento Organizacional y Liderazgo. (Mayo), Plan de capacitación en BPM y EPS para unidades económicas. (Junio), Escuela de Música Nacional Presentación en el día de la Familia en San Gerardo. (Junio), Escuela de Música Nacional Presentación en Festival de la Achira. (Julio), Festival deportivo Carrera de Montaña, promoción turística nivel nacional, gira de medios. (Julio), Neuromarketing y Coaching (Agosto), Socialización de certificación por competencias laborales. (Septiembre), Exhibición de deportes y animación por el día Internacional del Turismo. (Septiembre), Socialización de catalogo inclusivo y dinámico de contratación pública. (Octubre), Capacitaciones en Organización de eventos, Buenas Prácticas de Manufactura, diseño y marca. (Octubre), Educación Financiera Familiar (Noviembre), antes de concluir la presentación informa que han sido un total de 311 familias beneficiadas de los talleres y que el aporte esta dividido en 2 instancias aporte Gad Municipal \$12.670 y Gestión \$12.220, dando a conocer las entidades de apoyo: MIPRO, SECAP, ARCSA, IEPS, Cooperativa de ahorro y crédito Señor de Girón, Nunaventura, UCACUE e INV minerales, hasta aquí lo eventos realizados en el 2016, de igual forma da a conocer las primeras actividades del 2017, 1ER TALLER DE ARBITRAJE GIRON 2017, 27 marzo/08 abril, con el apoyo del Ministerio del Deporte, Taller de capacitación para la elaboración de artesanías turísticas. Inicio 27 Noviembre 2016 (1 año), convenio con INV Minerales, capacitaciones en desarrollo personal, atención al cliente, buenas prácticas de manufactura y manipulación de alimentos conjuntamente con la Universidad de Cuenca.

Del área de Turismos expone lo siguiente: Atención, interpretación y presencia institucional del gad en el parador turístico el chorro - Feriado 2,3,4,5,6 de Noviembre 2016 - Registro de 2500 visitantes durante el feriado, y facilitación de publicidad del GAD Municipal de Girón.

En Febrero del 2017 Se dio en arriendo el "Restaurante" del Parador Turístico El Chorro, generando ingresos para el GAD y mejora en los servicios del lugar, Foro y sesión solemne "x aniversario declaratoria girón patrimonio cultural e histórico del estado" - Promover el desarrollo cultural del cantón mediante el estímulo a la conmemoración de la declaratoria de Girón Patrimonio Cultural e Histórico del Estado, "DESFILE 27 DE FEBRERO Y CARNAVAL DE GIRÓN 2017" - Contribuir al fortalecimiento de la participación ciudadana en los eventos sociales, culturales y deportivos liderados por el GAD Municipal, democratizando los espacios públicos para

Elias Astudillo S/N v García Moreno



el disfrute la población, Proyecto eventos de presentación "25 de junio de 1824 fecha de CANTONIZACIÓN DE GIRÓN" - Promover el desarrollo cultural del cantón a mediano y largo plazo, mediante el estímulo a la conmemoración del 25 de Junio de 1824 Fecha de cantonización de Girón, Inauguración del "CAMPEONATO INTERCOMUNIDADES 2017" 26 de Marzo 2017 - Dar nuevas alternativas a la población gironense en eventos deportivos y motivando a la práctica de los mismos con un sano esparcimiento recreacional y en donde prima la amistad, confraternidad y solidaridad; de esta manera concluye el informe del Ing. Zenteno y da respuesta a la consulta ciudadana: pregunta realizada por el representante de Pro - Mejoras Girón, "Fomento y fortalecimiento de procesos de carácter social." respuesta "Se han desarrollado talleres, exposiciones, ferias temáticas, proyectos de festividades, campañas de promoción y se coordina un calendario festivo 2018 de todas las comunidades".

Inicia la presentación el Arq. Sebastian Cardenas Jefe de Avaluos y Catastros, quien da a conocer las actividades realizadas por este departamento: Actualización del Catastro Predial Urbano del Cantón Girón - El proyecto es financiado por el BEDE en un 50% no reembolsable, esto es \$ 71283.07, Actualización del Catastro Predial Urbano del Cantón Girón - FASE I: Actividades previas, FASE II: Definición y diseño del proceso, FASE III: Ejecución, actividades de campo, FASE IV: Implementación del sistema catastral, Con fecha 24 de marzo de 2017, se entrega por parte del IGM la aprobación de la Primera Fase, de la fiscalización de la consultoría, en la cual se concluye que la cartografía base escala 1:1000, es aprobada en el tema exactitud posicional. La Segunda Fase, corresponde a la revisión cartográfica base, de acuerdo al catálogo de objetos proporcionado por el IGM, el cual está en proceso actualmente; Trámites ejecutados en la Jefatura - Enero a Diciembre de 2016 - 304 Trámites de Actualización Rural , 21 Fraccionamientos Rurales (82 predios), Generación de avalúos, Generación de avalúos de todos los trámites que ingresan a la Jefatura para la emisión en Enero de 2017, 521 Trámites de Compraventa o Donación Generación de Alcabalas y Plusvalías de acuerdo al tipo de trámite, Primer Cuatrimestre 2017 - 155 Trámites de Actualización Rural, 6 Fraccionamientos Rurales, 172 Trámites de Compraventa o Donación, Generación de Alcabalas y Plusvalías de acuerdo al tipo de trámite, aquí concluye la presentación del Arq. Cardenas.

-Interviene el Ing. Diego Terán Técnico de desarrollo económico – productivo del cantón, quien da a conocer las actividades realizadas en el área de desarrollo económico – productivo enumerando las siguientes: Adquisición de abono orgánico, semillas y fertilizantes para pastos y manguera para riego para la comunidad de Santa Ana, Mejoramiento de pastos compra de abono orgánico – Gestión, Proyecto ambiental y proyectos productivos- San Gerardo, Análisis de suelos productivos y adquisición de abonos y semillas para pastos- Cristal Aguarongos, adquisición de abono para los sectores de: Pueblo viejo, La Cruz y Santa Elena – Las Nieves, Manzano - Adquisición de abono orgánico y semillas para pastos, Norambote - Adquisición de plantas frutales injertadas, Sula-Moisol - Adquisición de abono orgánico y plantas frutales injertadas, Rircay - Adquisición de plantas frutales injertadas, Cabuncata - Adquisición de abono orgánico y semillas de papa, Asociación "Leocapac"- Implementación de invernaderos para cultivo de tomate de mesa, Asociación "Gironenses" - Implementación de invernaderos para cultivo de tomate de mesa, se han impartido varios talleres en las comunidades y sus diferentes asociaciones: Asociación 6 de julio - elaboración de abono tipo bocashi, comunidad de sula-moisol - taller de podas e injertos, comunidad de el pongo - taller de elaboración de

Elias Astudillo SJ y García Moreno
@giron.gob.ec / @Gadicantongiron / Grón GAD Municipal / Grón GAD Municipal
023.47.997899 - 09752211



La Arq. Melba Cardenaz da a conocer a cerca del Centro Infantil del Buen Vivir "Rayitos de Luz", da lectura de el objetivo " Ejecutar servicios de calidad para la atención al ciclo de vida, protección especial y personas con discapacidad, con énfasis en la población en situación de pobreza, extrema pobreza y vulnerabilidad" y explica que en referencia al año 2016, el presupuesto recibido por el MIES es de \$ 49,798.56, y la contraparte de \$ 21,342.24, con un cobertura de 40 niños y niñas del cantón desde 12 a 36 meses, esta cobertura se mantiene para el 2017, mas existe variación en el presupuesto, el que queda de la siguiente manera: aporte MIES \$ 50,254.10 y contraparte \$ 21,537.47; explica que para inicios de este año se realizo diferentes adecuaciones en la planta alta de donde funciona la Casa del Adulto Mayor, con la intención de que el dicha área sea ocupada con el CIBV a fin de mejorar la calidad del servicio para los niños y niñas del cantón, la inversión se acerca a los \$4,500 dólares.

- Interviene el Econ. Ernesto Ulloa Director Financiero del GAD. Municipal , da lectura de los cuadros que se presenta a continuación.

PROGRAMAS	AÑO 2016			
	MONTO PRESUPUESTADO	MONTO EJECUTADO	MONTO POR EJECUTARSE	PORCENTAJE
ADMINISTRACION GENERAL	420,768.51	301,768.96	118,990.55	71.72%
ADMINISTRACION FINANCIERA	378,191.40	226,097.58	152,093.82	59.78%
JUSTICIA, POLICIA Y VIGILANCIA	49,053.76	30,452.11	18,601.65	62.08%
EDUCACION Y CULTURA	33,246.85	19,585.68	13,661.17	56.91%
PLANIFICACION Y DESARROLLO CANTONAL	283,286.64	208,003.80	75,282.84	73.43%
HIGIENE AMBIENTAL	137,041.31	115,104.34	21,936.97	83.99%
ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	816,562.14	387,235.77	429,326.37	47.42%
OTROS SERVICIOS COMUNALES	3,587,739.38	1,577,808.70	2,009,930.68	43.98%
GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD	306,582.01	235,284.05	71,296.96	76.74%
	6,002,471.00	3,101,340.99	2,911,130.01	51.58%

PROGRAMAS	AÑO 2017 PRIMER CUATRIMESTRE			
	MONTO PRESUPUESTADO	MONTO EJECUTADO	MONTO POR EJECUTARSE	PORCENTAJE
ADMINISTRACION GENERAL	319,071.44	95,850.27	223,221.17	30.04%
ADMINISTRACION FINANCIERA	246,444.11	84,443.09	162,001.02	34.26%
JUSTICIA, POLICIA Y VIGILANCIA	42,939.02	7,001.75	35,937.27	16.31%
EDUCACION Y CULTURA	17,511.14	3,719.55	13,791.59	21.24%
GESTION SOCIAL	441,971.13	90,051.27	351,919.86	20.37%
PLANIFICACION Y DESARROLLO CANTONAL	235,131.27	56,075.01	179,056.26	23.85%
HIGIENE AMBIENTAL	53,947.05	14,781.92	39,165.13	27.40%
ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	735,503.01	137,194.31	598,308.70	18.65%
OTROS SERVICIOS COMUNALES	2,080,427.30	676,801.67	1,403,625.63	32.53%
GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD	317,692.43	101,603.87	216,068.56	31.98%
	4,490,637.90	1,267,522.71	3,223,115.19	28.29%



la buseta, Chofer para la buseta, Alimentación misma que es compartida con el Sr. Jose Miguel Uzhca, la Dra. Liliana Guzmán y padres de familia, Infraestructura, partida presupuestaria permanente para eventos deportivos sociales y culturales, la institución brinda su servicio a 33 estudiantes entre las edades de 0 a 20 años que presentan una condición de discapacidad intelectual (moderado, grave, severo o profundo), discapacidad física con compromiso intelectual, multidiscapacidad, trastornos del espectro autista, discapacidad sensorial (auditiva y visual), los estudiantes vienen de las comunidades del Verde, Zapata, Santa Marianita, Santa Teresita, el Pongo, Caledonias, Lentag, San Gerardo, Norambote, Rumipamba, Victoria del Portete, así como también del cantón San Fernando, Zhagli y la población del centro del cantón, presenta la oferta educativa nivel inicial, subnivel I y II, nivel educación general básica, básica elemental 2 y 4 grado, básica media, nivel funcional, en lo que hace referencia a la oferta terapeútica indica los siguientes: terapia física, psicología, de lenguaje y estimulación temprana, y otros servicios hipoterapia, hidroterapia, bailoterapia, transporte, alimentación, control médico, talleres de música, aula multisensorial, gimnasio de terapia, aula de terapia ocupacional, estación de enfermería; detalla y agradece a las instituciones que apoyan a la unidad educativa: Ministerio de Educación, Ministerio de Salud Pública, Ministerio de Deportes, Conadis (Concejo Nacional de Discapacidades), Siredis (Sistema de Redes de Discapacidad del Azuay), Crie (Centro de Rehabilitación Integral Especial), Unidad de Equitación y Remonta Santa Ana de Los Cuatro Ríos, Setedis (Subsecretaría Técnica de Discapacidades), de esta forma concluye la presentación enumerando las implementaciones y adecuaciones realizadas por el GAD Municipal, con el apoyo del Comité Achiras de Corazón y el Comité de Padres de Familia: construcción de un aula para el nivel de educación general básica a cargo del Gad y colocación de baldosa en el piso con el apoyo económico del comité del comité achiras de corazón, pintado de la fachada de la escuela con el apoyo de la mano de obra del gad y con la donación de la pintura por parte del comité central de padres de familia, implementación de puertas posteriores de los niveles funcional e inicial para tener acceso a los baños, con el apoyo económico y de mano de obra del gad, implementación de un baño completo para el nivel inicial, con el apoyo en la mano de obra del gad y el aporte económico del comité achiras de corazón, adecuación del comedor estudiantil, colocación de baldosa en el piso con el apoyo económico del comité achiras de corazón, y la mano de obra del gad, adecuación del aula de terapia ocupacional, con el apoyo de mano de obra del Gad, colocación de una carpeta en el patio con el apoyo económico del comité achiras de corazón. Explica que para el período actual se continua trabajando de la misma manera velando por el desarrollo integral de los estudiantes.

Inicia la presentación la Psic. Paola Guzmán representante del Centro Integral Casa del Adulto Mayor, e indica el valor total del proyecto enunciando el aporte del GAD que asciende a \$ 37459.80 y aporte MIES \$ 15300.72, menciona los servicios como son: rehabilitación física, psicología y área ocupacional, indica que existe la colaboración de otras instituciones como son: Ministerio de Deportes, Ministerio de Educación, INV minerales y el constante apoyo de los técnicos del GAD, así también da a conocer los diferentes cambios que se han presentado en el proyecto para el año 2017 al que se agrego el proyecto de visitas domiciliaria mismo que cuenta con un presupuesto MIES de \$ 7.200, y la contraparte de \$ 1980 , y para el centro diurno un presupuesto MIES de \$ 23788.80, y la contraparte de \$31612.46.

PRESUPUESTO TOTAL 2016	CORRIENTE		PRODUCCION		INVERSIÓN		CAPITAL		APLICACIÓN FINANCIAMIENTO	
	PRESUPUESTADO	BUDGOTADO	PRESUPUESTADO	BUDGOTADO	PRESUPUESTADO	BUDGOTADO	PRESUPUESTADO	BUDGOTADO	PRESUPUESTADO	BUDGOTADO
ADMINISTRACION GENERAL	40118.51	36431.10					1060.00	401.00		
ADMINISTRACION FINANCIERA	267191.59	251091.64	(6511.91)	39566.82			4520.00	39675.95		
JUSTICIA POLICIAL Y JUSTICIA	48577.76	38642.87					350.00	150.00		
EDUCACION Y CULTURA	32.00									
GESTION SOCIAL	3232.85	25272.88					1400.00	200.00		
PLANIFICACION Y DESARROLLO CANTONAL	255361.85	227282.01					27921.78	27921.78		
HIGIENE AMBIENTAL	136540.31	126232.41					1000.00	100.00		
ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO					702623.74	402256.62	4.000.00	2400.70		
OTROS SERVICIOS COMUNALES					287880.45	2155090.10	75002.72	3063.72		
GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD	67340.39	60233.38						29240.62	225956.70	
TOTAL	128148.27	108105.29	6511.91	38566.82	360534.19	260326.78	160946.00	73982.75	28240.62	255956.70
PRESUPUESTO TOTAL	608247.00									
PRESUPUESTO TOTAL BUDGOTADO	3101340.99									
	20.2%	35.38%	1.16%	1.28%	60.88%	85.35%	2.68%	2.39%	3.95%	7.28%



INGRESOS CORRIENTES	1.742.157.36	1.338.865.99	403.291.37	77%
INGRESOS DE CAPITAL	2.378.136.16	1.700.876.68	677.259.48	72%
INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	1.892.177.48	564.922.66	1.327.254.82	30%
TOTAL	6.012.471.00	3.604.665.33	2.407.805.67	60%
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2017 PRIMER CUATRIMESTRE				
CONCEPTO	MONTOS PRESUPUESTADO	MONTOS RECAUDADO	DIFERENCIA	PORCENTAJE
INGRESOS CORRIENTES	1.573.566.19	588.659.34	984.906.85	37%
INGRESOS DE CAPITAL	1.852.625.61	791.025.29	1.061.600.32	43%
INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	1.064.446.10	151.539.59	912.906.51	14%
TOTAL	4.490.637.90	1.531.224.22	2.959.413.68	34%

7.- Presentación del Informe de Rendición de Cuentas 2016 de Instituciones adscritas al Gobierno Autónomo Descentralizado.

- Se presenta la Dra. Ana Cardenas, Secretaria Ejecutiva del Consejo Cantonal de Protección de Derechos (CCPD), quien da a conocer que este consejo es un organismo conformado para asegurar el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos de los ciudadanos reconocidos en la constitución y los instrumentos internacionales, explica que la ordenanza fue creada el 7 de febrero del 2017 a fin de sustituir el documento que regia al Consejo Cantonal Protección Integral de la Niñez y Adolescencia del Cantón

GAD.MUNICIPAL

Girón (COCPINAG); Las atribuciones del CCPD son: Formulación, Transversalización, Observancia, Seguimiento, Evaluación; y está conformado por los miembros del estado entidades públicas, mries, minedur, msp, presidentes de los GADs, San Gerardo (principal) Asuncion (alterno) Concejalía de la Comisión permanente de igualdad y género Sra. María Judith Reibán y por los miembros de la sociedad civil, delegado de mujeres, delegado de los barrios, delegado de los consejos estudiantiles, delegado de personas con discapacidad, delegado de personas adultas mayores. Hasta aquí la Presentación de la Dra. Cardenas quien concluye explicando que el proceso de elección para los delegados ciudadanos se encuentra en proceso y una vez que se haya elegido se dará a conocer al Sr. Alcalde quien preside este consejo.

- De esta forma toma la palabra la Arq. Melba Cardenas, quien dado que no existe ninguna duda por parte de los presentes da paso a la Sra. Teresa Quinde, Tesorera del Cuerpo de Bomberos del Cantón, da a conocer el cuadro de ingresos (presupuestado – recaudado) y gastos de la entidad, mismo que se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

INGRESOS		Presupuestado /	Recaudado
Permisos, licencias y patentes	\$ 3.500.00	\$ 4.976.05	
Contribución predial a favor del Cuerpo de bomberos	\$ 34.917.36	\$ 32.882.29	
Contribución Adicional proveniente del Alumbrado Público	\$147.286.70	\$ 151.820.77	
Del GAD.	\$ 25.000.00	\$ 20.000.00	
Fondos Autogestión – Saldo Caja Bancos	\$ 78.971.75	\$ 78.971.75	
Total Ingresos	\$289.675.81	\$289.575.92	

GASTOS		Valor Pagado
Gasto en personal		\$ 65.004.84
Gasto en Bienes y servicios de consumo		\$ 38.561.90
Gastos corrientes (impuestos, tasas,seguros,etc)		\$ 13.262.95
Gasto bienes de larga duración (equipos DCI)		\$ 37.554.02
Total		\$154.383.71

PRESUPUESTO CONSOLIDADO- AÑO 2016

INGRESOS \$289.575.92

EGRESOS \$154.383.71

SALDO CAJA BANCOS \$135.192.21

Concluido el informe económico, continua con la presentación el responsable del departamento de prevención B1, Sub. Oficial Christian Reyes A, quien al inicio de su presentación hace alusión a la **BASE LEGAL: LEY DE DEFENSA CONTRA INCENDIOS**, Art. 109.- Principales aspectos de responsabilidad. "Prevención de incendios, Normas de prevención, Campañas de prevención, Estadísticas, Estudios e informes de causas de incendios." Art. 112.- Obligación de la dirección.- "Son obligaciones del departamento, llevar las estadísticas de los servicios prestados por el Cuerpo de Bomberos, así como las inspecciones y más labores inherentes a su misión." e indica Estadísticas de Emergencias Atendidas desde el año 2014: 523, 2015: 688

2016: 618, 2017: 41, Incendios Forestales74 - que han afectado un total de 250 hectáreas, Que representan para el Cantón perdidas: Económicas, Perdida de producción a mediano y largo plazo, Turismo, Agricultura, Ganadería, Ambientales, Plantas y



Problemas respiratorios, heridas, quemaduras, etc; adicional a esto indica las Estadísticas de Capacitaciones 2016, Enero: Pruebas Físicas, Febrero: Capacitación de Instrucción Formal y Charla de Primer Respondiente en APH, Marzo: Curso Taller de Urgencias y Emergencias Pre-Hospitalarias (APH) para Primer Interviniente, Abril: Charla de Atención Pre-hospitalaria, Junio: Curso Taller de Seguridad y Técnicas en Rescate Vertical, Agosto: Prueba de SCBA.

8. Conformación de Mesas de Trabajo en función de los ejes de desarrollo, facilitadas por Directores Departamentales y Técnicos de cada área, y analizarán los principales elementos de la opinión de la ciudadanía, sobre la base de dos preguntas generadoras y recogerá las sugerencias y recomendaciones.

9. Los delegados exponen las sugerencias y recomendaciones en plenaria.

10. Los Representantes Ciudadanos y la máxima autoridad del GAD firman un documento que contiene las sugerencias y recomendaciones producto del trabajo de las mesas temáticas.

Firma de sugerencia emitida por el Sr. Virgilio Ramón, en donde expone que para la próxima asamblea se agilite cada una de las presentaciones a fin de optimizar el tiempo destinado para este proceso.

11. Palabras de Agradecimiento (Sr. José Miguel Uzcha Alcalde del Cantón Girón).

De esta manera el Sr. Alcalde José Miguel Uzcha- Alcalde del Cantón Agradece a todos los presentes por el interés demostrado, a los líderes y liderazos del cantón e invita a estar siempre atentos y presentes en cada una de las actividades realizadas por el Municipio, dado que todo lo que se lleva a cabo en el cantón siempre a sido pensando en el bienestar de sus habitantes.

Agradece a la Arq. Cardenaz por la organización de esta asamblea, a los señores concejales por estar presentes y a todos y cada uno de los técnicos que han dedicado su tiempo y esfuerzo para concluir con éxito este proceso de rendición de cuentas dos mil dieciseis.

12. Himno al Cantón Girón.

Se entona las letras del Himno a Girón.

13. Almuerzo y cierre de la sesión.

Luego de concluir con el orden del día se da paso al almuerzo para los presentes y siendo las 13:30 se da por terminada la reunión.

Arq. Melba Cardenaz

Directora de Planificación
y Desarrollo Cantonal

Se adjunta firmas de asistencia y registro fotográfico

Ing. Cecibel Loja

Oficinista (E)

Elias Astudillo S/N y Garcia Morel
@giron.gob.ec / @Gadcantongiron / Géron GAD Municipal / Géron GAD Municipal
593 07 2275212 - 22759
email:gadgiron@giron.gob.ec
GRÓN , AZUAY , ECUADOR



Anexo 19. Entrevista Realizada

ENTREVISTA REALIZADA A FUNCIONARIOS DEL GAD DEL CANTÓN GIRÓN

Las siguientes preguntas se realizaron a departamento financiero con la finalidad de obtener información que permita verificar, si el GAD de Girón está cumpliendo con la normativa pertinente.

ETAPA 1. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA

1. ¿El GAD DE Girón preparó antes del 10 de septiembre del 2015 su POA para el año 2016? (Art. 233 COOTAD).

No se elaboró el POA en la fecha que indica lo normativa.

2. ¿Se elaboró el POA con la Participación de la ciudadanía? (Art.233 COOTAD).

Se realizó únicamente con el personal del GAD, no se convocó a la ciudadanía.

3. ¿El POA del año 2016 tiene metas de cumplimiento? (Art. 234 COOTAD).

Sí, dentro del POA están establecidos las metas para su cumplimiento.

4. ¿EL POA del año 2016 tiene plasmado objetivos que perseguir? (Art. 234 COOTAD).

Sí, si cuenta con los respectivos objetivos el POA.

5. ¿Se estima en el POA los recursos necesarios para ejecutar los diversos proyectos enmarcados en el mismo? (Art. 234 COOTAD).

Sí se cumple con este artículo, puesto que si se asignan los recursos para los proyectos que se van a ejecutar.

6. ¿La entidad difundió a través de su página web el POA institucional? (Art. 7 LOTAIP).

No se cuenta con una persona encargada de realizar esta actividad.

No es de mi competencia esta actividad.

ETAPA 2. FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA

1. ¿La entidad realizó la estimación provisional de ingresos hasta el 30 de julio de 2015? (Art. 235 del COOTAD).

Se realiza efectivamente la estimación pero no hay respaldo de la fecha en que se hizo.

2. ¿Se realizó la estimación de ingresos de acuerdo a la suma resultante del promedio de los incrementos de recaudación de los últimos tres años más la recaudación efectiva del año inmediato anterior? (Art. 236 COOTAD).

Evidentemente se realizó como dice la normativa.

3. ¿La entidad realizó la estimación definitiva de ingresos hasta el 15 de agosto 2015? (Art. 237 del COOTAD).

Se llevó a cabo con este procedimiento como lo indica el COOTAD.

4. ¿Se definieron las prioridades anuales de inversión en función al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial? (Art. 238 del COOTAD).

No se realizó esta actividad.

5. ¿Se presentó a la unidad financiera los programas, proyectos y subprogramas del cantón hasta el 30 de septiembre? (Art. 239 del COOTAD).

Si presentaron pero no en el tiempo que dice la normativa.



UNIVERSIDAD DE CUENCA

- 6. ¿La entidad difundió a través de su página web el POA institucional? (Art. 7 LOTAIP).**

No se cuenta con una persona encargada de realizar esta actividad.

No es de mi competencia esta actividad.

ETAPA 2. FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA

- 1. ¿La entidad realizó la estimación provisional de ingresos hasta el 30 de julio de 2015? (Art. 235 del COOTAD).**

Se realiza efectivamente la estimación pero no hay respaldo de la fecha en que se hizo.

- 2. ¿Se realizó la estimación de ingresos de acuerdo a la suma resultante del promedio de los incrementos de recaudación de los últimos tres años más la recaudación efectiva del año inmediato anterior? (Art. 236 COOTAD).**

Evidentemente se realizó como dice la normativa.

- 3. ¿La entidad realizó la estimación definitiva de ingresos hasta el 15 de agosto 2015? (Art. 237 del COOTAD).**

Se llevó a cabo con este procedimiento como lo indica el COOTAD.

- 4. ¿Se definieron las prioridades anuales de inversión en función al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial? (Art. 238 del COOTAD).**

No se realizó esta actividad.

- 5. ¿Se presentó a la unidad financiera los programas, proyectos y subprogramas del cantón hasta el 30 de septiembre? (Art. 239 del COOTAD).**

Si presentaron pero no en el tiempo que dice la normativa.

- 6. ¿La entidad realizó la preparación del anteproyecto del presupuesto y lo presentó ante el Ejecutivo local hasta el 20 de octubre? (Art. 240 del COOTAD).**

Si, incluso de dio a conocer el anteproyecto de presupuesto mediante asamblea.

- 7. ¿Se presentó al órgano legislativo el proyecto definitivo del presupuesto hasta el 31 de octubre? (Art. 242 del COOTAD).**

Se presentó el proyecto definitivo ante el órgano legislativo del GAD, pese a que no fue hasta el 31 de octubre.

- 8. ¿Se adjuntó al proyecto definitivo los informes y documentos en donde plasman los aumentos y disminuciones de las estimaciones de ingresos y en las previsiones de gastos? (Art. 242 del COOTAD).**

Se cumplió con normalidad esta acción.

- 9. ¿Se elaboró las proformas de acuerdo a los resultados expresados en la etapa de la programación? (Art. 98 del COPYFP).**

Existen diferencias entre los proyectos y los recursos que fueron asignados.

- 10. ¿Se utilizaron los catálogos y clasificadores presupuestarios emitidos por el Ministerio de Finanzas para la elaboración de las proformas? (Art. 98 del COPYFP).**

Realmente el área financiera si utiliza los catálogos y clasificadores.

ETAPA 3. APROBACIÓN PRESUPUESTARIA

- 1. ¿La comisión respectiva estudió el proyecto de presupuesto y emitió su informe hasta el 20 de noviembre? (Art. 244 del COOTAD).**

No se encontró respuesta precisa con respecto a la pregunta.



UNIVERSIDAD DE CUENCA

2. ¿El Concejo Municipal estudió el proyecto de presupuesto por programas y lo aprobó en dos sesiones hasta el 10 de diciembre? (Art. 245 del COOTAD).

Si se aprobó en dos sesiones, también existe respaldo de ello.

3. ¿Estuvieron presentes los representantes ciudadanos de la asamblea en la aprobación del presupuesto? (Art. 245 del COOTAD).

Se dio la aprobación con los miembros del consejo municipal.

4. ¿El órgano legislativo modificó la estimación de ingresos de la proforma presupuestaria? (Art. 246 del COOTAD).

No, porque la normativa lo explica que no deben modificar.

5. ¿Una vez aprobado el proyecto de presupuesto, el Alcalde lo sancionó en el plazo previsto? (Art. 248 del COOTAD).

Se realizó a cabalidad a lo referido.

6. ¿El GAD de Girón asignó el 10 % de sus ingresos no tributarios a programas sociales? (Art. 249 del COOTAD).

En efecto se asignó el 10%.

7. ¿El ejercicio presupuestario inició el 01 de enero y concluyó el 31 de diciembre de 2016? (Art. 110 del COPYFP).

Sin duda alguna, ya que ese lapso de tiempo es donde se desarrolla el ejercicio presupuestario.

ETAPA 4. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

1. ¿La entidad contrajo compromisos, celebró contratos con autorización de la respectiva certificación presupuestaria? (Art. 115 COPYFP).

Efectivamente, caso contrario no se podrá contraer ningún tipo de compromiso.

2. ¿Se realizó el calendario de ejecución y desarrollo de actividades por trimestre? (Art. 250 COOTAD).

Se lo realiza de manera cuatrimestral.

3. ¿El Director Financiero fijo los cupos de gasto en los primeros ocho días de cada mes? (Art. 251 del COOTAD).

Se lo realiza en base a las obras o desembolsos que se requieran.

4. ¿El Alcalde junto con el Director Financiero, fijaron para cada programa y subprograma los cupos de gasto de acuerdo a las previsiones mensuales de ingresos para el año 2016? (Art. 251 COOTAD).

No se determina las previsiones mensuales de ingresos.

5. ¿Los traspasos de créditos son autorizados por el Alcalde previo informe por parte del Director Financiero? (Art. 256 COOTAD).

Obviamente que sí, porque de otra manera no se autorizarán los traspasos de créditos.

6. ¿Se realizaron los traspasos de crédito tomando en cuenta las prohibiciones para el otorgamiento del mismo? (Art. 257 COOTAD).

Por supuesto que se consideran las prohibiciones.

7. ¿El alcalde solicitó suplementos de créditos en el segundo semestre del ejercicio presupuestario? (Art. 260 COOTAD).

Se cumple con la normativa puesto que se solicitaron a partir de julio.

ETAPA 5. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA



UNIVERSIDAD DE CUENCA

- 1. ¿El GAD Municipal midió periódicamente los resultados físicos, financieros y los efectos producidos de la ejecución del presupuesto? (Art. 119 COPYFP).**

No efectúa una medición de los resultados obtenidos.

- 2. ¿El GAD municipal presento semestralmente un informe sobre la ejecución presupuestaria a sus respectivos órganos legislativos? (Art. 119 del COPYFP).**

Si se presenta de manera semestral los informes para dar conocimiento de la ejecución del presupuesto.

- 3. ¿Existió una persona responsable para el control de las etapas del ciclo presupuestario? (NCI-220).**

No se tiene a cargo un responsable para el control.

- 4. ¿Existió un control previo a la autorización para la ejecución de un gasto? (NCI-220).**

Se cumple de acuerdo a la norma.

- 5. ¿En el GAD de Girón existe un control previo al devengamiento? (NCI-220).**

Si se cumple por parte del área financiera conjuntamente con la máxima autoridad.

ETAPA 6. CLAUSURA Y LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA

- 1. ¿Se clausura el presupuesto de acuerdo a lo que la normativa establece? (Art. 263 COOTAD).**

Desde luego al 31 de diciembre se realiza el cierre de cuentas y clausura del presupuesto.

- 2. ¿Una vez cerrado el presupuesto del año fiscal 2016, la Municipalidad, no contrajo compromisos ni obligaciones que afecten el presupuesto clausurado? (Art. 263 COOTAD).**

No; de ninguna manera se adquirieron obligaciones, debido a que la ley no lo permite.

- 3. ¿La Municipalidad efectuó la liquidación del presupuesto hasta el 31 de enero del año 2017? (Art. 265 COOTAD).**

Se procedió con regularidad a la liquidación como lo dice la norma.

- 4. ¿El GAD de Girón realiza la rendición de cuentas correspondiente a la ejecución presupuestaria del año 2016? (Art. 266 COOTAD).**

Indudablemente, se llevó a cabo con la rendición de cuentas el 27 de mayo de 2017.